DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 21 de Julio de 1961

TOMO 224 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16197

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

35

Resolución. Se acepta la renuncia de un Inspector de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

36

Resolución. Se acepta la renuncia de un Jefe de 1.a, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

37

Resolución. Se modifica una disposición dejándose sin efecto la designación de determinados inmuebles, para ser expropiados con destino al emplazamiento del edificio que ocupará la Escuela de 1er. Grado N.o 180.

38

Resolución. Se concede prórroga de licencia para residir en el extranjero a dos pensionistas civiles.

39

Resolución. Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a contratar un Actuario de la Oficina Internacional de Trabajo, como Asesor sobre las nuevas formas de Seguro Social.

40

Resolución. Se efectúan nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

41

Resolución. Se dispone que un funcionario del Casino del Estado-Atlántida, continúe prestando servicios en comisión en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno.

42

Resolución. Se acepta la renuncia del delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Especial Asesora de Periodistas y Gráficos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y se le sustituye.

43

Resolución. Se dispone el pase en comisión del Vigilante del Casino del Estado-Punta del Este, a prestar servicios en la Secretaría General de la Reunión Extraordinaria del C.I.E.S.

44 y 45

Resoluciones. Se efectúan contrataciones en el Casino del Estado, Punta del Este.

Ministerio de Industrias y Trabajo

46

Decreto. Se prorroga el término fijado a P.L.U.N.A. para la realización de los concursos o pruebas de suficiencia, previos a la regularización de los cargos y sueldos previstos en el Presupuesto del Organismo.

Legislación Laboral

47

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal obrero de los Establecimientos Frigoríficos, instalados en todo el país y se convoca para la elección de delegados.

48

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas.

49

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Compañía Texaco Uruguay S.A., y su personal de Oficina Central y Oficina Bella Vista.

50

Resolución. Se da por presentado un Convenio entre representantes de Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, Unión de Fabricantes de Tejidos de Punto y Anexos y Cámara de la Industria del Calzado y representantes de Unión Obrera Textil del Uruguay, Centro Obrero de Alpargatas y Sindicato de la Industria del Cuero, referente a la integración del nuevo Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35.

51

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de trabajo entre la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU) y el Círculo de Periodistas Deportivos, en representación de los cronistas deportivos de las Radiodifusoras de la Capital.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza a la Intendencia General de Policías, para adquirir bicicletas a determinada firma, con destino a las Jefaturas de Policía de Maldonado y Canelones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con el pedido privado de precios formulado por la Intendencia General de Policías para la adquisición con carácter de urgente, de bicicletas con destino a las Jefaturas de Policía de Maldonado y Canelones;

Resultando: que a dicho requerimiento se presentaron las firmas "Gilberto Risso S.A." y "A. Casal Varela Limitada", cotizando en las condiciones de que dan cuenta sus respectivas ofertas, que corren agregadas de fojas 2 a 4 de estos obrados;

Considerando: que la mencionada Intendencia, al elevar a conocimiento y resolución del Ministerio del Interior, los resultados obtenidos por el procedimiento señalado, aconseja a realizar las compras de las bicicletas que se detallan a fojas 5 vuelta por un total de pesos 34.545.00, por entender que son las que mejor se adaptan a las necesidades del servicio a que serán destinadas;

Considerando: que la gestión que se promueve por estas actuaciones responde al hecho de haberse comprobado la imprescindible necesidad de dotar a esas Jefaturas de determinado número de los citados vehículos, a fin de que puedan estar en condiciones de prestar los servicios a su cargo, con la mayor eficacia posible;

Considerando: que es asimismo factor concurrente a la premura con que se encara la presente adquisición, la multiplicación de tareas a que se verán abocadas las expresadas dependencias, con motivo de la próxima conferencia que el Consejo Interamericano Económico y Social realizará en la ciudad de Punta del Este;

Considerando: que en este estado y en razón de que tanto la mencionada Intendencia como el Ministerio del Interior, carece de los recursos presupuestales indispensables para solventar la erogación que se proyecta y no existiendo partidas especiales que puedan afectarse para el pago de tales gastos, el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el carácter de urgente e impostergable que ella reviste, se ve en la obligación de hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 29 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953, desde que, en el presente caso, se configura la situación prevista en el citado precepto legal;

Atento: a que por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo entiende que la operación proyectada está comprendida en la excepción prevista por el artículo 19, inciso D), de la ley Nº 9542, de 31 de diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Intendencia General de Policías para adquirir, mediante pago al contado, de "Gilberto Risso S.A." 25 bicicletas marca "Phillips", tipo especial para la policía, modelo A6, ruedas reforzadas, con cartera, herramientas e inflador, campanilla y suplemento alumbrado eléctrico, a $ 919.90 cada una pesos 22.995.00 y de "A. Casal Varela Ltda." 15 bicicletas de paseo de hombre, Rod 28, marca "Move", con infla-

dor, timbre, parrilla o cartera con llave y equipo eléctrico marca "Batería", a $ 770.00 cada una, en pesos 11.550.00, con el destino a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2º Autorízase igualmente al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29, inciso 1º, de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953), la suma de $ 34.545.00 (treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos) y que se deberá entregar a la Intendencia General de Policías, para el pago al contado de la compra que se autoriza por el artículo anterior.

Art. 3º Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese a quienes corresponda, tome nota la Sección Contaduría del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, cumplido, vuelva a la Intendencia General de Policías para que recabe, de las firmas proponentes, la reposición de los sellados correspondientes, y proceda de conformidad.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se nombran Oficiales Inspectores en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de 21 cargos de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo
Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficiales Inspectores, Código Bg. Grado 8, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Ayudantes: Waldemar Fernández Scaroz, José María Martínez, Alejandro Otero Campaña, Nicolás Hernández, Gonzalo de Llano, Jorge Aquino García, Justino Da Silva, Abel Felipe Silveira, Romualdo Yanicelli, Ruben Niers Cruz, Batlle De Souza, Antonio Bar Lovieja, Artigas Jaurez Giménez, Dardo Yamandú Castro Silva, Pablo María Lorente, Baltazar Brum Méndez, Humberto Sosa Silva, Modesto Batalla, Cecilio Pioli de los Santos, Alborino Alvez Pereira y Wilmar Novo Caravallo.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Instructor de Sumarios en la Jefatura de Policía de Montevideo y se efectúan otras promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Instructor de Sumarios de la Jefatura de Policía de Montevideo, creado por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre próximo pasado;
Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Instructor de Sumarios, Código AaA, Categoría II, Grado 1, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial 5.o doctor don Elbio Nelson Loureiro Tesauro; Oficial 5.o, Código Ab, Categoría III, Grado 6, al Auxiliar 1.o. señor Leopoldo Díaz Heim: Auxiliar 1.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 5.o señora Blanca Motta de Oxoby y Auxiliar 5.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 1, al Agente de 2.a (Vigilante), señor Antonio Mariano Bargo Andreoli.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se nombran Comisarios en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de 6 cargos de Comisarios de la Jefatura de Policía de Montevideo.
Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisarios Cod. Bg. Gdo. 10, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Subcomisarios: Juan José Braga Alvarez, Aldo Conserva Frassinetti, Isidro del Carmen Ferrando, Antonio Píriz Castagnet, Argelio Araújo Lanz y Carlos Grau Saint Laurent

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

5

Resolución. Se nombran Comisarios de Ordenes en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de dos cargos de Comisarios de Ordenes de la Jefatura de Policía de Montevideo.
Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de Ordenes, Cod. Bg. Grado 11, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Comisarios, Osvaldo Fernández Eguiguren y Mario Guerrero Casciani.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se nombran Subcomisarios en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de 12 cargos de Subcomisarios de la Jefatura de Policía de Montevideo;
Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisario, Código Bg, Grado 9, a los Oficiales Inspectores: Alejo Grau Esteva, Norberto Lasso, Roberto Callejas, José Luis Mobilo, Alcides Pereira, Rodolfo Pitameglio, Ricardo Caramazza, Julián Faguaga, Uberlindo Cardozo, Arturo Velazco, Luis Boutareira y Rodolfo Cuestas.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombran Oficiales Ayudantes en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de 25 cargos de Oficiales Ayudantes de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficiales Ayudantes, Código Pg. Grado 7, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Subayudantes: César Díaz Artigas, Gonzalo Larriera Varela, Antonio Fuster, Constancio Quevedo, Ramón Gabino Díaz, Pedro Tabaré Baladán, Fernando Cavessi Agnese, Ernesto García Clabero, José Hourdegaig Castiglioni, Eduardo Molina Ferraro, Julio Azarián, José Luis Ducret Consul, Clodomiro Nuñez, Máximo Costa Rocha, Humberto Rijo, Washington Giorgetta, Nelson López Vigil, Arturo Rodríguez Traverso, Freddy Soto Bogliolo, Angel Garibaldi Valle, Julio Rodríguez Viera, José Alberto Mendieta Ravelino, José Pedro Piriz, Lirio Roldán y Florencio Parreño Serón.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se nombran Oficiales Subayudantes en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministeiro del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de dos cargos de Oficiales Subayudantes de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficiales Subayudantes, Código Bg, Grado 6, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Agentes de 2.a, Dimas Odriozola y César Ramón Malnero Vera.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se designa Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo y se efectúan otras promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos, Código Bg. Grado 9, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente 2.o señor Donato Larrosa Peralta; Teniente 2.o, Código Bg. Grado 8, al Alférez señor José Contreras Contreras y Alférez, Código Bg. Grado 7, al Sargento 1.o señor Isauro Peirano.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se nombra Teniente 2.o del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Teniente 2.o del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Teniente 2.o del Cuerpo de Bomberos, Código Bg. Grado 8, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Alférez señor Walter Dowart Yorda González y Alférez, Código Bg. Grado 7, al Sargento 1.o señor Noble Paipo Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: las vacantes de varios cargos de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Jefe de 1.a, Código Ab, Categoría II, Grado 14, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Jefe de 2.a Agustín Loureiro Gómez; Jefe de 2.a, Código Ab, Categoría 2, Grado 13, al Jefe de 3.a señor Orestes Benatti; Jefe de 3.a, Código Ab, Categoría II, Grado 12, al Oficial 3.o señor Eduardo Daguerre; Oficial 3.o, Código Ab. Categoría III, Grado 8, al Oficial 5.o Manuel Díaz Arguello; Oficial 5.o, Código Ab. Categoría III, Grado 6, al Auxiliar 1.o Elida Tarradas de Raimbault; Auxiliar 1.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 5.o señorita Nelly Laserre y Auxiliar 5.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 1, a la Jornalera señorita Yolanda Freire.

2.o) Nombrar Jefes de 3.a, Código Ab, Categoría II, Grado 12, a los Oficiales 3.os señores Antonio, Lces, Oscar Parodi y Orosmán Martínez Andrada; Oficiales 3.os, Código Ab, Categoría III, Grado 8, a los Oficiales 5.os, señores Albino Rodríguez, Edison Rossini, y Josefa Martínez de Porteiro; Oficiales 5.os, Código Ab, Categoría III, Grado 6 a los Auxiliares 1.os, señoras Zulma Sorrentino de Ipar, Corina Erramouspe e Isabel Sasco de Viera; Auxiliares 1.os, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, a los Auxiliares 5.os, señoras Alba Deibe, Elida Fuppi y María Curtina de Vázquez y Auxiliares 5.os, Código Ab, Categoría IV, Grado 1, a los ciudadanos Juan Carlos Godiño (Credencial Cívica Serie G.A.D. N.o 2971), Julio Luis Abelar Amestoy (Credencial Cívica Serie G.A.C. N.o 2769) y Amalia Brenda Delgado Livonatti (Credencial Cívica Serie A.R.B. N.o 5710).

3.o) Nombrar Oficiales 3.os, Código Ab, Categoría III, Grado 8, a los Oficiales 5.os, señores Ruben Campelo, Héctor Ciganda y Manuel Fuentes; Oficiales 5.os, Código Ab, Categoría III, Grado 6, a los Auxiliares 1.os, señores Nidia Banchieri, Orestes Raffo y Cirilo Miller; Auxiliares 1.os, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, a los Auxiliares 5.os, señoras Elida Trevisan, Elvira Formiga, Dominga Nina Núñez y Auxiliares 5.os, Código Ab, Categoría IV, Grado 1, a los ciudadanos señores Nelson Alejandro Bernasconi Canesa (Credencial Cívica Serie B.A.A. N.o 14586), Angélica Beatriz Rubio de Marsiglia (Credencial Cívica Serie A.U.A. N.o 5612) y Mirta Horne Galusso (Credencial Cívica Serie A.U.B. N.o 2709).

4.o) Nombrar Oficiales 5.os, Código Ab, Categoría III, Grado 6, a los Auxiliares 1.os, señoritas María Domínguez y Olga Arias; Auxiliares 1.os, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, a los Auxiliares 5.os, señores Yamandú Rodríguez y Eugenio Domingo Rocco y Auxiliares 5.os, Código Ab, Categoría IV, Grado 1, a los ciudadanos, señores Alvaro Brunetto Paladino (Credencial Cívica Serie B.A.A. número 14.563) y Domingo Jacinto Salvagno Martínez (Credencial Cívica Serie B.Q.B. N.o 8611).

5.o) Nombrar Auxiliar 1.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar Extrapresupuesto, María Teresa Glaudi y Auxiliar 5.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 1, al ciudadano señor Luis Germández Cabral Pérez (Credencial Cívica Serie B.P.B. N.o 6194).

6.o) Nombrar Mensajero, Código Ab, Categoría IV, Grado 1, al ciudadano señor Dervis José Aquino Silva (Credencial Cívica Serie B.O.B. No 8691).

7.o) Comuníquese publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: HAEDO — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: las vacantes de diversos cargos existentes en la Jefatura de Policía de Montevideo;
Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Director, Código Bg, Grado 13, de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, al actual Subdirector don Guillermo Coolhigan; Subdirector, Código Bg, Grado 13, al Inspector Alberto Balparda Muró; Inspector, Código Bg, al Comisario Braulio Milán; Comisario, Código Bg, Grado 10, al Subcomisario Edison Dante Vescia Ospitaleche; Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Arturo Silva Rosse; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Juan José Romero y Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Octavio Pressa Fagian.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Comisario y Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Canelones y se hacen otras promociones.

Ministerio del Interior

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Vacante un cargo de Comisario y uno de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Canelones, creados en la ley Presupuestal de fecha 30 de noviembre de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario Cod. Bg. Grado 10, de la Jefatura de Policía de Canelones, al Subcomisario Julio Humberto Cazot Crosa; Subcomisario, Cod. Bg. Grado 9, al Oficial Inspector Ricardo S. Perrone Vignole; Oficial Inspector, Cod. Bg. Grado 8, al Oficial 5.o Mario Aníbal Bonhome Cabrera; Oficial Inspector Cod. Bg. Grado 8, al Oficial Ayudante David H. Reqnena Reboledo; Oficial Ayudante Cod. Bg. Grado 7, al Oficial Subayudante de Investigaciones, Augusto Eduardo Luc Morales; Oficial Subayudante de Investigaciones Cod. Bg. Grado 6, al Auxiliar 1.o Walter Rodríguez Salvo.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se nombra Oficial 2.o (Cajero) en la Jefatura de Policía de Canelones y se hacen otras promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Vacante un cargo de Oficial 2.o (Cajero) de la Jefatura de Policía de Canelones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 2.o (Cajero) Código Ab. Categoría III, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Canelones, al Oficial 4.o Víctor Hugo Guarnerio Pezzano; Oficial 4.o Código Ab. Categoría III, Grado 7, al Oficial 5.o Wellington R. Muñoz Arrighetti; Oficial 5.o Código Ab. Categoría III, Grado 6, al Auxiliar 1.o Juan Vicente Barreiro; Oficial 5.o Código Ab. Categoría III, Grado 6, al Dactilóscopo Carlos A. Rossi Rendo; Dactilóscopo, Código Ab. Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 3.o Wilmar Pérez Sandro; Auxiliar 1.o Código Ab. Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 3.o Obaldo R. Cabrera Murialdo; Auxiliar 1.o Código Ab. Categoría IV, Grado 5, al Auxiliar 3.o Hipólito Suárez Damiano y Auxiliares 3ros. Código Ab. Categoría IV, Grado 3, a los Agentes de 2.a Julio H. Porcal, Mario R. Pissani Doglio y Mario Francia.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y para su conocimiento y demás efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Canelones y se hacen otras promociones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Canelones.

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o Código Bg. Grado 5, de la Jefatura de Policía de Canelones, al Cabo (Telefonista o Radio Operador) Arístides Jesús Peluffo Silva; Cabo (Telefonista o Radio Operador) Código Bg. Grado 3, al Auxiliar 3.o Lelis Alves Rodríguez y Auxiliar 3.o Código Ab. Categoría IV, Grado 3, a la Policía Femenina (Agente de Seguridad Auxiliar en comisión) Yolanda Monzón Viera de Insiburo.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se nombra Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Colonia y se hacen otras promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante del cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Colonia;

Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, de la Jefatura de Policía de Colonia, al Oficial Ayudante, Mario Antonio Acuña; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante, Julio Nicasio Carrera Rodríguez; Oficial Subayudante, Código Bg. Grado 6, al Sargento 1.o, Quintín de Avila Barreto.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se nombra Comisario en la Jefatura de Policía de Durazno y se hacen otras promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Durazno;

Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Código Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Durazno, al Subcomisario, Ramón María Delgado Collazo; Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al Oficial Ayudante, Armango Omar Faira Lanzaro; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Ayudante Honorario, Wilson Recarte Ihitz.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Maldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre ppdo., que creó un cargo de Comisario, uno de Subcomisario y uno de Oficial Inspector para la Jefatura de Policía de Maldonado.

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario, Código Bg. Grado 10, de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Subcomisario Félix C. Ferreyro Di Lucci; Subcomisarios, Código Bg. Grado 9, a los Oficiales Inspectores Ramón A. Tellechea y Hugo Orce Cardoso y al Ayudante de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Armando De León; Oficiales Inspectores, Código Bg. Grado 8, a los Oficiales Ayudantes Rosalío González, Rómulo C. Plada y Artigas Pereira.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Rivera y se hacen otras promociones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Rivera.

Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario, Código Bg. Grado 9, de la Jefatura de Policía de Rivera, al Oficial Inspector, Hilario Guedes; Oficial Inspector, Cod. Bg. Grado 8, al Oficial Ayudante, Emir Ferreira Avila; Oficial Ayudante Cod. Bg. Grado 7, al Oficial Subayudante Juan Carlos Martínez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se designa Comisario y Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Rocha;

Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisario, Código Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Oficial Ayudante don

Ibraín, Rómulo García Píriz, y Oficial Ayudante, Código Bg. Grado 7, al Agente de 2.a Arquímedes Rodríguez Pereyra.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

21

Resolución. Se nombra Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Rocha.
Atento: a que se han hecho las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o Código Bg. Grado 5, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Oficial Ayudante Honorario don Amábilio Pereyra de los Santos.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

22

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: las vacantes de un cargo de Subcomisario, uno de Oficial Subayudante, de la Jefatura de Policía de Salto;
Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisario de la Jefatura de Policía de Salto, al Oficial Inspector, señor Héctor Fernández Barboza Cavalheiro; en su remplazo, al Oficial Ayudante señor Emilio Ovidio Bairo Egaña; en su lugar, Auxiliar 1.o, señor Luis Alberto Lucas Rodríguez, y en su sustitución, al Agente de 2.a señor Diego Wáshington Coumas Llona.

2.o) Nombrar Oficial Subayudante, al Agente de 2.a (Oficial Ayudante Honorario) Ovidio Díaz Zamit.

3.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y Pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

23

Resolución. Se nombra Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.
Atento: a que se han efectuado las notificaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o Código Bg. Grado 5, de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Agente de 2da (Suboficial Hrio.) don Mercedes Luján Carrasco.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

24

Ley. Se les concede por gracia especial, el derecho a acumular a su pensión, la pasividad legal que les corresponde a doña María Luisa Castro de Quintela y a doña María Luisa Quintela de Carbajal.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial, a la señora María Luisa Castro de Quintela y a su hija María Luisa Quintela de Carbajal, pensionistas graciables por ley número 8.453, de 20 de agosto de 1929, el derecho a acumular a su pensión, la pasividad legal que les corresponde; derogándose en lo pertinente el artículo 2.o de la citada ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

25

Ley. Se aumenta el monto de la pensión graciable otorgada a las señoritas Cora y María V. Muñoz Oribe

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase en $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales a cada una, la pensión graciable que disfrutan por ley N.o 11.098, de 17 de agosto de 1948, las señoritas Cora y María V. Muñoz Oribe. Dicho aumento estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

26

Ley. Se acuerda pensión graciable a doña Juana Fermina Oribe Fernándes

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales, a la señora Juana Fermina Oribe Fernándes, en sustitución de la legal que pudiere correcponderle, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 29 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

27

Ley. Se acuerda una pensión graciable, acumulable, a doña María Elida Falco de Feijó

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora María Elida Falco de Feijóo, una pensión graciable de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales, acumulable a la legal que le pueda corresponder, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de junio de 1961

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

28

Ley. Se acuerda una pensión graciable, acumulable, a doña Alicia Mourigan de Bajac

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Alicia Mourigan de Bajac, viuda del doctor Luis A. Bajac, una pensión graciable de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, acumulable a la legal que le pudiere corresponder, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevdeo, 29 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

29

Ley. Se acuerda una pensión graciable, acumulable, a doña Josefa Marín Sánchez de Fernández

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Josefa Marín Sánchez de Fernández, viuda del escribano Antonio María Fernández, una pensión graciable de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales, acumulable a la legal que le pudiere corresponder, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

30

Ley. Se acuerda un aumento a la pensión graciable otorgada a doña Olga Rodríguez Pacios de Magariños Solsona.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1o. Auméntase en la suma de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales, la pensión graciable

que actualmente disfruta la señora Olga Rodríguez Pacios de Magariños Solsona y que le fuera otorgada por Ley No. 10.548, de 31 de octubre de 1944.

Art. 2o. Esta pensión es acumulable a la legal que pudiera corresponderle, y continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de junio de 1961

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

31

Ley. Se acuerda una pensión graciable a las señoras María Luisa de Firpo y Cármen López de Rivas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase a las señoras María Luísa López de Firpo y Cármen López de Rivas, hijas del Coronel Luís López Jauregui, una pensión graciable de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN O. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 29 de junio de 1961

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

32

Ley. Se acuerda una pensión graciable a doña María Gabriella Flores

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase a la señorita María Gabriela Flores una pensión graciable de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de junio de 1961

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — Juan Eduardo Azzini. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

33

Ley. Se acuerda una pensión graciable a don Pedro Leandro Ipuche

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al señor Pedro Leandro Ipuche, una pensión graciable de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales, acumulable a la legal que percibe, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

34

Ley. Se eleva el monto de la pensión graciable otorgada a doña María Luisa Morales de Quartino

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase hasta la suma de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales, la pensión graciable que le fuera otorgada por la ley N.o 11.500, de 28 de setiembre de 1950, a la señora María Luisa Morales de Quartino, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

35

Resolución. Se acepta la renuncia de un Inspector de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, relacionados con la renuncia presentada por el señor Liberto G. Granese, del cargo de Inspector del citado organismo.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de dicha Caja,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Liberto G. Granese, del cargo de Inspector de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

2.o Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

36

Resolución. Se acepta la renuncia de un Jefe de 1.a de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, relacionados con la renuncia presentada por el señor Antonio C. Vaccaro Rodríguez, del cargo de Jefe de 1.a del citado Organismo.
Atento a lo aconsejado por el Directorio de dicha Caja,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Antonio C. Vaccaro Rodríguez, del cargo de Jefe de 1.a de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

2.o Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

37

Resolución. Se modifica una disposición dejándose sin efecto la designación de determinados inmuebles, para ser expropiados con destino al emplazamiento del edificio que ocupará la Escuela de 1er. Grado N.o 180.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Vistos: estos antecedentes relativos a la designación de varios predios de la ciudad de Montevideo designados para ser expropiados, por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de junio de 1960, con destino al emplazamiento del edificio que ocupará la Escuela de 1er. Grado número 180.
Resultando: El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que gestiona las expropiaciones aludidas, ha reconsiderado el asunto y resuelto desistir de la expropiación de los inmuebles empadronados con los Nos. 156823, 64532 y 182066, por entender que hubo exceso en la estimación del área destinada a la referida Escuela como asimismo en cuanto al costo de los terrenos.

Considerando: por los fundamentos dados por el nombrado Consejo de Enseñanza, no existe inconveniente en desafectar de la expropiación los inmuebles a que se ha hecho referencia, modificando consecuentemente la citada resolución de 7 de junio de 1960, máxime teniendo en cuenta que los respectivos propietarios han expresado su conformidad con el desistimiento.

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Modifícase la resolución precedentemente citada de fecha 7 de junio de 1960, dejándose sin efecto la designación de los siguientes inmuebles para la expropiación de que se trata: padrón 156823, con área de 705 metros y 4 decímetros, perteneciente al señor Julio Ceschi Carbonell; padrón 64532, con área de 503 metros 65 decímetros, perteneciente al señor Armando Ghislieri Poch; y padrón 182066, con área de 501 metros 14 decímetros, perteneciente al señor Elías C. Quintana. Dichos inmuebles están ubicados en la décima sección judicial de Montevideo y se identifican con los Nros. 1, 7 y 8 en el plano del Agrim. Alfonso R. Devita inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 20 de abril de 1960 con el N.o 39518.

Comuníquese, y vuelva al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

38

Resolución. Se concede prórroga de licencia para residir en el extranjero a dos pensionistas civiles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la gestión promovida por las pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, señoritas Isabel y María Magdalena Varsi de la Sierra, solicitando prórroga de licencia para residir en el extranjero.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a que las peticiones están comprendidas en lo dispuesto por el decreto ley N.o 9.401 de 15 de mayo de 1934.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder a las pensionistas civiles señoritas Isabel y María Magdalena Varsi de la Sierra, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular.

Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánches Morales**, Secretario.

39

Resolución. Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a contratar un Actuario de la Oficina Internacional de Trabajo, como asesor sobre las nuevas formas de Seguro Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, referentes a la contratación, con cargo a sus rubros, de un Actuario de la Oficina Internacional de Trabajo, como Asesor sobre las nuevas formas de Seguro Social, y posibilidad de la revalorización de las pasividades.

Considerando: que según informes del delegado de dicha Caja, en la Conferencia de Actuarios y Estadísticos de la Seguridad Social, realizada recientemente en Buenos Aires, el técnico en condiciones de ser contratado, es el Actuario señor Gonzalo Arroba.

Atento: a que los honorarios fijados por el referido técnico serán de dos mil dólares mensuales y el costo de su pasaje, y que dicho técnico presentaría sus conclusiones sobre temas en consulta y especialmente sobre "Escala Móvil Jubilatoria", lo que se estima útil y de oportunidad en el momento actual,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a contratar al Actuario de la Oficina Internacional de Trabajo, señor Gonzalo Arroba, como Asesor en los temas enumerados en la parte expositiva de la presente resolución, con una retribución de dos mil dólares mensuales y costo de su pasaje. Dichas erogaciones estarán a cargo de los fondos del citado Organismo

2.o Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

40

Resolución. Se efectúan nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, relacionados con la propuesta de nombramientos formulada por el Directorio de Dicho Organismo, para la provisión de diversos cargos vacantes.

Atento: al fallo del Tribunal del concurso de oposición y méritos efectuado para proveer los cargos de Sub-Contadores y Contador, y a la necesidad de llenar dichas vacantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez;

Subcontadores. Categoría 1, Grado 16, Sueldo $ 1.800.00 mensuales, a los señores: Contador David Alberto Cámpora Scweizer, Credencial Cívica Serie A.L.A. N.o 5082, nacido el 11 de agosto de 1934 y al Contador Carlos Héctor Amado Chanes, Credencial Cívica Serie B.K.B. número 7891, nacido el 12 de enero de 1937.

Contador. Categoría II, Grado 13, Sueldo $ 1.200.00 mensuales, al señor Contador Juan Femenías Iglesias, Credencial Cívica Serie A.S.A. N.o 9052, nacido el 29 de abril de 1935.

Auxiliares Terceros. Categoría IV, Grado 5, Sueldo $ 600.00 mensuales, a la señora Nelis Rodríguez de Díaz, Credencial Cívica, Serie A.Q.B. N.o 4360, nacida el 6 de noviembre de 1928, y a la señorita María Ernestina Guerra Biraben, Credencial Cívica Serie A.Z.B. N.o 2975, nacida el 4 de marzo de 1920.

Ascensorista. Categoría III, Grado 2, Sueldo $ 450.00 mensuales, al señor Ramón Lista Violante, Credencial Cívica Serie B.K.A. N.o 3322, nacido el 3 de mayo de 1914.

Las personas designadas deberán cumplir con las disposiciones legales establecidas por los Decretos de 16 de julio y 5 de agosto de 1943.

2.o Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

41

Resolución. Se dispone que un funcionario del Casino del Estado - Atlántida, continúe prestando servicios en comisión en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de julio de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Disponer que continúe prestando servicios en comisión en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, el Subgerente del Casino del Estado-Atlántida, señor Mario Esteba.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

42

Resolución. Se acepta la renuncia del delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Especial Asesora de Periodistas y Gráficos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y se le sustituye.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de Julio de 1961.

Visto: la renuncia presentada por el Sr. Enrique Crosa, como Delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Especial Asesora de Periodistas y Gráficos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Atento: que es necesario designar la persona que deberá sustituirlo en el referido cargo, y a lo dispuesto por el art. 3o. del Decreto de 24 de enero de 1949.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Enrique Crosa, como delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Especial Asesora de Periodistas y Gráficos, y agradézcanse los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

2.o Desígnase al Sr. Eugenio Alabán, delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Especial Asesora de Periodistas y Gráficos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

3.o Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

43

Resolución. Se dispone el pase en comisión del Vigilante del Casino del Estado-Punta del Este, a prestar servicios en la Secretaría General de la Reunión Extraordinaria del C.I.E.S.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de julio de 1961.

Visto: la solicitud formulada por la Secretaría General de la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano y Social al Nivel Ministerial para que se disponga que el Vigilante del Casino del Estado-Punta del Este, don Juan José Núñez pasa a prestar servicios en comisión en la misma

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dispónese que el Vigilante del Casino del Estado-Punta del Este, don Juan José Núñez sin perjuicio de sus actuales cometidos, pase en comisión a prestar servicio en la Secretaría General de la Reunión Extraordinaria, del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial, mientras fueren menester éstos.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

44

Resolución. Se efectúan contrataciones en el Casino del Estado-Punta del Este.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de julio de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para que se contraten las personas que se expresarán para cumplir funciones en el Casino del Estado-Punta del Este, durante la temporada invernal en curso.

Atento: a que el volumen de juego que se viene registrando en el referido establecimiento hace necesario contar con la colaboración de las referidas personas y teniendo presente el incremento que se producirá en aquel con motivo de la próxima reunión del C.I.E.S.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Incluir los siguientes cargos con las dotaciones fijadas, en el presupuesto del Casino del Estado-Punta del Este aprobado por Resolución de 25 de abril ppdo.: cuatro (4) Pagadores de 2o. de Punto y Banca; un (1) Pagador de 3o. de Punto y Banca; cinco (5) Peones de Limpieza; una (1) Limpiadora; tres (3) Cadetes y un (1) Portero-Mensajero.

2.o Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar las personas que se expresan, para los cargos que se indican, hasta el 14 de diciembre del año en curso, de acuerdo al presupuesto a que refiere el numeral precedente: Pagadores de 2o. de Punto y Banca, Isaac Ignacio Alvarez, Luis A. Paulette, Alfredo Hernández y Oberman López; Pagador de 3o. de Punto y Banca, Rogelio Paulos; Portero-Mensajero, Nélson Dutra; Peones de Limpieza, Eduardo Silveira, Francisco Prego; Humberto Ramos, Rúben De León y Gualberto Porley; Limpiadora a Nubia Camacho de Núñez, y Caderes, Oscar Martínez, Hebert Calvette y Carlos Bonilla.

3.o Suprimir del presupuesto aludido en el numeral 1.o de la presente resolución un cargo de Sereno.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

45

Resolución. Se efectúan contrataciones en el Casino del Estado, Punta del Este

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de julio de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión Honoraria y Fiscalizadora de Juegos de Azar para que se autorice la contratación de las personas que indica para los cargos que señala en el Casino del Estado, Punta del Este, durante el mes de agosto del corriente año.

Atento: a que se trata de personal suplementario que se estima necesario por parte de la Comisión antes referida para la adecuada atención del servicio con motivo de la reunión que realizará en el referido balneario el C.I.E.S., lo que producirá un pronunciado aumento de la actividad del Casino.

Atento: al pronunciamiento de la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social del Consejo Nacional de Gobierno.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar durante el mes de agosto de 1961 a las personas que se expresan para los cargos que se señalan, y siempre que las necesidades del servicio lo reclamen: Inspector, Braulio Bonilla; Fiscales de 1a. Ramón Cuadrado, Cantahud Medina, Amadeo Fernández, Wilfredo Delgado, Hebert Pereira, William Crossy, Manuel Velázquez, Julio C. Viroga, Beltrán de León Pereira, Julio César de León y Orosmán Núñez Medina; Fiscales de 2da. Carlos Tejera, Felipe Batista, Carlos Gutiérrez, Rosalío Cabrera, Fredy Silvera, Aquiles Núñez, Luis Barrios, Rodríguez, Tomás de León Viroga, Lázaro Pereira y Secundino Pérez; Fiscales de 3a. Sinforoso Barboza Icardi, Ramiro Martínez Díaz, Juan Lucero, Juan A. Burgueño, Lorenzo Caraballo, Rogelio Udini, Waldemar Clavijo, Juan Orlando Trechi, Julio César Díaz, Horacio Lavagna, Máximo Tabárez, Ruben Massa, Rafael Más, Omar Ruga, Ruben Darío Santos, Andrés López y Guillermo Larrosa; Pagador de 1a. José Carlos Pérez; Pagadores de 2a. Rogelio Reyes Barrios y Pedro Cabrera; Pagadores de 3ra. Oscar Rodríguez, Alcalá Corbo Caballero, Dionel López; Ayudantes Talladores: Antonio Cocco, Juan Ramón López, Plácido Bonilla, Teodoro Fernández Chávez, Carlos Asanelli, Eufemio Sergio Fernández, Roberto Melgar, Milton Barry, Luis Sánchez Barrios, Héctor Anchetta, Oriol Miraballe, Adhemar Hermida, Angel Arambillet, Antonio Barrios, Nelson Ancheta, Luis Bassa, Jorge José Muniz, Anarolino Reyes, Hugo Baratta, Julio César Camacho, Julio Trechi, Omar Clavero, Eleo Echartea; Alercio Pérez Espino, Juan Hebert Esquerra, Ambrosio Rodríguez Umpiérrez, Jaime Ferraro y Celiar López; Jefe de Mesa P. y B. Clodis Píriz, Pagadores de 2da. P. y B. José Hualde, Ruben Pereira; Pagadores de 3a. José Ferraro, Julio Araújo Silvera, y Elbio Tassano.

2º La retribución de este personal será la fijada para idénticos cargos en el establecimiento, en la resolución de 30 de abril de 1961. Esta erogación y las obligaciones sociales correspondientes serán atendidos con cargo al producido de la presente temporada invernal.

3º A los efectos de la distribución del producido de la Caja de Empleados Profesionales, los funcionarios profesionales cuya contratación autoriza la presente resolución, tendrán el puntaje que le fuera asignado en la última temporada veraniega.

4º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

40

Decreto. Se prorroga el término fijado a P.L.U.N.A. para la realización de los concursos o pruebas de suficiencia, previos a la regularización de los cargos y sueldos previstos en el Presupuesto del Organismo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Visto: la nota de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, solicitando se prorrogue en 30 días el plazo fijado para la realización de las pruebas de suficiencia o concursos previos a la regularización de los cargos y sueldos previstos en el Presupuesto vigente aprobado por decreto de 18 de octubre de 1960.

Resultando: el Directorio del Organismo fundamenta su solicitud en que el elevado número de situaciones a regularizar, por no estar calificado en primera instancia parte del personal, y la voluntad del Cuerpo de ofrecer a los funcionarios que aún no se han calificado una nueva oportunidad de hacerlo, ha insumido el tiempo señalado al efecto por los decretos de 18 de octubre de 1960 y 6 de abril de 1961 sin haber podido darse término a la labor.

Considerando: que el término de la ampliación solicitada no es exagerado si se tiene en cuenta la magnitud y trascendencia de la tarea que se viene cumpliendo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por el término de 30 (treinta) días el término fijado a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), por los decretos de 18 de octubre de 1960 y 6 de abril de 1961, para la realización de los concursos o pruebas de suficiencia previos a la regularización de los cargos y sueldos previstos en el Presupuesto del Organismo.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

47

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal obrero de los Establecimientos Frigoríficos, instalados en todo el país y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal obrero de la industria Frigorífica;

Considerando: que ajustándose al petitorio en vista a las determinaciones exigidas por la ley de la materia procede acceder a lo solicitado;

Atento: a lo previsto en el artículo 5.o de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal obrero de los Establecimientos Frigoríficos instalados en todo el territorio de la República.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO. ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

48

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los delegados de la Cámara Mercantil de Productos del País señores Wáshington Pascol, Juan R. Rodríguez Belo y José María Zás (h.) con los delegados de la Federación de Obreros en Lanas señores Nelson D'Angelillo, Raúl Zabala, Carlos Ruoco y Omar Lavechia en cumplimiento de lo establecido por el artículo 4.o del Convenio vigente de fecha cinco de enero del corriente año convienen:

1.o) Que a partir del 11 de mayo de 1961 los obreros Boqueteros tendrán un aumento de 7,5 o|o (siete y medio por ciento) en su salario, quedando fijado el mismo en $ 56.35 (cincuenta y seis pesos con treinta y cinco centésimos).

2.o) Que el presente Convenio Colectivo será inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Y para constancia se extiende el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País: Wáshington Pascol. — Juan R. Rodríguez Belo. — José M. Zás (h.). — Por la Federación de Obreros en Lanas: Nelson D'Angelillo. — Raúl Zabala. — Carlos Ruoco Omar Lavechia.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ernesto Crecenzio por la Cámara Mercantil de Productos del País, ante el señor Director se presenta y expone:

1.o) Que la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas, han resuelto formalizar un Convenio Colectivo sobre el salario de los Boqueteros.

2.o) Que a los efectos de su registro y publicación adjunto los originales y copia del mencionado Convenio.

Sin otro particular lo saluda atte.

Ernesto Crecenzio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, julio 6 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. Wáshington Reyes Abadie, Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

49

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Compañía Texaco Uruguay S. A., y su personal de Oficina Central y Oficina Bella Vista.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, el día dos de junio de mil novecientos sesenta y uno, en el local de Texaco Uruguay S. A. sito en la calle Solís 1480, 2.o piso, estando presentes el señor Widifredo Rolando en representación de la mencionada Compañía y los señores Herman Brun Saiz y Ernesto Easton en representación del personal de Oficina Central y Oficina Bella Vista de dicha Compañía, convienen celebrar el siguiente Convenio en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, solicitando a la vez su publicación en el Diario Oficial.

Primero: Acuérdase un aumento porcentual del 22 o.o (veintidós por ciento) para el personal arriba mencionado sobre los salarios percibidos al veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Segundo: El aumento establecido en el artículo primero regirá a partir del día primero del marzo de mil novecientos sesenta y uno, y el presente Convenio tendrá una duración de un año.

Tercero: Al término de los primeros seis meses de vigencia del presente Convenio, o sea al 31 de agosto de 1961, la Compañía estará dispuesta a considerar un nuevo ajuste en las remuneraciones del personal con efectividad al 1.o de setiembre de 1961, en base a las siguientes condiciones: A) La Compañía considerará el nuevo ajuste de salarios sólo en el caso de que un estudio de costo de vida indique que se ha operado un aumento equivalente o superior al 5 o|o (cinco por ciento) en el período comprendido entre el 28 de febrero de 1961 y el 31 de agosto de 1961; B) Las posibles mejoras se estudiarán teniendo en cuenta además de ese índice estadístico, los salarios vigentes en el Grupo 1-B y las obligaciones que emanen de normas establecidas por o con los poderes públicos; C) Este eventual ajuste estará asimismo condicionado a que un Convenio Colectivo para el Grupo 1-B y|o el laudo respectivo que lo aplique, reconozcan estas mejoras sin excepción.

Quinto: Los delegados del personal, así como también el de la Empresa, autorizados para firmar el presente Convenio, lo han sido mediante resolución de la respectiva asamblea los primeros y de la Gerencia de la Compañía el segundo. Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Widifredo Rolando, por la Empresa. — Herman Brun Saiz; Ernesto Eeaston, por el personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, julio 6 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

50

Resolución. Se da por presentado un Convenio entre representantes de Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, Unión de Fabricantes de Tejidos de Punto y Anexos y Cámara de la Industria del Calzado y representantes de Unión Obrera Textil del Uruguay, Centro Obrero de Alpargatas y Sindicato de la Industria del Cuero, referente a la integración del nuevo Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y a los efectos previstos por el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944, reglamentario de la Ley N.o 10.449, comparecen: Por una parte: representantes de "Asociación de Industrias Textiles del Uruguay", Unión de Fabricantes de Tejidos de Punto y Anexos" y "Cámara de la Industria del Calzado" y por la otra: representantes de Unión Obrera Textil del Uruguay", Centro Obrero Alpargatas" y "Sindicato de la Industria del Cuero" y acuerdan lo siguiente:

Primero: Proponer al Poder Ejecutivo la integración del nuevo Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35 (que comprende: Industria Textil, del Cuero, de la Cerda, etc.), como sigue:

Asociación de Industrias Textiles del Uruguay: Titular: Señor Juan Carlos Inda (Credencial C. Serie B.Z.B. 2823. Suplentes por orden preferencial de lista: Señores: Beltrán Enrique Gruss (Cred. C. Serie B.P.A. 9216 y Saul Miodownik (Credencial Cívica A.D.A. N.o 3550).

Unión de Fabricantes de Tejidos de Punto y Anexos: Titular: Señor Gerardo R. G. Leira (Credencial C. B.Z.A. 1720 Suplentes por orden preferencial de lista: Señores: César C. Monteverde (Credencial C. Serie B.K.A. 2236), y David Kaplan (Cred. Cívica Serie A.X.A. número 9694).

Cámara de la Industria del Calzado: Titular: Señor Lucas Manzo (Credencial Cívica N.o 2246 Serie B.K.B.) Suplentes por orden preferencial de lista: Señores: Homero O. Bagnulo (Credencial Cívica Serie B.H.B. 1795) y Juan José Marí (Credencial Cívica A.L.B. N.o 2304).

Unión Obrera Textil: Titular: Señor Julio César Martínez (Credencial Cívica B.U.B. 9423). Suplentes por orden preferencial de lista: Señores: Omar Machado (Credencial Cívica G.A.D. número 2727) y Alejandro Cáceres (Credencial Cívica B.P.A. N.o 3186).

Centro Obrero Alpargatas: Titular: Señor Carlos A. Medina (Credencial Cívica B.O.B. N.o 4083). Suplentes por orden preferencial de lista: Señores: José A. Campos (Credencial Cívica B.O.B. número 6813) y Enrique R. Alegari (Cred Cívica Serie B.P.A. N.o 5003).

Sindicato de la Industria del Cuero: Titular: Señor Antonio Suárez (Credencial Cívica B.M.A. 4798). Suplentes: por orden preferencial de lista: Señores Cecilio Benítez (Credencial Cívica B.V.A N.o 6774) y Walter Pereira (Credencial Cívica B.N.B. N.o 8659).

Segundo: Se agregan los certificados de nacimiento y de antigüedad de acuerdo a lo previsto por el artículo 12 de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Para constancia se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicado.

Por Asociación de Industrias Textiles del Uruguay: Juan Carlos Inda. — Por Unión de Fabricantes de Tejido de Punto y Anexos: Gerardo Leira. — Por Cámara de la Industria del Calzado: Lucas Manzo. — Por Sindicato de la Industria del Cuero: Teodoro Medina. — Por Unión Obrera Textil: Julio Martínez. — Por Centro Obrero Alpargatas: Carlos A. Medina. — Agustín Arturo Benítez, (Director General).

51

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de trabajo entre la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU) y el Círculo de Periodistas Deportivos, en representación de los cronistas deportivos de las Radiodifusoras de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PERIODISTAS DEPORTIVOS DE LAS RADIODIFUSORAS DE PROPIEDAD PRIVADA.

En Montevideo y en la fecha que va al pie de este documento, por una parte los señores escribano J. Antonio Marta y José Luis E. Amoroso, representantes de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (en adelante ANDEBU) en este documento y por la otra parte el señor Luis Esteva Ríos, representante del Círculo de Periodistas Deportivos en representación "ah-hoc" de los cronistas deportivos de las Radiodifusoras del Departamento de Montevideo, acordaron el Convenio Colectivo de Trabajo que dejan estructurado en las cláusulas que se expresarán, y que deberá ser inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, pudiendo ser homologado por el respectivo Consejo de Salarios, para lo cual las partes se comprometen a hacer todas las gestiones pertinentes.

1.o) Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor y fecha de vigencia de los mismos, en la forma que se indica seguidamente:

Relator: Es la persona encargada de hacer trasmisiones deportivas.

Comentarista: Es la persona que interviene analizando los hechos deportivos.

Relator-comentarista: Es la persona que puede realizar las dos tareas que anteceden.

Auxiliar: Es la persona que colabora en las trasmisiones deportivas en las funciones que le asignen las difusoras.

SUELDOS

Relator de fútbol de primera clase: con la obligación de trasmitir todos los partidos de la divisional primera, o los que le marque la empresa, sueldo mensual, $ 495.00.

Relator de fútbol de primera clase: con igual obligación que el relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios, de diez a veinte minutos cada una, sueldo mensual, $ 571.00.

Comentarista de fútbol de primera clase: con obligación de comentar todos los partidos de la divisional primera o los que le marque la difusora, sueldo mensual $ 261.00.

Comentarista de fútbol de primera clase: con igual obligación que el comentarista anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios de diez a veinte minutos cada una, sueldo mensual $ 543.00.

Relator de fútbol de segunda clase: con obligación de trasmitir todos los partidos de la divisional segunda o los que le marque la empresa, sueldo mensual $ 234.00.

Relator de fútbol de segunda clase: con igual obligación a la del relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios de diez a veinte minutos cada una, sueldo mensual, $ 309.00.

Comentarista de fútbol de segunda clase: con obligación de comentar todos los partidos de la divisional segunda o los que le marque la difusora, sueldo mensual, $ 137.00.

Comentaristas de fútbol de segunda clase: con igual obligación a la del comentarista anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual $ 247.00.

Relator de primera clase de basket-ball, como principal y de otros deportes: con obligación de intervenir en todas las trasmisiones de basket-ball que determine la difusora y en otros deportes de los períodos que aquéllas no se realicen, sueldo mensual $ 296.00.

Relator de primera clase de basket-ball como principal y de otros deportes: con igual obligación a la del relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios, de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual pesos 454.00.

Relator de segunda clase de basket-ball como principal y de otros deportes: con la obligación de intervenir en todas las trasmisiones de basket-ball que determine la difusora y en otros deportes en los períodos que aquéllas no se realicen, sueldo mensual, $ 186.00.

Relator de segunda clase de basket-ball como principal y de otros deportes: con igual obligación a la del relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios, de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual, pesos 227.00.

Comentarista de primera y segunda clase de basket-ball como principal y de otros deportes: con obligación de efectuar comentarios en todas las trasmisiones de basket-ball que determine la empresa y en otros deportes en los períodos en que aquéllas no se realicen, sueldo mensual $ 206.00.

Comentarista de primera y segunda clase de basket-ball como principal y de otros deportes: con igual obligación a la del anterior comentarista y con hasta cinco intervenciones semanales en los

estudios, de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual $ 247.00.

Relator comentarista de ciclismo como principal y de otros deportes: con obligación de relatar y|o comentar los hechos deportivos que se determinen, sueldo mensual $ 186.00.

Relator comentarista de ciclismo como principal y de otros deportes: con igual obligación a la del caso anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios, de quince minutos cada una, sueldo mensual $ 261.00.

Relator comentarista de box como principal y de otros deportes: con obligación de relatar y|o comentar los hechos deportivos que se determinen,

Relator comentarista de box como sueldo mensual $ 165.00.

principal y de otros deportes: con igual obligación a la del caso anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios de quince minutos cada una, sueldo mensual $ 241.00.

Relator comentarista para los deportes no enumerados anteriormente, por actuación, $ 16.00.

Auxiliar: con obligación de colaborar en las trasmisiones deportivas en la forma que determine la difusora, por actuación, $ 12.00.

Comentarista de micrófono: por comentarios desde los estudios con una duración hasta veinte minutos:

Seis audiciones por semana, sueldo mensual $ 220.00.

Cinco audiciones por semana, sueldo mensual $ 186.00.

Cuatro audiciones por semana, sueldo mensual $ 165.00.

Tres audiciones por semana, sueldo mensual $ 131.00

Dos audiciones por semana, sueldo mensual $ 103.00.

Una audición por semana, sueldo mensual $ 69.00.

Las actuaciones esporádicas se abonarán en proporción a la escala anterior.

DISPOSICIONES GENERALES

A) El suplente de cualquier trabajador recibirá un jornal equivalente a la diferencia entre su sueldo y el del titular, según sea su actuación diaria o mensual, computándose esa diferencia de acuerdo a la o las funciones que cumpla, es decir acumulando o no trabajo en los estudios en consonancia con las categorías establecidas en este laudo.

Los salarios mínimos fijados responderán a las tareas reales que cumpla cada trabajador según su categoría; pero, quienes acumulen varias funciones percibirán el salario de la actividad principal, más un suplemento que se liquidará sobre la base del 40 o|o (cuarenta por ciento), de los sueldos secundarios, determinándose el importe en proporción a las actuaciones cumplidas.

B) En lo que tiene que ver con el artículo 60 de las disposiciones generales del laudo de fecha 5 de enero de 1953, publicado en el "Diario Oficial", N.o 13.855 de 2 de febrero de 1953, las mismas no rigen para los cronistas deportivos, cuya única obligación en materia de horario está determinada por la atención de su tarea específica y por las expresadas en el presente Convenio.

C) Los empleados ingresados con posterioridad a la fecha del presente Convenio, podrán ser considerados como aprendices, durante un período de 90 días. Durante ese período la remuneración será del 50 o|o (cincuenta por ciento) de la fijada en las escalas respectivas.

D) En todos los casos de inactividad por un período no menor de 30 días, en cualquier deporte, y siempre que el relator o comentarista respectivo no esté en condiciones de prestar servicios en otro deporte, en la forma que determine la difusora, sólo tendrá derecho a percibir el 50 o|o de su asignación mensual, correspondiente a su función principal y permanente.

E) En cuanto sean aplicables y no se opongan a las presentes, rigen todas las disposiciones del Laudo de fecha 7 de setiembre de 1958.

F) Establécese la vigencia del presente Convenio a partir del 1.o de abril de 1961.

G) Este Convenio es aplicable a todos los cronistas deportivos dependientes de estaciones radicadas en el Departamento de Montevideo.

H) Los sueldos establecidos en todas las categorías no estarán condicionados a la edad.

I) Cuando las trasmisiones deban efectuarse fuera del Departamento de Montevideo, los encargados de realizarlas recibirán el complemento correspondiente por gastos y viáticos durante todo el tiempo que dure la misión que se le ha confiado.

J) Los funcionarios cuyos sueldos actuales no lleguen a los nuevos básicos, pero que estaban gozando de aumentos concedidos voluntariamente por las empresas o sobre los sueldos básicos del laudo anterior, percibirán por encima de las remuneraciones establecidas por este Convenio, una bonificación calculada sobre el exceso que perciban con relación al sueldo básico del laudo anterior.

Hasta $ 50.00 de excedente sobre el básico anterior, 50 o|o del excedente.

De $ 50.00 a $ 100.00 de excedente sobre el básico anterior, 40 o|o del excedente.

De $ 101.00 a $ 150.00 de excedente sobre el básico anterior, 30 o|o del excedente.

De $ 150.00 a $ 200.00 de excedente sobre el básico anterior, 20 o|o del excedente.

Tales porcentajes no son acumulativos. En ningún caso la bonificación para un grado de la escala será inferior a lo que correspondería al máximo de la escala anterior.

2.o) Para los que están ganando un sueldo real superior al básico final el sueldo nuevo será igual al anterior aumentado en un 10 o|o (diez por ciento).

3.o) Entre el 1.o y 31 de marzo de 1962, las partes de común acuerdo iniciarán las conversaciones tendientes a estudiar las posibilidades de concertar un nuevo Convenio.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de este Convenio Colectivo de Trabajo: uno para ANDEBU, otro para el Círculo de Periodistas Deportivos, el tercero para ser presentado e inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y el cuarto para ser presentado a fin de proceder a su homologación, en la primera sesión del Consejo de Salarios, en el caso de que éste fuera convocado.

Montevideo, 22 de mayo de 1961.

Por ANDEBU: Esc. J. Antonio Maria. — José L. Amoroso.
Por el Círculo de Periodistas Deportivos (en representación adhoc): Luis Esteva Ríos.

Montevideo, mayo 22 de 1961.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Agustín Arturo Benítez.

Presente.

Señor Director:

Los que suscriben, Presidente y Secretario de la Asociación Nacional de Broadcaster Uruguayos (ANDEBU), vienen por la presente a solicitar el registro en ese Instituto del Convenio Colectivo de Trabajo que acompaña a la presente, firmado entre ésta y el Círculo de Periodistas Deportivos del Uruguay con fecha 22 de mayo de 1961, y su publicación en el Diario Oficial.

Sin otro particular, saludan al señor Director con toda consideración.

Juan E. De Feo, Presidente. — (C.C. AZA 10754). — Juan U. Pierri, Secretario. (C.C. JBD 1343).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de Junio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, julio 6 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Panal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 276. — En Montevideo, el día 11 del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Fíjase en $ 7.04 mensuales la cuota pensión de la señora Celestina Vicenta Correa de López, y la señora Juana derecho a percibir por vía de acrecimiento una cuota pensión mensual de $ 21.13. Acrécese la cuota pensión de la señora Agueda Sara Maurente de Oribe en $ 45.37 mensuales. Apruébase lo actuado por la Caja de Retirados y Pensionistas Militares al aplicar el decreto número 12546 del 29 de octubre de 1948, a la cuota pensión de la señora Gregoria Fidela De los Santos de Lorenzo, fijándola en $ 15.00 mensuales a partir del mes de enero de 1959. Modifícase la resolución N.o 8965 del 26 de abril de 1948, acreciendo por aplicación del artículo 38 del decreto ley N.o 10.273 de 12 de noviembre de 1942, a $ 15.00 mensuales la cuota pensión de la señora Sara De los Santos de Márquez. Fíjase en $ 6.70 mensuales cada una, las cuotas pensionistas de las señoras Erlinda Lambruschini de Urruty, Aída Lambruschini de Ramos y Adela Lambruschini, y acrécese a $ 4.02 mensuales cada una, las cuotas de las señoras Juanita Lambruschini y María Lambruschini de Torre. Acrécese la cuota pensión de la señorita María De Lourdes Nava Rattaro en $ 43.50 mensuales. Otórgase a la señora Lola Pereyra Núñez de Fabbri, una pensión de pesos 3.100.00 mensuales. Otórgase a la señorita María Paulina Fernández Sanz, una pensión de $ 1.365.25 mensuales, desde el 1.o de marzo de 1961, por aplicación del decreto ley N.o 10.273 de 12 de noviembre de 1942 e inciso 1.o del artículo 12 de la ley N.o 12.587 del 23 de diciembre de 1958. Apruébase lo actuado por la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, al aplicar el decreto número 12.546, del 29 de octubre de 1948, en las cuotas pensionarias de la señora María Josefa Catalina Terra de Esolk y señoritas Cata y Elsa Esolk Terra y modifícase la resolución número 11176 del 15 de agosto de 1952, acreciéndose por aplicación del decreto ley N.o 10.273 de 12 de noviembre de 1942 a $ 36.10 mensuales la cuota pensión de la señora Elida Esolk Terra. Acrécese la cuota pensión de la señora Ida Jacinta Tabares de Bula en pesos 50.00 mensules.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Acta N.o 1047. — En Montevideo, el día 11 del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Soldado de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 9, Francisco Vázquez pesos 220.00. Soldado de 2.a de la Escuela Militar de Aeronáutica, Fausto Araújo $ 205.34. Tambor del Regimiento de Infantería N.o 4, Paulino Roberto Ihitz Techera $ 325.83. Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 3, Pablo Demetrio Cardoso Espino $ 234.66. Soldado de 1.a de la Región Militar N.o 1, Oscar Elías Escot $ 220.00. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 11, Hugo Ruben Puchalvert Fernández $ 347.90.

Pensiones:

Fíjase las cuotas pensionarias de la señora Abrelina Píriz de Urrutia y menor Ana Isabel Urrutia Píriz $ 118.54 mensuales cada una. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar en el primer presupuesto a liquidar de la lista "Viuda y Menores de Militares", la suma de $ 666.01 a favor de la menor Altair Bitencout y la cantidad de $ 666.00 a favor del menor Daniel Eduardo Bitencourt, representados por su señora madre, Bonifacia Valdez Suárez de Bitencourt. Otórgase a la señora Amabilia Costa de Barneche y a los menores Angélica y Juan Angel Barneche una cuota pensión de $ 30.00 mensuales a cada uno. Otórgase a los menores Hugo Adán y María Esther Guerra una cuota pensión de $ 30.00 mensuales a cada uno.

Compensaciones especiales:

Se conceden a partir del 1.o de junio de 1961, Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 11, Baltazar Tabeira pesos 48.00 mensuales. Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, Galo Rivero Bequio $ 30.00 mensuales. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 4, Heriberto Pedro Resurrincao $ 48.00 mensuales. Sargento del Batallón de Infantería número 4, Albacides Castillo Lima $ 50.00 mensuales. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 4, Joaquín Castro $ 72.00 mensuales. Sargento del Batallón de Infantería N.o 4, Eduardo Gaudencio Martínez Ortiz $ 20.00 mensuales. Sargento del Batallón de Infantería N.o 9, Carmelo Ventura Barón Barrera $ 10.00 mensuales. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 12, Cristóbal María Acosta $ 72.00 mensuales. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 12, Juan Angel Vera Navarro $ 96.00 mensuales. Sargento de la Región Militar N.o 4, Juan Librando Marmolejo Quiriquino $ 10.00 mensuales. Sargento del Batallón de Infantería N.o 12, Pedro Celestino Aldacor Gómez $ 60.00 mensuales. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 11, Juan Carlos Giménez $ 72.00 mensuales. Sargento del Batallón de Infantería N.o 11, Zátero Pereira Madruga $ 50.00 mensuales. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 11, Cecilio Arriola Muniz $ 48.00 mensuales.

Varios:

Reincorpórase a la Lista respectiva al Premio de Constancia de 2.a Clase Benito Torres, con fecha 14 de marzo del año en curso. Reincorpórase a la Lista respectiva a la pensionista Eulogia Sardeña de Barrios, con fecha 14 de marzo del corriente año. Reincorpórase a la Lista respectiva al Músico retirado Alfredo Machado Lago, con fecha 19 de julio de 1960. Reincorpórase a la Lista respectiva a la pensionista Sara Mendoza Quincoces, con fecha 30 de mayo del año en curso. Reincorpórase a la Lista respectiva, al Soldado retirado Fernando Olivera, con fecha 30 de mayo del año en curso. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 11 de julio de 1961.

N.o 28.764—Confírmase lo actuado por el Ministerio de Defensa Nacional, convocando para actuar como Miembros Titulares del Directorio de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, a los Miembros Suplentes que se menciona.

N.o 28.782—Desígnase al Jefe de 2.a (Médico) don Juan M. Gomensoro, para prestar servicios en la Policlínica Dermasifilopática del Hospital Militar Central.

N.o 28.783—Nómbrase en el Escalafón IA, Personal Especializado del Item 3.27 "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay", para ocupar el cargo de Oficial 2.o al señor Héctor Ortiz Rodríguez.

N.o 28.785—Acéptase la renuncia que presenta el señor Julio César Carreras del Pino, del cargo de Auxiliar 1.o del I.M.E.S.

N.o 28.786—Acéptase la renuncia que presenta el señor Alvaro Mantero del cargo de Auxiliar 3.o de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

N.o 28.787—Acéptase la renuncia que presenta el Sargento Primero (Técnico Especialista) Juan Carlos Brazeiro País, de la Fuerza Aérea, al cargo que se expresa.

N.o 28.788—Acéptase la renuncia que presenta el Cabo de 2.a Clase de Artifice, retirado, don Domingo Tolomeo Alvez, del cargo que desempeña en el S.C.R.A.

N.o 28.789—Confiérese el título de Oficial de Estado Mayor "Honoris Causa" de nuestra Armada, al señor Subjefe de la Sección Naval del M.A.P., Capitán de Fragata (USN) don Keith Bennet.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por demoras que puedan no llegarles en un plazo breve.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Viernes 21 de Julio de 1961 — Núm. 16197

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior..	" 3.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ..	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 20 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la	página
De $	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	"	"
" "	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AGUERRE HALBIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 108 00 30|pub. 10754 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 6937 Jn.6-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA TERESA AVARO GIANRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9896 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE o JOSE JUAN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10031 Jn.21-v.jn.30, Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TOMAS FIALLO DURAÑONA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio, 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10046 Jn.22-v.jn.30; Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO LAINO IMPARATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10029 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PEREZ o PEREZ MONTEBRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10030 Jn.21-jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA ADELEIRA DE LABOURDETTE y de FRANCISCO ALFREDO LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 10283 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MARIÑANSKY o MARIÑASKY o MARIÑANSKY BLEJMAN o MARIÑANSKY BLECKMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $35.00 10|pub. 10212 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON RAFAEL PIERI CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $36.00 10 pub. 10210 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELELA MAMBERTO SANDE DE FOLCHI o ANGELA MAMBERTO DE FALCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10209 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA ESPERANZA PIRIZ DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10211 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NAZTAZIA BOICOVA de LADISUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10284 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DE MATTEO LOPRETTE de BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10285 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA ASTARIZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10391 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL PEDRO CARVALLIDO OLAONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10392 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA JULIA VACCOTTI o VACCOTTI STARICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10413 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ROJO o ROJO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 10414 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA o EULOGIA SELMIRA RODRIGUEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10415 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CLEMENTE IBAÑEZ PUIGGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $ 108.00 30|pub. 6214 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO REYES MARTINEZ (Lo. 57, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10321 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRECO (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11247 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FARINELLA o FARINELLA CAULO (Lo. 57, Fo. 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11248 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCRECIA FONTOURA DE NUÑEZ (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 11249 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MODESTO CATALOGNE o EDUARDO CATALOGNE MUTUVERRIA o MUTUBERRIA o EDUARDO MODESTO CATALOGNE MUTUBERRIA o EDUARDO MODESTO CATALOGNE MUTUVERRIA, (Libro 57, Folio 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 11063 Jl.7-v.jl 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA DE PEREZ FRAGA (Lo. 57, Fo. 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pu. 10756 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de FELIPE RAMON ARAMBILLETE (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10128 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO ISIDORO FARIÑA CABRERA, (Lo. 57, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9970 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CACHERO CANELLA (Lo 57, Fo 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 8304 Jn.10.-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR BRAGE de PAGANO, (Lo. 61, Fo. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10382 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO STOMBELLINI MODESTI (Lo. 61, Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10130 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FATTORUSO NAPOLI (Lo. 61, F. 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10129 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RENEE o AIDA AGUIRREZABALA SENDIC (Lo. 60, Fo. 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9892 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES CHIRIBAO (Libro 61, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9893 Jn.20-v.jn.20. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARIA GUZMAN, GABINO o GUZMAN ORIBE, (Lo. 60, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 9341 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PRIETO o BENIGNA MARTINEZ y RODRIGUEZ DE PRIETO (Lo. 61, Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7366 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERMIN BINAGHI, ALEJANDRO BINAGHI, ANGEL JOSE BINAGHI y ROSA BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11191 Jl.10-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS SANTIAGO STRAUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10881 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10132. Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONA ALAZRAKI DE CATAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10213 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAZAUX GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10045 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9248 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GUERENDIAIN DE ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10140 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA PAULA CAMIRUAGA o CAMIRUAGA ANTINORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10139 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALMEIDA DE HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub 10138 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FIGUEIRA DE PORTELA o FIGUEIRAS DE PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10137 Jn.23-v.jn.[illegible] Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO CAVALLO FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10136 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOMINGUEZ o DOMINGUEZ YGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10135 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE SIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10134 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BALETTA o JUAN BALETTA CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10133 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA BUA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 72.00 20|pub. 6840 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RAMOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30.pub. 9502 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RAUL MARTINEZ SUAREZ (55|451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52, sexto piso. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10147 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MUTTI DE RIBERO (55|451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 10198 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELENA MORENO RAMPONI (55 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 10199 Jn 23-v.jn.30. Jl 21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SANTOS o SANTOS ACUÑA (55|570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10200 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CLAVIJO DE CHAVES o CHAVEZ (55'452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10201 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON EDMUNDO ESTEVA GOMENSORO (55,281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 10202 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE COUSILLAS (55,453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10203 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE FEO DIBELLO (54'632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10204 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN ENRIQUE SOBRAL o SOBRAL DARROZA o CARROZA o DA ROSA o DARROSA (55|276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario

1) $36.00 10|pub. 10206 Jn.23_v.jn.30. Jl 21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAMINIO o FLAMINIO SEGUNDO SANTACROCE o SANTACROSE (55-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 10207 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PITAMEGLIO DE ROMERO (55|508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 10208 Jn 23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ALA GARCIA TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de Agosto de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10205 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NAVARRO, (Lo. 55, Fo. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 10023 Jn 21_v.jn.30. Jl.21_v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARY VIBART DE WILSON (55'517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 20 pub. 8989 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21_v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA TILVE ESPERON de FERNANDEZ CARBALLA, PILAR FERNANDEZ TILVE de FREIRE CASTIÑEIRA, MANUEL FERNANDEZ TILVE, ANGELA GONZALEZ CARBALLA de FERNANDEZ TILVE, CARMEN FERNANDEZ TILVE de ABAL MARTINEZ, AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, L.o 41, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $ 144.00 30|pub. 9610 Jn.15_v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANTONIO REIBALDI POLERO, (35, 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 11061 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIR o WLADIMIR RUPCICH o RUPEICH o RURCICH PERFETA o FERFEXTA, (Lo. 50, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10269 Jn.29_v.jn.30. Jl.21_v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRAVEA y de JOSEFA o JOSEFINA CRAVEA, citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del termino de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10061 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIETO SCHOUA o SCHOVA, (Lo. 50, Fo. 145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $108 00 20|pub. 10290 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21_v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o MARIA EMILIA BLANCA JOHANSON o JOHANSEN STAAB (Lo -50, Lo. 50), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $ 36 00 10|pub 10359 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO JUAN MATTEO, (Lo. 48, Fo 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 26.00 10|pub. 10264 Jn.26_v.jn.30. Jl.21_v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AZCUE, (Lo. 50, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10266 Jn.26_v.jn.30. Jl.21_v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO KORINTAN, (Lo. 50, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10267 Jn.26_v.jn.30. Jl.21_v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA RODRIGUEZ de CAMEJO, (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10268 Jn.26_v.jn.30. Jl.21_v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES o ARISTEDES JULIO MARIA RAGO GALLO, (Lo. 49, Fo. 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10281 Jn.26_v.jn.30. Jl.21_v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA RODRIGUEZ, (Lo. 49, Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10282 Jn.26_v.jn.30. Jl.21_v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHANGARELLO COMMERSSE de SCHAVEDT o MARIA FRANCISCA CHANGARELLO COMERZO o MARIA GENGARELLI o MARIA GIANGARELLI, (Lo. 50, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10265 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER JOSEFINA ROOSEN REGALIA, (Lo. 50, Fo. 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10296 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o ANA CLOTILDE VEIGA o BEIGA de PAREDES, (Lo. 50, Fo. 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10270 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VARGAS BALSAMO, (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10271 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PARDIÑAS o PARDIÑAS SUAREZ, (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10272 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUENTES BENTANCOR, (Lo. 50, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10273 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, (Lo. 50, Fo. 150), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10274 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTINEZ, (Lo. 50, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10276 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MAXIMO ALEJANDRO o ELBIO MAXIMO NATTINO REYNOSO, (Lo. 50, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10275 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VILARIÑO o BALARIÑO o VELARINO o BELARIÑO, (Lo. 49, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10277 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCHINDLER de ADLER, (Lo. 49, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10278 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ITALO DESCALZI, (Lo. 50, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10279 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA POGGIO de MACCIO, (Lo. 50, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10280 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO APEZECHEA, (Lo. 50, Fo. 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 10131 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA WOLF DE MAYER o EMMA WOLF FROHMANN DE MAYER, (Lo. 50, Fo. 106), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9109 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NUMEZ o NEMEZ ZARATIN o NUMEZ ZOPATIN (Lo. 49, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 8925 Jn.7-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COSTA CAUCI o AGUSTIN OLIVO SANTIAGO COSTA CAUCI (Lo. 42, Fo 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8327 Jn.1o.-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ZOA o BLANCA ELEUTERIA ZOA MENDIONDO de SOUTO, (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9973 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO DAVERIS ACOSTA (Lo. 49 Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $25.00 10 pub. 9894 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO o PELEGRINO ALBERTO TEXEIRA o TEXEIRA BRUM o BRUN (Lo. 49, Fo. 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9895 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO o CIRILO FERREIRA o FERREYRA (Lo. 48, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9846 Jn.20-v.jn.30. Jul. 21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO JONES o JOHN WILLIAM JONES, (Lo. 50, Fo. 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9971 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO o MAXIMO CLIMACO GONZALEZ, (Lo. 50, Fo. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9972 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO VILCHE, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10136 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JORGE DE HEGEDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10302 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN PEREZ RODAINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10329 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DIONISIO PALLARES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10167 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA YANES DE DE STEFANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10169 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10168 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FIOL CRUELLAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10170 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GARMENDIA DE MONTERO o CELESTINA GUILLERMA GARMENDIA DE MONTERO, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10412 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATIAS MAGANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10171 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO DE DIEU, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10172 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA ANASTASIA DE SOUZA DE SCURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10173 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MAGUNA o RAMON MAGUENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10174 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLACIDO ROSSATI LONGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9810 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER REQUEIJO DE PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9746 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ALFREDO ARTECONA CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10051 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA IDA VALVERDE DE LYONS o NORBERTA IDA VALVERDE LYONS DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7557 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEWIN BIEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8976 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TICHAUER o WALTER TICHAUER GADIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8977 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE NICODEMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10261 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10225 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARQUE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10127 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCO o MARCOS LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10007 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA TOCAVENT de REAL DE ANZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10019 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 10032 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CASABO VILAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10040 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ROGELIO RAMIREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9952 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR PAPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9867 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Clementina D. Camejo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8427 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA BASCARDAL o BASCARDAL DE ANFOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10072 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados "OLGA MAEDA DE BRITO. Sucesión. (N.o 226, Lo. 17, Fo. 158"), se hace saber la apertura de la

sucesión de Olga Museda De Brito, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Solís 1465, piso 5.o. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Mylca Botta de Di Landro, Actuaria Suplente.
1) $ 36 00 10|pub. 9987 Jn.21_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10246 Jn.26_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SESILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9989 Jn.21_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIO DOMINGO MAQUIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9931 Jn.20_v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUMECINDO o RUMECINDO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 9873 Jn.20_v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO AMANDO PATETTA o HERMENEGILDO ARMANDO PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9863 Jn.20_v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO THOMAS MC. CALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10004 Jn.21_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.0 10|pub. 10039 Jn.21_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARIA TUANA DE TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9691 Jn.20_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANGELA CAMEJO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10106 Jn.22_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA UMPIERREZ DE CASTRO o MANUELA DEL CARMEN UMPIERREZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36 00 10 pub. 10312 Jn.26_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la aperutra de la sucesión de VENTURA JUSTO GIUSIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10342 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALVAREZ BASCARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10343 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA TOMASA ESTEVAN DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10385 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAINZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10386 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de sucesiones de EMA OLGA NOLLENBERGER DE BERTOTTO y de don ANTONIO o SANTIAGO ANTONIO BERTOTTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10387 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BENITO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10300 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21_v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FACUNDO GIUSIANO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10301 Jn.26_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 10306 Jn.26_v.jn.30.
Jl.21_v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SILVERIO MIGUEL PARODI y de MIGUEL o BERNARDO MIGUEL PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 36 00 10 pub. 10159 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o PEDRO ERNESTO ETCHEBEST o ETCHEVESTE citándose a los herederos, acreederes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $ 36.00 10 pub. 10104 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO S. UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10103 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SILVA DE PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10102 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ BUGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6149 Jn.22_v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9913 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERKI o MERKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9914 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARLOS RUIZ RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9915 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN DIBOT, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9912 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO ARMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11562 Jl.20-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SABINO VICENTE CASTRO CHENA o CHUNES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, para deducirlos en forma. — Colonia, 6 de Junio de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10 pub. 9916 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO FERNANDEZ PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1961. — Carlos M. Reyes Vaco, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11106 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GARCIA DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Florida, 3 de Julio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11265 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS CORTELEZZI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Florida, 3 de Julio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11271 Jl.12-v.jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO AMICONE FURIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 10358 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9365 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10189 J[illegible] Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION ALBERTI DE DE ARMAS o PRESENTACION ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10163 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA FERREIRA DE CHOSONI o JULIANA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10164 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1º de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10165 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRA MAÑANI DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10357 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA DUTRA GARCIA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Junio de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9866 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ESCOBAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10315 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VALERIO DE LEON o JACINTO ANSELMO VALERIO o BALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.0 10|pub. 10022 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA NUÑEZ DE NUÑEZ y JUANA MENDEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 10023 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10314 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 10024 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO u OSCAR C[illegible] CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 11046 Jl.6-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a. SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a. Sección del Dpto. de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAGOLA DE GUTIERREZ, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Mayo 2 de 1961. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10025 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 11081 Jl 7-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL MENDIZABAL o ANGEL MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10333 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARTABBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en particular a doña PAULA CARTABBIA DE ACOSTA o sucesores, JOSEFA CARTABBIA DE ZANONIANI o sucesores, MARIA TERESA FUSETTI DE ZAMBRANA o sucesores, IDA ROSA FUSETTI e sucesores y MARIA LUISA FUSETTI o sucesores, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 180.00 30|pub. 11395 Jl.11-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PEDRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los sólos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, 29 de Junio de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11080 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VITTORI DE SCIALLERO o MARIA ANGELICA VITTORI ODELLA DE SCIALLERO o MARIA VICTORI ODELLA DE SCIALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Junio 1.o de 1961. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10 pub. 10013 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REBOLOTTI o REVOLOTTI o ROBILOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10 pub. 10014 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1961. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 10015 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MAZZILLI DE REBOLOTTO o MAZILLI DE ROBILOTTA o REBOLOTTO o ROBILOTTI o REBOLOTTI o RIBILOTTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 10017 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SECUNDINO OBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 26 de 1961. Esc. Mario Duraña. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11091 Jl.7-v.jl.21

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SICA DE BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1959. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.0 10 pub. 10018 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ATANASIO MENDOZA o ATANASIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 7 de 1961. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 10012 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL ZETTA o ZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 6 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 10016 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ o FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $108.00 30 pub. 8963 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LENIDOR o FRANCISCO LENIDOR SOSA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la Feria Menor. — Rocha, 30 de Junio de 1961. — César R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 11135 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIO FELICIANO GARATE ANCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, al efecto de las publicaciones, se ha habilitado la Feria Menor. — Rocha, 30 de Junio de 1961. - José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub. 11134 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARNISARI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, 15 de Junio de 1961. - José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 11131 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURA CONCEPCION LUNA DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $ 36.00 10 pub. 10435 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREZ CORBO DE GRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) 36.00 10 pub. 10436 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO JESUS ORCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10 pub. 10437 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA ALTEZ DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 2 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 10434 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL IRINEO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 29 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $ 36.00 10 pub. 10432 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELIA o PETRONA CELIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 24 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $ 36.00 10 pub. 10433 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO MENDEZ BLANCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9923 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9922 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO WISNER DECUADRO ROCHA o MAXIMO WISNER DECUADRA ROCHA o WISNER DECUADRO o DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 9924 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 22 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 11099 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza. Act. Adj.
1) $ 36 00 10 pub. 10427 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIORDANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1961. — Julio Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 10428 Jn.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 10141 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Junio de 1967 — Delmar González Brum, Actuario Adjunto
1) $36.00 10 pub. 11294 Jl.12-v.jl.26.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1961. — Delmar González Brum. Act. Adj.
1) $ 36.00 10 pub. 10348 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $ 36 00 10 pub. 10429 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROTHFUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Junio de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $36.00 10 pub. 9371 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA o PRIMITIVA FACUNDA NUÑEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 27 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11227 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DOURIS POURI DE ANTOGNAZZA o GRACIANA DOURISPOURI DE ANTOGNAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 26 de Junio de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11226 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL INDALECIO PIO o INDALECIO PIO o ISMAEL PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 26 de Junio de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11225 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CABRERA o CEFERINA DEOLINDA CABRERA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 23 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11224 Jl.11-v.Jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELMO o ANSELMO ANASTASIO MONTELONGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10303 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SCARPA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11205 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SARA IASARTE o SARA IASARTE ALBERRO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 28 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11204 Jl.11-v.Jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA PEREZ DE PIREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término le treinta días .Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 30 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11207 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BARBITA o JORGE WASHINGTON BARBITTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11208 Jl.11-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANA BLANES VIALE, DE MARGARITA BLANES VIALE, DE FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BLANES VIALE y de BUENAVENTURA o VENTURA BLANES DE BORDOY, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 144 00 30|pub. 10373 Jn.27-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PRESTES DE CARBONI o CARBONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 8 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10367 Jn 27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO GONZALEZ ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Act. Adj.
1) $ 36.00 10 pub. 10368 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO AUGUSTO BUSSON emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Junio 14 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10369 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA TERAN DE BARTEL, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados paar que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1961 — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10370 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VILLAS BOAS DE GRAJALES o VILLASBOAS DE GRAJALES emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 8 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 10374 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-y.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOUCHATON, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 10376 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO YAHN o YAHN SCHUSSCHU, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Merceeds, Junio 6 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10377 Jn.27v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO FASSANI y de doña PALMIRA DEPOLI de FASSANI, citándose a los herededeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 30 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 36 00 10 pub. 10366 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARMANDO GONZALEZ RADONI y don FELIPE o ARTEMIO GONZALEZ RADONI, citándose a los presuntos herederos don Francisco del Rosario y don Manuel Timoteo González Radoni, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 27 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 108.00 30 pub. 10371 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARMANDO GONZALEZ RADONI y don FELIPE o ARTEMIO GONZALEZ RADONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 27 de 1961. — Dra. María E. Martín Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10372 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO SARUTT o SARUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — José E. Rodó, Abril 27 de 1961. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10375 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BENITA MEDEROS de MALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 11 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11536 Jl.19-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALBERTO BORGEAUD CHERVAT, ALBERTO BORGEAUD QUINTAN, AGUEDA BORGEAUD QUINTAN y JULIO ELIAS BORGEAUD CHERVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 6 de Julio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 11300 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADALIA DOS SANTOS DE PEREIRA o ADALIA DOS SANTOS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 13 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10363 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALDINO FONTORA o FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 15 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10362 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EGUIGUREN MICHO o MICHEO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Junio de 1961. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.

1) $ 36.00 10|pub. 10364 Jn.27.-v.Jn.30. Jl.21.-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

1) $ 36.00 10 pub. 10337 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA DE BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

1) $ 36.00 10 pub. 10338 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILAS o PAULOS o PABLO VAICIECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyencia. Actuario.

1) (D 21|7|34) 20|pub. 31282 My.19.-v.Jn.1.o. Jl.10.-v.Jl.24.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial, hace saber a HUGO D. GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO y a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el N.o 3761, señalado con los números 6, 7, y 10 de la manzana 279, según plano del agrimensor Magano, inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, y con una superficie de 1.211 metros, 89 decímetros, que por falta de pago de las cuotas convenidas por más de cuatro años, caducará automáticamente la promesa de venta, vencidos que sean los quince días de esta publicación, (artículo 10, Ley 9099). — Mercedes, Junio 23 de 1961.

2) $90.00 15|pub. 10685 Jl.3.-v.Jl.24.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO
7a. Sección Judicial
Canelones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar Nº 9 de la manzana "M", Bautista Cavaliere Janicella.

Se hace saber al promitente comprador mencionado, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Merceles 867.

2) $72.00 15|pub. 10627 Jn.30-v.Jl.21.

"VILLA RIVES"

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los señores cuyos nombres se mencionan más abajo o a sus causahabientes, promitentes compradores de los señores Enrique Véscovi Puppo, Alba Carlini de Rial y su hijo menor Humberto Manuel Rial Carlini, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en los solares que se detallan a continuación de su nombres:

AMILCAR TECHERA, promitente comprador del solar N.o 8, manzana A, padrón N.o 8, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

LUIS ALBERTO SOTO, promitente comprador del solar N.o 10, manzana "E", padrón N.o 15, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

SANTA MONTOYA, promitente comprador del solar N.o 2, manzana "F", padrón N.o 54, (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia. "Villa Rives".

WALTER MONTIEL y JULIA ELENA GONZALEZ DE MONTIEL, promitentes compradores del solar N.o 9, manzana "B", padrón número 20, (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia "Villa Rives".

PEDRO DIAZ y EULOGIA NUÑEZ, promitentes compradores del solar N.o 13, manzana "F", padrón N.o 54 (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia "Villa Rives".

JUSTO ALONZO, promitente comprador del solar N.o 18, manzana "C", padrón 30 (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives". — Fecha: 15 de Junio de 1961.

2) $216.00 15|pub. 10711 Jl.3-v.Jl.24.

VILLA SAN ANTONIO

Al tenor artículo 10, ley 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se expresarán, a sus herederos, sucesores e interesados a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos a las promesas de compraventa, referente a solares sitos en la 10a. Sección del Departamento de Canelones, Villa San Antonio de la Ciudad de Tala, plano Agr. Carlos Furtado, padrón mayor área 545.

Félix Ríos Casavieja, solar 5, manzana B. Ins. Nº 1.366, F. 63.

Eugenia Virgen De León Alvarez y Esteban Prado Ledesma, solar 4, manzana C. Ins. número 1.369, L. 63.

Guzmán Angel Blanco., solar 3, manzana G. Ins. Nº 1.754, L. 61.

Ricardo Pablo Aldrovandi García, Solar 5, manzana G. Ins. Nº 1.458, L. 63.

José Antonio Audicio Formento, solar 4, manzana J. Ins. Nº 523, L. 64.

Francisco D'Acquisto Porzio, solar 9, manzana L. Ins. Nº 584, L. 64.

Diego Enrique Espinosa Roman, solar 5, manzana M. Ins. Nº 588, L. 64. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Gustavo Vilaró Rubio.

2) $126.00 15|pub. 10637 Jn.30-v.Jl.21.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en "Villa Jardines", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón	Nombres
27	1.948 m|á	María A. Andrade de Laserre
59	29.836	Héctor A. Ferreira
72	29.848 m|á	Aída Martínez de Valles
84	29.848 "	José Benjamín Rodríguez
175	29.919	Juan Dos Santos y otra
183	29.926	Aracelia Viera de Fontes
199	29.940	Raúl Fernández Cousiñas
227	29.960	Carmen Fraigola Avila
238	29.963	Matías Mayer Pavasevic
244	29.969	José M. Nacimiento
250	29.975	Marcelina N. Gutiérrez y otra
255	29.980	Nery Wilde Yorda Caetano
256	29.981 m|á	Juan Pablo Pereira Santos
257	29.981 "	María A. Laniz y otra
292	29.998	Lila B. Menéndez y otro
299	30.042	Ruben R. Souza Blas
302	30.045 m|á	Italo Sperandio Cullin
303	30.045 "	Italo Sperandio Cullin
305	30.047 "	Ruben García Lencina
306	30.047 "	Gregorio G. García
308	30.048 "	Venus Angel García Lencina
316	30.050 "	Italo Sperandio Cullin
317	30.050 "	Italo Sperandio Cullin
318	30.050 "	Italo Sperandio Cullin

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Pando, 30 de Junio de 1961.

Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).

2) $198.00 15|pub. 10831 Jl.5-v.Jl.26.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7a. y 16a. Sección del Dpto. de Canelones:

3.701: Paulino Santos y María Soperena de Santos, solar Nº 5, manzana "U"; Erlinda Amengual de Ruiz, solar Nº 27, manzana "A".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — J. Ayala. — M. Viglietti, Mercedes 867.

2) $90.00 15|pub. 10628 Jn.30-v.Jl.21.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compraventa, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a. Sección de Canelones, deberán presentarse ante las Oficinas de la vendedora, Balneario Salinas S. A., en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues, de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y|o documentos otorgados en su oportunidad.

Solar 4, manzana 103, padrón No. 33.661, prometido en venta a José Alpuin.

Solar 4, manzana 94, padrón No. 33.591, prometido en venta a Carlos Priggione y otra.

Solar 3, manzana 89, padrón No. 33.560, prometido en venta a Carlos B. Belmonte.

Solar 7, manzana 112, padrón No. 33.702, prometido en venta a Isabelino Altieri.

Solar 9 manzana 101, padrón No. 31.103, prometido en venta a Nelson Vázquez.

Solar 1, manzana 104, padrón No. 34.445, prometido en venta a Gener Muniz.

Solar 12, manzana 104, padrón No. 34.451, prometido en venta a Raúl R. Leiza.

2) $162.00 15|pub. 11500 Jl.17-v.ag.7.

3-Convocatorias Comerciales

HOTELES NOGARO S. A. U.
DECIMO SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Agosto de 1961, a las 12 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio social, cerrado el 30 de Abril de 1961; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Director titular y suplente; 5º) 2º) Elección de Director titular y suplentes; 5º) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que, para concurrir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $67.20 8|pub. 11291 Jl.12-v.Jl.24.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día veintisiete del corriente a la hora quince en el local de la sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al último ejercicio terminado el día 31 de Marzo ppdo.; 2.o) Elección de un director; 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico.

Para participar en esta asamblea, deberán registrarse las acciones hasta el día 25 a la hora 16, en la forma establecida por los estatutos sociales. Se previene que, tratándose de segunda convocatoria, esta asamblea funcionará con los asistentes, cualquiera sea su número. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — El Secretario.

3) $57.60 8|pub. 11367 Jl.13-v.Jl.25.

SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los accionistas de Santo Rovera S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio de 1961 a las 21.30 horas, en el local de la calle Rincón 468, escritorio 44, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al 21 ejercicio social; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades y 3.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deben proceder en la forma que establece el artículo 28 del estatuto, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 11375 Jl.13-v.Jl.27.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el 25 de Julio de 1961, a la hora 14 y 30, en el local de la calle Misiones 1371, 4o. piso, esc. 38, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Agosto de 1959 y el 31 de Agosto de 1960; 2o.) Actuación de la Comisión Liquidadora; 3o.) Liquidación definitiva de la sociedad y partición; 4o.) Cancelación de la personería jurídica.

Nota. — Se previene que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad, calle Misiones 1371, 4o. piso, esc. 38, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.

3) $36.00 5|pub. 11430 Jl.11-v.Jl.21.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Julio de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Vázquez 1421, Ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3o.) Informe del Síndico.

Depósito de acciones, hasta el 26 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $18.00 5 pub. 11393 Jl.14-v.Jl.21.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca, por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865, el 31 de Julio de 1961, a la hora 18, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista (arts. 24 y 26) 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Elección de Directorio; 6o.) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 12 de Julio de 1961.

3) $72.00 10|pub. 11567 Jl.17-v.Jl.31

LA INMOBILIARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Inmobiliaria del Este S. A." (LIDESA), a la asamblea general ordinaria que se cita, de acuerdo al artículo 21 y siguientes, del estatuto social, que se realizará en el local social, calle Río Branco No. 1443, Montevideo, el día siete de Agosto de 1961, a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1956; 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1957; 3o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1958; 4o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1959; 5o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1960; 6o.) Elección del Directorio y suplentes, Síndico y suplentes, por el ejercicio del 1o. de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1965.

De acuerdo al artículo 34, los accionistas deberán depositar, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada, plazo en que no se computarán los feriados, sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad. — El Directorio.

3) $120.00 10|pub. 11505 Jl.17-v.Jl.31

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865, el día 31 de Julio de 1961, a la hora 19, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista (arts. 24 y 26); 2o.) Reforma de estatutos y aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 13 de Julio de 1961

3) $60.00 10 pub. 11468 Jl.17-v.Jl.31

GILBERTO CORRADI S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de "Gilberto Corradi S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1961, a las 11 (once) horas, en el local social, de la calle Zabala 1512, 2o. piso esc. 13 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria balance de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Consideración de las memorias, balances de situación y cuentas de resultados de los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1958 y 31 de Diciembre de 1959 4o.) Elección de Directores y suplentes; 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o entregar una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio

3) $23.80 3 pub. 11465 Jl.17-v.Jl.20

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por segunda vez, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria (art. 30), que tendrá lugar el 7 de Agosto de 1961, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para certificar la asistencia y controlar las votaciones (art. 40); 2º) Proyecto de reforma de estatutos, propuesta por el Directorio (art. 37); 3º) Emisión de acciones a cargo de reservas, por el diez por ciento del capital integrado; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 23).

Nota. — Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse (art. 38) hasta tres días antes de su realización, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1491, si es con presentación de certificado, o, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esquina Rincón, si es con depósito de acciones, liberados de gastos por custodia temporaria. — Montevideo, 15 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 11558 Jl.20-v.Jl.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Flores; padrón No. 2.660 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural No. 10 de Punta de Corral de Piedras, de ese Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Marzo de 1961, que, asimismo declara urgente la toma de posesión

Dicho padrón según plano del Agr. Sr. Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No 964, tiene una superficie de 4.067 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados, y es propiedad de la sucesión de don EUSEBIO M. GERMAN Este emplazamiento, se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley No. 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Flores, calle Fray Ubeda y Batlle, Trinidad. — Radames Bianchi, Abogado Adjunto

9) (C.C.) 8|pub. 31805 Jl.17-v.Jl.27

BANCO DEL NORTE

Se convoca a los señores accionistas del Banco del Norte, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 5 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el local de la Institución, calle Sarandí 599 esq. Gral. Artigas de la ciudad de Rivera, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Requisitos preliminares, de acuerdo con los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 3o.) Elección por los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes, Síndico titular y dos suplentes; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 2o. del Decreto del 16 de Julio de 1943, se requiere que depositen en la Gerencia del Banco, como mínimo, tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o certificado bancario que acredite su posesión. — Rivera, 6 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 11539 Jl.19-v.Jl.21

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY
(Con Personería Jurídica)

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 4 de Agosto de 1961, a las 18 horas, en primera convocatoria, en su local social de la calle Sierra 2013, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.). Lectura del acta anterior; 2o.) Proclamación de Directivos electos, período 1961|63; 3o.) Aumento de la cuota social; 4o.) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Se advierte a los señores asociados, que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, que dice: "La asamblea general ordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en primera convocatoria, no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.

3) $21.60 3|pub. 11527 Jl.19-v.Jl.21.

Cía. HERCULES S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos Nos. 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle Rondeau 2224, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — Montevideo, 14 de Julio de 1961.

3) $21.60 3|pub. 11526 Jl.19-v.Jl.21.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección

4) $324.00 90|pub. 3790 Mz.23-v.ag.11.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58. Folio 441), se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $ 120 00 20|pub. 9611 Jn.15.-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "OLGA IRIGOYEN y MANUEL WALTER MURIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 53. Fo. 502), se hace saber que por resolución del día 26 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Walter Murias y Olga Esmeralda Irigoyen debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8756 Jn.6-v.jn.20. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8389 Jn.1.o--v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aurora Mauriño Amorin de Carrera con JOSE CARRERA DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 339" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aurora Mouriño Amorin y José Carrera Domínguez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 10824 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Doroteo Bonifacio Amorín contra LEONCIA SEBASTIANA MUNIZ de AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 56, Fo. 442), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 3 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Doroteo Bonifacio Amorín y Leoncia Sebastiana Muniz, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1943 N.o 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8233 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN TORTEROLO DE ROMERO y JULIO CESAR ROMERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 433)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio César Romero Carlotto y María del Carmen Torterolo Celsi, citándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub 5965 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Leoncio Moreno Carena contra ROSA MORALES BERNARDO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal libro 56. folio 630. se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Luis Alberto Leoncio Moreno Carena y Rosa Morales Bernardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 10999 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PABLO CORREA CANCELA y MARIA ROSA MAURO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 56, folio 619)", se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pablo Correa Cancela y María Rosa Mauro Fernández citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuges deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se habilitó la Feria Menor para hacer esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $244.00 20|pub. 11060 Jl.6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Guinni Sara contra BENASUS ISAAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 61. Folio 251) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isaac Benasús y Sara Guinni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 de la ley Nº 10.783). — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 120 00 20|pub. 9467 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "TALARICO, ARMANDO y SOCA, CELESTE IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 61, Fo. 444)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Armando Talarico y Celeste Iris Soca, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 10147 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Olivera Ricardo A. contra JUANA E. OLIVERA. Disolución de sociedad conyugal" (V-201-1861), se hace saber que con fecha 22 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ricardo Abdón Olivera y Juana Elena Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Junio 5 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9016 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Méndez María Leonor contra JOSE MENDOZA. Disolución y Liquidación sociedad conyugal" (V|365|60) se hace saber que con fecha 15|6|1960. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Mendoza y Leonor o María Leonor Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Act.
5) $ 120 00 20|pub 9017 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Teixidó, Jaime contra ELISABETH WAMBACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Teixidó y Elisabeth Wambach. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120 00 20 pub. 9846 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA DARRIGOL de MIRALLES y BASILIO MIRALLES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub 10220 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MANUEL DA MISA y SUSANA NORMA CLAVELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia.
5) $ 96.00 20|pub. 9278 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, por auto de fecha 8 de Mayo p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL FOLOKA FOLOKA y MARIA EDDA MACHADO DONATO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11199 Jl.11-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO HUGO LAGORIO GONZALEZ y RAQUEL REYES FLORIT (Libro 57. folio 278) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
5) $96.00 20|pub. 8793 Jn.6-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal, iniciados por doña Blanca Amelia Bonilla contra su esposo GENEROSO PEREZ (H.), (Lo. 55, Fo. 98), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a to-

dos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 25 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10405 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CACCIALI AGUILERA DE FRANK, SUSANA y FRANK FULD, HERMAN o GERMAN. Disolución de la sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 533)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10406 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GSALLER LEITNER, OTTO y BRAND BALCARCEL DE GSALLER, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 462) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 9385 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lazzari, Ivo contra MARIA PETRONA GONZALEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 4), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10221 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KAGANAS BRESKIN, LEON y CHAJA GIRZONAITE, SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
5) $ 96.00 20pub. 9386 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABREU de LONGOBARDO, MARIA CASIANA y CARLOS ALBERTO LONGOBARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 564), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10222 Jn.23-vjn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARGENTO, AMERICO BARTOLO y ERCILIA JOSEFINA CARBONELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 655)", se hace saber que con fecha 23 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Américo Bartolo Argento y Ercilia Josefina Carbonell. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10299 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTZL BERGER KURT y ESTHER KON CHAVOVSKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo .50, Fo. 66), se hace saber que con fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Kurt Gotzl Berger y Esther Kon Chavovska. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Ac.
5) $ 120.00 20|pub. 8183 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Josefina Amorelli con RAUL RODRIGUEZ PEREZ" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-362|961), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Raúl Rodríguez Pérez y Josefina Amorelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1961. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10175 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Ana Zimmerman de Kempinsky con ARNOLDO KEMPINSKY" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-112), se hace saber que con fecha 24 de Marzo de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Kempinsky y Ana Zimmerman. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10176 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Suárez contra GINA TERESITA CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-356)", se hace saber que por resolución del día 26 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Alberto Suárez y Gina Teresita Castillo, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9870 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Leonor Righi de Sibilla con JUAN MANUEL SIBILLA VARESE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Fls. F-165|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Manuel Sibilla Varese y Leonor Righi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 5647 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "María Inés Arburua Pastorini de Costa contra RAUL COSTA IBERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-217|961)", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Costa Ibero y María Inés Arburua Pastorini, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8663 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE SAUTER con CAROLINA LUISA BERGER". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F-120|961), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco José Sauter y Carolina Luisa Berger, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9338 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de AMADOR SUEIRO y PETRONILA LEONOR CURBELO DE SUEIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10402 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUANA ROSA RODRIGUEZ DE PIVEN y de don JAIME PIVEN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 9963 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de OMAR FELIPE POSEIRO MARQUEZ y BERTA GLADYS SENA BOUZAS DE POSEIRO, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 9568 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA INES CASAL y ROBERTO YAÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10008 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MILTON HONORIO RAGGIOTTO y NELLY NILA NOVELLE BARREIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10240 Jl.10-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por interlocutoria No. 4.869, de fecha 30|V|61, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por JUAN CARLOS JESUS BONANSEA y MARIA LUISA DARUICH, en Nueva Palmira, el 1o. de Setiembre de 1951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 2 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9920 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, en autos: "Alzogaray, Héctor contra FONT, JULIA NEMESIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 314)", se hace saber que el día 16 de Junio del corriente año 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Alzogaray y Julia Font, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, estando habilitada la presente Feria Judicial Menor. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20 pub. 11166 Jl.10-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María J. Piada de Aguirre con BERNABE AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 30, Fo. 672)", se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Bernabé Aguirre y María Josefa Piada y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10356 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Juana F. Pérez de Miraballes contra MARIO FELICIANO MIRABALLES. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 31, Fo. 16), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Mayo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Mario Feliciano Miraballes y Juana Francisca Pérez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10146 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "LINARES REILLY, MARIA SOFIA y BATISTA ALONSO, MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Folio 126)", se hace saber que por resolución de fecha 24|V|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Manuel Batista Alonso y María Sofía Linares de Batista y se mandó citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos (art. 7º, ley 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 6 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10317 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Adriana Elena Aguirre de Giupponi contra JOSE GIUPPONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 23, Fo. 325)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Adriana Elena Aguirre de Giupponi y José Giupponi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 10334 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Angela María Améndola de Zinno contra JUAN ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo 242, No 883)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8891 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juana Emma Spalvier de Logiurato contra JUAN JOSE LOGIURATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 23, Fo. 313)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Juana Emma Spalvier y don Juan José Alberto Logiurato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8892 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AMADOR MACHADO VIERA e IRIALTA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 44. Folio 251), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Machado Viera e Irialta de León y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9490 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos caratulados: "1961. JUAN ALBERTO OLIVERA y ANGELICA BLANCA GARCIA DE OLIVERA. Disolución de la sociedad legal de bienes". (Lo 20 N.o 259. Fo. 573), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril de 1961, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Juan Alberto Olivera y Angélica Blanca García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1961. — Celina F. de Maceira, Acturia Adj.
5) $144.00 20|pub. 8738 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN de JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 20, N.o 188, Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchín debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1948. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7128 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Año 1961. NICOLAS MIGUEL PULAS y TEODORA GAUTA DE PULAS. Disolución de la sociedad legal de bienes. (Lo. 20, N.o 272 Fo. 576)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Nicolás Miguel Pulas y Teodora Gauta de Pulas debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Mayo 8 de 1961. — Celina F. de Maceira. Act. Adj
5) $ 144.00 20|pub. 8964 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DANIEL NIEVES ALONSO y EMA RODRIGUEZ BRUN DE NIEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que [illegible] personas nombradas, citándose a todos [illegible] tuvieren interés, para que comparezcan [illegible] estos autos dentro del término de se[illegible], previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del [illegible] deudor. — Rocha, 26 de Mayo de 1961. — [illegible] R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. [illegible] Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.jul.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, María Reina contra AFONSO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 16, Fo. 16)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ignacio Afonso y María Reina Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de Mayo de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 9723 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HECTOR BLAS CURTI y LUISA R. AGUIAR DE CURTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 33 Fo. 273) se hace saber: que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Blás Curti y Luisa R. Aguiar de Curti y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible)
5) $144.00 20|pub. 8736 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JULIETA FRABASILE DE PINTOS con DICKEN-SULIVAN PINTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33 Fo. 276), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julieta Frabasile de Pintos y Dicken Sulivan Pintos y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1943. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible).
5) $144.00 20|pub. 8737 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "TAJAM, OLYNHTO NEBEL y PALADINO DE TAJAM, VICTORIA. Disolución de sociedad conyugal. (Lo. 1, Fo. 49, No. 153)" se hace saber que por Resolución No. 521, de fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Olynhto Nebel Tajam y Victoria Paladino de Tajam, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8880 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "NEIRREITTER, MANUEL y DAY, DELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 1. F.o 26, N.o 89), se hace saber que por resolución N.o 245 de fecha 7 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Manuel Neirreitter y Delia Day, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 10054 Jn.22-v.jn.30. Jl 21-v.ag.[illegible]

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492, C. Comercio, hacemos saber: Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 9 de Abril de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o del Libro de Contratos, los señores José Pablo Castro y Renato Augusto Castro Peláez, disolvieron la sociedad "José P. Castro Ltda.". Acreedores presentarse con justificativos dentro plazo legal en Rondeau N.o 2354. — Montevideo, 23 de Junio de 1961.
6) $72 00 20|pub. 10459 Jn.28-v.Jl.26.

ALBERTO Y ROGELIO FIORELLI

Comunicamos, Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Alberto y Rogelio Fiorelli", que giraba ramo Arenera Chaná, en esta ciudad, calle Río Negro y Joaquín Suárez. Activo y pasivo a cargo socio Rogelio Basilio Fiorelli. — Mercedes, Junio 17 de 1961. — ALBERTO FIORELLI. — ROGELIO FIORELLI.
6) $48.00 20|pub. 10686 Jl.3-v.Jl.31.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Acosta Gerona contra BLANCA SALABERRY. Divorcio. (Lo 56, Fo. 304)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Salaberry, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8120 My.30-v.Jn.30. Jl 21-v.Jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Belloni, Mario contra MIGUEZ, CELIA. Divorcio por causal (Lo. 55, Fo. 117)", se cita, llama y emplaza a Celia Míguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 10037 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "GRECCO, ALEJANDRO contra TEJERA JULIA. Divorcio" (55 - 352), se cita y emplaza a doña Julia Tejera para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 8799 Jn.6-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERIS, NELIDA o NELIDA ESTHER contra COIRO, ARSENIO Divorcio unilateral. (54|533)", se cita y emplaza a don Arsenio Coiro, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7541 My.23-v.Jn.30 Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira en autos caratulados: "Hansson Ljungberg, Ingeborg Karolina con Kuivanen Toivo Divorcio unilateral (Lo. 55, Fo. 391)" se cita llama y emplaza al nombrado Toivo Kuivanen a fin de que dentro de término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciera, se le designará Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) $144.00 30|pub. 7460 My.22-v.Jn.30 Jul.21-v.Jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GILBERTO COLINA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado doña María Haydée Rodríguez Olivera de Colina, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31449 Jn.7-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña RAFAELA SCHULZINGER GELFAND, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 49, folio 633), le ha iniciado don Juan Miguel Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31487 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "González López, Manuel contra REMEDIOS BLANCO FIGUEIRAS Divorcio, (Ficha E-70 961)", se cita y emplaza a doña Remedios Blanco Figueiras, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 14 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7905 My.26-v.Jn.30. Jl 21-v.Jl 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legelen Mari Luz contra NERTA LUZ MARQUEZ. Divorcio. F. E. 127" se cita y emplaza a Nerta Luz Márquez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $ 108.20 30|pub. 9636 Jn.15.-v.Jn.30 Jl.21.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Pena Romeu, Manuel José contra PURA AMADO DOMINGUEZ. Divorcio. (Ficha E-10|961)", se cita y emplaza a doña Pura Amado Domínguez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Asimismo, el Actuario hace constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31367 My.29-v.Jn.30 Jl.21-v.Jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Nuñez Oraides contra JACINTO MAIDANA Divorcio F. E. 136" se cita y emplaza a don Jacinto Maidana para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona ante este Juzgado, Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) (C. C.) 30|pub. 31533 Jn.15.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a don DONATO JUSTO GARCIA, a estar a derecho en los autos "Villamarcio de García María A. contra García Donato Justo. Divorcio", (C-71), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Clementina Di Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $36.00 10|pub. 10226 Jn.23-Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "José Benítez Columba contra GLADIS NORMA MOULIN Divorcio. Lo. 29, Fo 678" se cita, llama y emplaza a Gladis Norma Moulin, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de [illegible] nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que el actor ha iniciado juicio Auxiliatorio de pobreza; que se emplaza a la demandada para la auxiliatoria de pobreza y que se habilita la feria menor a los efectos de las notificaciones. — Melo Junio 27 de 1961 — [illegible] Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto
7) Res. 20|4|55 30 [illegible] Jl.4-v.ag.15

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Carlos Avellanal Beltrao contra IHARA BINATO BELTRAO Conversión en divorcio" (L.o 3, Fo. 30), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, Abril 28 de 1961 — Vistos para definitiva, en primera instancia, estos autos seguidos por Carlos Avellanal Beltrao contra Ihara Binato Beltrao, por conversión en divorcio tramitados con intervención del Ministerio Público (Lo 43, Fo. 30, N.o 1964). Resultando: 1.o) Que a fs 13, con fecha Setiembre [illegible] 1959, acompañado de los instrumentos de fs. 1 a 5, comparece el accionante manifestando que de acuerdo con la sentencia cuya copia legalizada y traducida adjunta dictada el 23 de Junio de 1955 por las autoridades judiciales de la comarca de Santa María (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara del Tribunal de Apelaciones de Porto Alegre, se encuentra separado de cuerpos con su cónyuge; que en virtud a lo establecido por el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión en divorcio de la referida sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años; ofrece prueba instrumental y testimonial acerca de su actual domicilio en la República y que previo los trámites correspondientes y vista del señor Fiscal, se dictamine conforme a lo requerido; 2.o) Que practicadas las diligencias solicitadas tendientes a la verificación del domicilio del promotor en territorio patrio (actuaciones de fs. 23 a fs. 35), se confirió vista al Ministerio Público, el que la evacúa a fs. 36, aconsejando se dicte la sentencia conversiva pretendida; 3.o) Que se citó para sentencia (fs. 42), y Considerando: Corresponde amparar la demanda. En la especie se ha probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre el promotor y su cónyuge doña Ihara Binato Beltrao, conforme a los instrumentos de fs. 1 a 4, debidamente legalizados y traducidos, y que constituyen títulos auténticos (Art. 357 C. P. C. y 1574 C. C.); que la causa de recepción es de las comprendidas en el Art. 148 C. C. y que ha transcurrido un término superior al legal, de tres años, desde la ejecutoria. Por manera que se encuentran satisfechos los extremos requeridos por el art. 185 C. C., correspondiendo por tanto conceder de plano la conversión postulada. Por ello y de conformidad fiscal. Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Carlos Avellanal Beltrao e Ihara Binato Beltrao resuelta por los tribunales judiciales brasileños el 23 de Junio de 1955. Notifíquese en forma legal y ejecutoriada, expídase testimonio si se solicitare y efectuados los desgloses y devoluciones correspondientes, archívese. — Orlando U. Olmedo. — Luis Alberto Campodónico".

Y a los efectos de notificar a doña Ihara Binato Beltrao, se hace la presente publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Mayo 5 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
7) $684.00 30|pub. 9218 Jn 9-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "YENNY ZABALLA DE ACOSTA Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza al demandado don Elbio Numas Acosta, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días en estos autos y en el juicio de divorcio iniciado por la nombrada contra el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 7 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 31560 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

8-Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones Nos. 8.774, 3.556, 3.558, 6.264, 3.551, 3.541, 3.542, 6.239, 3.540, 3.539, 3.538, y 3.537, con frentes a la calle Nieto Clavera entre Presidente Viera y Agustín Ortega; padrones Nos. 3.381, 3.382, 3.383, 3.384, 3.376, 3.371, 3.370, 3.369 y 3.363, con frentes a la calle Nieto Clavera entre Agustín Ortega y Bonifaz; y padrones Nos. 6.129, 2.560, 2.559, 7.276, 2.558 y 2.565, con frentes a la calle Fructuoso Rivera entre Brasil y Florencio Sánchez, para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación, de la

cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí 700 esq. Florencio Sánchez. — La Empresa, Sarandí 499, Rivera.
8) $18.00 3|pub. 11547 Jl.20-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble PADRON Nº 66.86. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 21, Fo. 112)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66 861, (sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno), ubicado en la calle Timoteo Aparicio esquina Francisco Laborde o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31615 Jn.29-v.jl.20. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "José Cabrera, Heriberto M.a Cabrera y Otros, contra RAMON BENTANCOR. Ejecución de hipoteca", L.o 7, F.o 297, N.o 181, se cita, llama y emplaza a don Ramón Bentancor y|o a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal o a cualquier otro título a que comparezca a dichos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 29|61. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $144.00 30|pub 10044 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO. Subasta Pública. (Lo. 12, Fo. 577)", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Busollo Garrasino de Jurado por el término de noventa días, a estar a derecho en los siguientes bienes: Una fracción de chacra sita en la 2a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 4.348, de una superficie de 5 hectáreas 1.651 metros 75 centímetros; y una fracción de terreno compuesta de 81.929 metros, sita en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 5 de la manzana Nº 26, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $216.00 30|pub. 7655 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a MARCIA DIAZ, MARIA ESTHER MORIENDO DE DIAZ y a SANTOS DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Santos Feliciano Díaz y otros. Venta de Inmueble" (Libro 17, Folio 358), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 19 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $ 144.00 30|pub. 8294 My.31.-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.1º

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto N.o 12.012 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 40 metros de la Avenida Agraciada, los inmuebles siguientes:

Padrón: 11.720. — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 56 metrosc uadrados. — Padrón: 187.979 — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 64 metrosc uadrados. — Padrón: 187.980. — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 29 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub 31756 Jl.14-v.jl.26.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Abril próximo pasado, se declaró a doña LUISA M. o MAGDALENA LUISA GOYENECHE CARDASI en estado de incapacidad, designándose curador de la misma a su hermano Luis Alberto Goyeneche. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 10216 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "SALABERRY; MARIA JUANA. Incapacidad" (Lo. 54, Fo. 466), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 6 del actual mes de Junio, declarando en estado de incapacidad a la expresada María Juana Salaberry y designando como Curadora definitiva a la doctora Ruth Andrade, cuyo cargo le fué discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo González Netro, Actuario.
10) $48.00 10|pub. 10215 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Marieyhara, Blanca A.: Denuncia incapacidad de EUFRASIO MARIEYHARA. (Lo. 28 Fo. 123)", se ha ce saber que por Resolución No. 4.807, de fecha 29 de Mayo último, se declaró en estado de incapacidad a don Eufrasio Marieyhara Tolosa, designándose Curador del mismo a doña Neda Alba Marieyhara. — Colonia, 12 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 9919 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DANUBIO ATALIBAR CABRERA, domiciliado en Avda. Brasil 2687 Bis, optando al título de Procurador, inició la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimo de los señores José Luis Corbo e Iris Jure, quienes serán interrogados acerca de mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidase testimonio. — Danúbio A. Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 10033 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: TERESITA YVONNE PCEYMIRO CASAGRANDE, constituyendo domicilio en la calle Propios No 3878 al señor Juez se presenta y dice: Que deseando optar al título de Escribana Pública y a los efectos de informes sobre su vida y costumbres, ofrece el testimonio de los señores Heredio Eyherabide de Levita y doctor Ricardo Aldama Moglia, respectivamente domiciliados en las calles Propios N.o 3878 y Gil N.o 1068. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teresita Yvonne Pceymiro Casagrande". -- Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 10197 Jn.23--v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ROSA RUBIO de MONTALDO, domiciliada en Ezcurra N.o 1493 al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procuradora, solicito se interrogue a Osvaldo Debir y Jaime Leberman sobre mi costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se me expida testimonio. — Rosa Rubio de Montaldo". — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Eduardo González Netro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 10219 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. CARLOS NELSON LUCHO AGUIRREGARAY, domiciliado en Chaná 2147, ap. 1, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la información de los señores Pedro E. Singlet Echenique y Artemio Ramón Caraballo Rivero, que presentaré a la audiencia que se señale y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto: Solicito que se reciba la información ofrecida, y aprobada, se me expida testimonio. Carlos Lucho Aguirregaray. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 10071 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARY FAJARDO, constituyendo domicilio en Yí 1363, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la información de Pepa E. de Márquez y Catalina Dos Santos, domiciliadas en Yí 1363, las que presentaré. Solicito se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Mary Fajardo". — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $36.00 10|pub. 10351 Jn.27-v.jn.30 Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARAMIS GABRIEL BUONOMO ECHENIQUE, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en Carlos Roxlo No. 1372, Ap. 9, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de los testigos señores Apolo Dotti, domiciliado en La Paz 2337 y Santiago B. Sarubo, domiciliado en 18 de Julio Nº 1953 piso 7, esc. 27, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, debiéndose expedir testimonio. — Aramis G. Buonomo". — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 9953 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JOSE MARIA CARRASCO, solicitando información de vida y costumbres, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. José María Carrasco, constituyendo domicilio en la calle Colón Nº 547, al señor Juez expreso: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5º, inciso B de la Ley Nº 12.156, vengo a producir la información de vida y costumbres a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. A tal efecto, se recibirá la información de los señores Héctor Colombo García y Eduardo Olivera, sobre mi moralidad y costumbres, expidiéndoseme los edictos del caso y, en su oportunidad, se me expida testimonio. Por tanto, del señor Juez solicito: Me tenga por presentado, por constituído el domicilio proveyéndose conforme a lo expuesto, habilitándose la Feria Menor. — José María Carrasco. — Carlos A. Boggio, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose para ello la Feria Judicial Menor. — Colonia, 29 de Junio de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $96.00 10|pub. 11164 Jl.10-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, 10. de Junio de 1961. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Ciudad. RAUL IPHARRAGUERRE, domiciliado en la calle 18 de Julio No. 1319, al señor Juez dice: Que a los efectos de mi inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), solicita la información de mi vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Etchezar y Francisco José Morena, ambos domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobado, se me expida el testimonio. Otrosí digo: Que se me permita la agregación de los diarios, sin necesidad de escrito. Saluda a usted atentamente. — Raúl Ipharraguerre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 7. de Junio de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

11) $84.00 10|pub. 10020 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.591. — (Segundo llamado). Trajes de cas'mir. Apertura, 31 de Julio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.619. — Equipos de desulfurización. Apertura, 11 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.622. — Cobre en lingotes. Apertura 30 de Agosto de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.623. — Vehículos automotores. Apertura, 30 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.621. — Benzol Apertura, 30 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.625. — Amoníaco. Apertura, 29 de Agosto de 1961 a las 16 horas.

N.o 4.626. — Juntas especiales para intercambiadores, calderas y bombas. Apertura, 29 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.628. — Hidrocarburos aromáticos (benzol crudo). Apertura, 2 de Agosto de 1961, a las 17 ho...

N.o 4.629. — ... y papeles impresos. — Apertura, 4 de Agosto de 1961 a las 17 horas.

Concurso Público de Precios N.o 277. Contratar la mano de obra, para la ejecución de encofrados y doblado de hierro para obras de hormigón simple y hormigón armado. Apertura, 2 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31791 Jl.14-v.Jl.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA V.M. 35

Venta de material rodante de trocha angosta, etc. (Postergación)

Con referencia a los avisos publicados sobre el llamado a licitación arriba indicado, cuya fecha de apertura se fijó para el día 25 de Julio de 1961, se comunica que dicha licitación ha sido postergada hasta nuevo aviso. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31832 Jl.20-v.ag.2

Llamado a propuestas para el posible suministro de material rodante remolcado, usado, adaptable a los servicios de pasajeros de A.F.E.

Con referencia a los avisos publicados, llamando a propuestas para el suministro arriba indicado, se pone en conocimiento de los interesados, que las condiciones para cotizar han sido ampliadas, admitiéndose también, propuestas por material suministrado en las condiciones exigidas y entregado CIF Montevideo. Se tendrá en cuenta, asimismo, en lo relativo al transporte, el reciente decreto del Ministerio de Hacienda, referente a la protección a la Marina Mercante Nacional. Finalmente, se comunica que se ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de propuestas hasta el día 28 (veintiocho) de Agosto de 1961, a las 16 (dieciséis) horas. Los interesados deben darse por notificados con esta publicación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31789 Jl.13-v.Jl.27.

LICITACION PUBLICA N.o 634|61

Servicio de Restaurant, etc.

Postergación fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de las propuestas de esta licitación, para el día 31 de Julio de 1961, a las 16 horas, permaneciendo sin modificación las restantes condiciones de la operación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31760 Jl.11-v.Jl.25.

LICITACION PUBLICA N.o 632|61

Suministro de piedra partida o canto rodado apto para balasto de vía

La Administración llama a licitación para este suministro de acuerdo con las bases que se encuentran a ... de los interesados en la Gerencia General del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, (Oficina de Licitaciones).

Costo del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos) el ejemplar. Recepción y apertura de ofertas el día 8 de Agosto de 1961, a las 15 (quince) horas, en la Oficina más arriba indicada. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 31731 Jl.7-v.Jl.21.

N.o 616|61. — 2.o llamado. — Pintura tramos metálicos línea a Rocha (2.a parte y Ramal La Paloma; (1.a parte).

Apertura: 27 de Julio de 1961, hora 15. — Precio del pliego: $ 15.00, (quince pesos).

N.o 619|61. — 2.o llamado. — Máquina automática para imprenta y dos guillotinas para cortar cartones de boletos de pasajeros.

Apertura: 29 de Agosto de 1961, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 6.00, (seis pesos).

N.o 609|61. — Hierro fundido viejo.

Apertura 20 de Julio de 1961, a las 16 horas. — Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).

N.o 615|61. — Fórmulas de boletos de pago. Apertura: 27 de Julio de 1961, a las 16 horas Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12 (C.C.) 10|pub. 31730 Jl.7-v.Jl.21.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 626|61. — 2.o llamado. Encerados de lona. Apertura, 31 de Julio de 1961, hora 15. (quince). Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 614|61. — Grasas y aceites lubricantes. Apertura, 12 de Setiembre de 1961, a las 15 horas. Precio del pliego $ 5.00

N.o 617|61. — Baterías para coches motores. Apertura, 12 de Setiembre de 1961, a las 16 horas. Precio del pliego, $ 5.00

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Gerencia General del Organismo (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31811 Jl.19-v.ag.1.o

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA Nº 509

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 7 de Agosto de 1961, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31831 Jl.20-v.Jl.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 5865

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos: 36 máquinas de escribir 90|100 espacios; 4 máquinas de escribir 120|140 espacios; 6 máquinas de escribir letra especial grande de 90|100 espacios; 1 máquina de escribir eléctrica; 33 máquinas de calcular, manuales; 14 máquinas de sumar manuales; 1 mimeógrafo o multigraf; 60 escritorios de 3|4 c| metálicos. 10 escritorios metálicos 7 cajones; 80 sillas metálicas tipo oficina; 40 archivadores metálicos de 4 cajones; 10 sillones metálicos; 14 armarios metálicos doble puerta; 15 mesas para máquinas de escribir metálicas; 5 ficheros metálicos, dos para fichas 0.15x10 y tres tipo bandeja, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría, calle Sierra N.o 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Agosto de 1961 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31729 Jl.7-v.Jl.21

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 5836

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 5 escritorios metálicos, 6 ficheros metálicos de 4 cajones y 2 ficheros metálicos de pie para fichas de 15x10 ctms. de acuerdo con el pliego de condiciones, que ses encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 25 de Julio de 1961, a las 15 horas, en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31763 Jl.11-v.Jl.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura Jueves 27 de Julio de 1961

Licitación pública No. 21.434. — Equipo acondicionador de aire para Sala de Sesiones de Directorio. — Hora: 15.

Licitación pública No. 21.435. — Adquisición y colocación de vidrios curvos y planos en seis (6) puertas giratorias. — Hora: 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Dante esq. Sierra, 2o. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31787 Jl.13-v.Jl.27.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

(Segundos llamados)

Licitación pública Nº 8|61. — Carro térmico, batidora, refrigeradora. — Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un carro térmico, una batidora y una refrigeradora, para los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (3er. piso). — Apertura de propuestas: el día 25 de Julio de 1961. — Lugar: San José 1132, 4º iso.

Licitación pública Nº 11|61. — Cocina. — Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una cocina a super gas de tres metros por un metro de ancho, a colocarse en el Sanatorio de Asignaciones Familiares (Agraciada 2955), de acuerdo al pliego de condiciones, que pueda retirarse de las Oficinas del Consejo Central (3er. piso). — Apertura de propuestas: el día 24 de Julio de 1961. — Lugar: San José 1132, 4º piso.

12) $18.00 3|pub. 17587 Jl.20-v.Jl.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de trabajos de remoción y/o reposición de pavimento de hormigón en calles del Depto. de Montevideo, de acuerdo con el proyecto que, los interesados, podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La recepción y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 2 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho de la Sub-Dirección.

Se hace constar que, por tratarse de un segundo llamado, el acto de licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten

Palacio Municipal, piso 7º.

12) (C.C.) 3|pub. 31834 Jl.20-v.Jl.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación por obras de herrería en nichos que se construyen en el Cementerio Nuevo

1o.) Llámase a licitación para realizar las obras de herrería en nichos que se construyen en el Cementerio Nuevo;

2o.) Los interesados, pueden obtener los pliegos de condiciones en la Secretaría del Concejo Departamental, al precio de $ 25.00 cada uno;

3o.) Las ofertas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00, acompañadas de timbres municipales (uno por foja) y serán recibidas hasta la hora 15 del día viernes 4 de Agosto próximo, en la Oficina de Secretaría;

4o.) El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, 13 de Julio de 1961. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 31790 Jl.14-v.Jl.21.

LICITACION, SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de 34 cubiertas para motoniveladoras.

1.o) Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de 34 cubiertas para motoniveladoras de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal: 2.o) Las propuestas podrán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres Municipales, hasta la hora 15 del día jueves 27 de Julio mes corriente; 3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 13 de 1961. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31821 Jl.19-v.Jl.21.

DIARIO OFICIAL

VENTA DE PAPEL VIEJO

La Secretaría de "Diario Oficial", comunica a las firmas interesadas, que dispone para la venta de aproximadamente 6.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría de la citada Oficina, el día 26 de Julio de 1961, a la hora 16 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31803 Jl.14-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 13
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de 1050 (mil cincuenta) carteras para el personas de distribución de correspondencia del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos. 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31762 Jl.11-v.jl.25.

LICITACION N.o 12
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Máquinas de Calcular", para uso del personal del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31761 Jl.11-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública N.o 464, para la reparación de las cocinas del establecimiento Penitenciario, suministro de tanques intermediarios para agua caliente y suministro y colocación de tres quemadores para mezcla de calefacción.

Primer llamado: 3 de Agosto de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Julio de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31820 Jl.19v-ag.1.o

Llámase a licitación pública No. 463, por el suministro de un tractor y un arado, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Primer llamado: 28 de Julio de 1961, hora: 15

Nota Importante. — Se deja constancia que, en caso de que al primer llamado no se presentara el número reglamentario de proponentes, una hora después de la fijada para el mismo, se efectuará el segundo, para el cual será válido cualquier número de interesados.

Los precios deben cotizarse por las unidades en plaza.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de Oficina, en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Julio de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31782 Jl.13-v.jl.27.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 60.000 kilos de carbón vegetal de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 2 de Agosto de 1961, a las 11 horas — Montevideo, 12 de Julio de 1961 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31813 Jl.19-v.jl.21.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
(Plaza)
Segundo llamado

Licitación Nº 4. — 1.600 gramos de oro Roach. — Apertura: día 28 de Julio, hora: 8.

Licitación Nº 5. — 800 gramos de oro 22 kilates, laminado de un centímetro de ancho. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora 8 y 45.

Licitación Nº 6. — 500 gramos de alambre redondo, 18 kilates, espesor 1.10 mm.. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 9 y 30.

Licitación Nº 7. — 800 gramos oro 18 kilates platinado. — Apertura: día 23 de Julio de 1961, hora: 10.

Licitación Nº 8. — 300 gramos oro 18 kilates platinado, para colillas. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 10 y 45.

Licitación Nº 9. — 350 gramos soldadura de oro 18 kilates. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 11 y 45.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1961. — La Administración.
12) (C.C.) 6|pub. 31833 Jl.20-v.jl.27.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. No. 761. — Camillas. — Primer llamado. — (CIF o Plaza). — Apertura: 28 de Agosto de 1961, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — José María Morgade.
12) (C.C.) 8|pub. 31801 Jl.14-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo, en bolsas de 70 kgs. c|u.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 25 de Julio de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 31726 Jl.7-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 211
(Primer llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de cable para intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 21 de Julio a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C. 10|pub. 31728 Jl.7-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F.A. No 2|61 — Explotación del Servicio de Cantina de la Facultad de Arquitectura. — Primer llamado — Apertura, 3 de Agosto de 1961, hora 9.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contralor de esta Facultad (Bvr. Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.
12) (C.C.) 5|pub. 31810 Jl.17-v.jl.24.

U.T.E.
ADJUDICACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5158. — 200 uniformes y 100 sobretodos de casimir de lana color gris (2.o llamado). Apertura: 25 de Julio, hora 15. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5129. — 40 roperos metálicos o de madera con 5 reparticiones c|u. (2.o llamado). — Ap. 26 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar. $ 2.00

N.o 5127. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica de Melo, 18 de Julio, Departamento de Cerro Largo. (2.o llamado). Ap., 28 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5102 — 4.000 tubos para condensadores y 8.000 virolas roscada (transferencia de fecha). Ap., 8 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar, $ 6.00.

N.o 5156 — Contratar el suministro e instalación de equipos para ampliación de las subestaciones "B" en el Sistema Colector de Montevideo y "EB" en Las Piedras. Ap.: 11 de Octubre, hora 16. Precio del las 3 piezas y juegos de planos, $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31799 Jl.14-v.jl.28.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5162. — Suministro e instalación de distribuidores y estantes de manchones en Centrales Telefónicas. — Apertura: 18 de Agosto de 1961, hora 16.

Precio del ejemplar el juego completo con planos: $ 15.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31771 Jl.12-v.jl.26.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5148. — 160 kilogramos de refrigerante de Freón 12 y 22. Ap., 17 de Agosto 1961, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5149. — Una máquina de fabricar baldosas de arena y portland. — Ap., 19 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5150. — 1960 postes de pino creosotados de 8. 9, 10.50, 12 y 14 ms. de altura. Ap., 20 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, pesos 5.00.

N.o 5151. — 50.000 grapas colgantes para sostén de cables telefónicos bajo plomo, 10.000 tensores para cable autosuspendido. Ap. 21 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, pesos 3.00.

N.o 5152. — Dos reductores de velocidad para trasmisión de potencia. Ap., 22 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5153. Dos reactancias trifásicas para protección de una distribución radial en 6, 3 KV. Ap., 26 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5154. — 70 aparatos telefónicos de prueba, de batería local. Ap., 27 de Setiembre hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5155. — 100 contadores de tiempo para contralor de conferencias telefónicas de larga distancia. Ap.: 28 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31732 Jl.10-v.jl.24.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5163. — 2.200 abrazaderas de hierro para postes de 120 mm. 140 mm. 160 mm. 500 abrazaderas porta-ménsula para postes de hormigón. 7.000 soportes murales para cables, etc. Ap. 16 de Agosto de 1961, hora 16. Precio del ejemplar incluidos planos $ 15.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31814 Jl.19-v.ag.1.o.

13-Llamados a acreedores

IMPULSORA COMERCIAL DEL URUGUAY

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se cita a los acreedores de "Impulsora Comercial del Uruguay S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el comercio de la Av. Agraciada Nº 2311, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — El Directorio.
13) $48.00 20|pub. 10722 Jl.3-v.jl.31.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Julio de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

AMILCAR CHUCARRO PEDEZERT, 37 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 18 de Julio 948, piso 9. ap. 17 y BLANCA SARAVIA BRIZOLARA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 948, piso 9.o ap. 17

5.a Sección

ROBERTO CARRASCO VERDIE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San

José 1146 y DINA ROSA PETRILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1146, piso 2, ap. 3.

10.a Sección

DUMAS PLATON MARQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2488 y GLORIA ERLINDA LATORRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2488.
JOSE RUMABEL LAPASTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Bentos 3723 y DIADEMA Da LUZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada F. Bentos 3723.

11.a Sección

HEBER JORGE GUTIERREZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dr. Baii 3255, y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4069.
ALDANONDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, policial, oriental, domiciliado Oficial 1ro. 3961 y JOVITA DAMIANA DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ro. 3968.
BASILIO ANTONIO SOROZABAL, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Nery 3675 y PETRONA CLOTILDE COLMAN, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos Nery 3675.
EDUARDO LARROSA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3234 y GLADIS MIRTA VELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 4980.
RICARDO GERMAN D'ACOSTA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4615 y MARIA ANGELICA SANTANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2984.

12.a Sección

ENIS OSIRIS AGUIRRE, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3012 y NIDIA RICHERO FERNANDEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3034.
RAUL JUAN CERONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2831 y MARIA MAFALDA GALUSSO, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Larrañaga 2831.
NESTOR ANIBAL ROCCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3047 y OLGA GLADIS DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1317.
GREGORIO RAMIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1915 y SUSANA RAQUEL MINETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1915 apto. 1.
LUIS BURSZTYN, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Pasaje Bolívar 1933 y GENA SLONIMCZYK, 26 años, divorciada, comercio oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1939.

13.a Sección

JULIO DE MARIA CLAVERA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pernambuco 2297 y FRANCISCA ONIDIA CAMEJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2297.
ANGEL RODRIGUEZ BUSTOS, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2000 y JACINTA DORILA SILVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2000.

14.a Sección

CARLOS LUIS ALBERTO PALMERO SORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1331 y OLGA MARTHA CABRERA FERNANDEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2775, ap. 3.

16.a Sección

ALFREDO EDUARDO TOSAR, soltero, chófer, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4337 y RENEE AGUILERA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4337.

17.a Sección

AREOALDO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3564 y JUANA PRIMITIVA LLAMBI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4663.

20.a Sección

RODOLFO CARLO MERLETTI, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Julián Laguna 5236 y DELIA VALDES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5353.
MIGUEL VIQUE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fraternidad 4136 y EVA LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 4136.

FELIPE HUGO CADIAC, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 367 y AZUCENA ANGELICA MAIDANA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 367.
ALFREDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado E. Romero 489 y ANTONIA MAGDALENA GIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 489.

21.a Sección

VIDAL SAN MARTIN ROMERO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4632 y ZULMA ESTHER ALMEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López s/n.

23.a Sección

RAUL MORENO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cardal 3071 y ELSA TERESA SANTIN 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3074.

24.a Sección

STEPHEN JOHNSON 21 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Rambla Wilson 535 y LORRAINE GRANDCHAMP, 27 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Rambla Rpca. del Perú 1075.
14) $ 4.00 3|pub. v.Jl.22.

Montevideo, Julio 19 de 1961

2.a Sección

JUAN RODOLFO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 315 y LIDA MATILDE GRAÑA ALVARIZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 315.
JORGE DE GREGORIO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 544 y MONICA STELLA GLUCKSMANN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 544.

3.a Sección

ROBERTO CESAR GREZZI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Buenos Aires 440 piso 1.o y MARIA ANGELICA GEYMONAT, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Buenos Aires 440.

4.a Sección

JULIO REY ROMERO, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Andes 1296 y PAULA CARDOZO ALANIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1296.

7.a Sección

JUAN ANTONIO UBILLA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Lavalleja 2323 Ap. 10 y OLGA RINALDI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1483 bis, Ap. 1.

9.a Sección

JOSE JULIO LUNGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1709 y MARIA NANCY ESCOUTTO ALMEIDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 1709.
JULIO CESAR BONDAD, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Garzón 1934 y LIDIA MABEL MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1934.
CARLOS MARIA MENENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5515 y MARTA RAQUEL PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1838.

10.a Sección

ARIEL HUGO MAGLIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3692 y AMALIA GARCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4204.
CANTALICIO VENANCIO THON, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2620 y TERESA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2620.
IDEL KIRCHKITZ, 60 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Corumbé 4202 y LAURA ROSA GARRIDO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4202.
LEONEL TEODORO SENA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Núñez 2222 bis Ap 10 e HILDA MENESES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada I Núñez 2222 bis apto. 10.
NESTOR HUGO ILLA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 2569 y ALMA LUZ PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2574 Ap. 3.

11.a Sección

DELFO PERRUCCIO 34 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Jaen 3791 y NELLI MINETTI, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Luis Braille 2901.

14.a Sección

ROBERTO RUBEN MUÑOZ PRINCIPI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2852 y MARIA LILIAN GUICHON VERDE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2860.
JUAN JOSE ROZIELLO CONDI, 45 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 991 bis y JUSTA ARSENICA SOSA, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Pablo Zufriateguy 991 bis.
GABRIEL ARBIZA GAMBETTA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1160 y MARIA LUZ MUTTER BERRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1160.

15.a Sección

MANUEL ESTEBAN PASCAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2084 y MYRIAM DEL CARMEN ACUÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2084.

17.a Sección

MATEO ENRIQUE RIVADAVIA, 31 años, ruel 4525 e IRIS MABEL FERRARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Te soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5380.

20.a Sección

MAURICIO MAMRUT, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4283 y REBECA BARILAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4234.
ANGEL SIRACUSA, 51 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bolognese 163 y MARIA LUISA LAVALLE, 39 años, soltera, argentina, domiciliada en la Argentina.

21.a Sección

MARTIN GAMBOA MONTESANO, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Garzón 1020 Ap. 2 y JOAQUINA DA COSTA NUÑEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1020 Ap. 2.
LEONARDO RUBEN LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4933 y ANGELA GLADYS GHERMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4933.

22.a Sección

WALTER RAMON HERNANDEZ, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Monte Caseros 3395 y NILDA RENEE GRANJA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3395.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jl.21.

16—Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria (Lo. 33, Fo. 149"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo" manzana N.o 68, empadronado con el N.o 437 y que se encuentra circundado por las calles San Ramón Cerrito, Treinta y Tres y Severino: a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 31353 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELA FALLAS Prescripción" (Lo 59, Fo 170) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Fallas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Un inmueble sito en la calle José Pedro Varela N.os 3485 y 3487, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 26339, comprendiendo

un área de 456 metros cuadrados con 2385 centímetros cuadrados según mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1959, inscripta en la Dirección General de Catastro el día 6 de Julio de 1959 con el N.o 28.156 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle José Pedro Varela; 45 metros 82 centímetros al Este, lindando con los padrones N.os 28.383 28.384 28.385 y 28 388; 42 metros 77 centímetros al Oeste lindando con los padrones N.os 34.087 y 34.088 y 10 metros 87 centímetros al Norte lindando con terrenos del Estado (Facultad de Veterinaria). Los linderos del referido inmueble son El Estado Julio Gedikian, Mauricio Román, José Souto, Juan Carpentieri y Ramón Añon. Los anteriores poseedores del inmueble fueron: El extinto esposo de la compareciente don Antonio Ogando y la madre de ésta doña M. de Alonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

16) $468.00 30|pub. 9458 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra HILDA R. GIL PRESTES y ALCIRA SEGRERO de GIL. Interrupción de prescripción", se intima a doña Hilda R. Gil Prestes el pago de la suma de $ 25 000 (veinticinco mil pesos) y sus intereses, provenientes de los vales números 7181 y 2373 con vencimiento al 12|1|58 y 4|4|957, respectivamente, suscritos por don Miguel Gil Ypes a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el Artículo 1.026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $216.00 20 pub. 9280 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros, que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste, 1.256.91 ms de frente al Cno Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 188.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.

16) $453.00 30|pub. 10743 Jl.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "RODO RODRIGUEZ JOSE. Prescripción" (Lo 61, Fo. 323), se cita, llama y emplaza a Carmen Matonte de Muniz o Carmen Matonte de Molina herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

"Un solar de terreno empadronado con el N.o 112.425, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), compuesto de una superficie de 234 metros cuadrados con 94 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 29 centímetros de frente a la calle China al Norte, 19 metros 23 centímetros al Este a la calle Cuba por ser esquina 19 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 112.424 propiedad de la U.T.E. y 12 metros 25 centímetros al Sur lindando con padrón N.o 24 127 propiedad de Ariel Collazo según plano del agrimensor Nelson Villegrán de Marzo de 1961".

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y la continuidad de este juicio. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 8952 Jn.8-v.jn.30. Jl 21-v ag.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABEL JOSE ALVAREZ SUSENA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios pavimento saneamiento, arrimos y demás mejoras pagadas, ubicado en la manzana 925 de la Novísima Ciudad, 15 sec. jud de este Departamento empadronado con el N.o 16234 y que según títulos y antecedentes gráficos dominiales, se compone de 127 mts. 74 dms., y según plano levantado por el Agr. Carlos R. Senaldi en Noviembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 24.796 se compone de 131 mts. 62 cms. y se deslindan así: 9 mts. 25 cms. de frente al norte a la calle Durazno: señalada su puerta de entrada con el N.o 2004; 14 mts. 23 cms. al oeste, que por formar esquina, da también de frente a la calle Juan M. Blanes; Nos. 1444 y 1446, 9 mts. 27 cms al sur: con el padrón 16235; y 14 mts. 20 cms al este con el padrón N.o 16233. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al señor Fernando Barthe o sus sucesores; a los sucesores de don Manuel Sobrino propietarios del bien lindero empadronado con el N.o 16233, con frente a la calle Durazno; y a los señores Rosario Sámano de Zúñiga, Juan Ramón y Luis Alberto Zúñiga, domiciliados en la calle Juan M. Blanes N.o 1168, sucesores de don Ramón Zúñiga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Jose Curt Zagia. Act.

16) $ 432.00 30 pub. 8671 Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOACES SCHIAFFINO ALBERTO DANTE. Prescripción", (Lo 45, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Dante Loaces Schiaffino, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 87.739 y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 33 742, el 4 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 380 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Mariano Moreno, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros a la calle Carlos Anaya; por 38 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con los padrones números 87.740, 172.756 y 87.741; al Sud-Este con el padrón N.o 87.738; y 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 87.742.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $330 00 30|pub. 9575 Jn 21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BERMUDEZ ALEJO. Prescripción treintenaria. (L.o 44, F.o 376, N.o 388)", se hace saber al público que ante este Juzgado y por resolución N.o 4237 del 9 de Mayo de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble, fracción de campo y sus mejoras, situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 9594 que según plano de mensura practicado por el agrimensor Leonel Lemo en Diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 20 de Diciembre del mismo año con el N.o 3129 tiene una superficie de 16 hectáreas 1094 metros cuadrados, 89 libre del camino, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 181 metros, 65 con propiedad del señor José Piñeyro; al Oeste en 1115 metros 05 con propiedad del señor Fermín González, al Sur en 172 metros, 25 con propiedad de la sucesión de Ramona Martínez de De León y al Este en 873 metros con propiedad de Estancias Franklin M. de Souza S. A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 466. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 26 de Mayo de 1961 — Luz M. Pascale, Actuario Adjunto.

16) $396.00 30 pub. 10063 Jn.22-v.jn.30. Jl 21-v.ag 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "COLMAN GREGORIA Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Bien ubicado en la manzana N.o 35 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 255, compuesto —según plano— de una superficie de 857 metros y 1470 centímetros, que linda así: 20 metros y 10 centímetros de frente al Este sureste, sobre el bulevar José Enrique Rodó; 41 metros y 90 centímetros al Sur suroeste, con el padrón N.o 254; 20 metros y 70 centímetros al Oeste noroeste, con el padrón N.o 250; y 42 metros y 16 centímetros al Nor noreste, con el padrón N.o 256. Y a los los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 22 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 252.00 30 pub. 3346 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "PRANDI, CARLOS ROBERTO. Prescripción treintenaria, (Lo 8 Fo. 286)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucio Da Costa Guimaraens, doña Juana Gutiérrez de Costa y doctor Alfredo Costa Gutiérrez y sucesores de todos ellos, a título universal o singular a los linderos y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en el terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, manzana No. 157, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 1.597, con una superficie de cinco hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, que se deslinda: Al Noroeste en línea de 512 ms 30 dms. con los padrones Nos. 1.930, 3.302, 3 601, 3.600, 3.599, 2 025, 2.024, 636, 2.289, 1.592, 4.163, 2.283, 3.595 2.287, 1.599 y 2.403; al Noreste, en línea quebrada de 85 ms. 50 cms. y 45 ms. 10 cms. con Carretera al Real de San Carlos; al Sureste, en línea de 523 ms 50 cms., con el padrón No. 1.596 de propiedad del Ministerio de Salud Pública; y al Suroeste, en línea de 85 ms. 70 cms., con la Rambla Costanera al Real de San Carlos, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 23 de Mayo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

16) $306 00 30 pub. 8237 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "José Pulgar contra SILVERIO SARRACINA o sus sucesores. Prescripción treintañal, (Lo. 43, Fo 140)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un terreno sito en esta ciudad, manzana 143, empadronado con el Nº 1.671, compuesto de 233 metros 68 decímetros cuadrados, que linda por el Noroeste con Ebalda Barragán, por el Noreste con la Iglesia Católica, por el Suroeste con calle Aparicio Saravia, y por el Sureste con Basilio Moreira. — Durazno, 16 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 7644 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "Figueroa de Scarone, Rosa contra MONTAÑES, SINFORIANO Y OTROS. Prescripción treintañal" (Lo. 12 Fo. 94), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 237, compuesto de una superficie de 1.942 metros 2.510 centímetros, según plano del agrimensor Wáshington Pereira de León, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2.311 al 30 de Setiembre de 1960, lindando: al Norte, en 42 metros 24 centímetros con padrón 241; al Sur, en 43 metros 14 centímetros con calle Santana; al Este, en 46 metros 10 centímetros con padrón N.o 238 y al Oeste en 44 metros 92 centímetros con calle Rincón. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos al bien mencionado y especialmente a los sucesores de Josefa Borges, Sinforiano Montañes y Rosa Josefa Montañes de Figueroa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Mayo 8 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 7459 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "MATIAS IMPERIAL. Prescripción adquisitiva treintañal" (L.o 12, F.o 527), se cita, llama y emplaza a don José Imperial o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el N.o 2244, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 312 de esta ciudad, de una superficie de 494 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte 11 metros 80 centímetros, lindando con el padrón 2247; por el Sur 11 metros 70 centímetros, lindando con la calle Solís; por el Este 41 metros 70 centímetros, lindando con los padrones 2243 y 2242 y por el Oeste 41 metros 87 centímetros, lindando con el padrón 2245; para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub. 8782 Jn.6-v.jl.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OMAR GOLDARACENA. Prescripción treintenaria. (Lo. 44, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días. a Juan Gazzano, sus sucesores o causahabientes, por cualquier título y, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que, dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 5 de la manzana 219, en el plano oficial de amanzanamiento de esta ciudad, empadronado con el Nº 1.922, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, de forma rectangular, que se deslinda así: 21.475 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Juana de Oriol; por 42.95 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar 3, al Sureste con el solar 6 y al Suroeste con el solar 7, todos de la manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 5 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $326.00 30|pub. 7997 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LEONOR FAVILLA DE MACHADO. Prescripción treintenaria", (Lo. 44 Fo 230), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Melitón Olivera, Miguel Pintos Barreto y Francisco Antonio de Olivera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1.236, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 28 de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2.119 el 30 de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 39 hectáreas 2465 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, con sucesión Rogelio Olivera, al Sur, con Cecilia Suárez de Borges, al Oeste, con Estanislao Antúnez Macial y al Este, el arroyo Amarillo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 9569 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIRA DE LOS SANTOS DE FERREIRA. Prescripción treintenaria, (Libro 44, Fo. 302", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alberto Cardozo, Martiniano Toledo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar No. 1 de la manzana No. 152 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No. 1.001, el que, según plano oficial, se compone de una superficie de 922 ms. 351.250 mms.2, teniendo: 42 ms. 95 cms. de frente al Norte, sobre la calle Figueroa; por 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Guaviyú, por ser esquina; 42 ms. 95 cms. al Sur, lindando con solar No. 3; y 21 ms. 475 mms. al Este, lindando con el solar No. 2 de la misma manzana. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 29 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

16) $324.00 30|pub. 10870 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "MARIA SANDER DE BERRUETA. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 375), se cita llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, así como a don Asterio Ramón López, sus sucesores, causa-habientes y demás interesados que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 171, que forma parte de la manzana número 38, con una superficie de 5.911 metros cuadrados, según el plano de mensura realizado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, con fecha Febrero 26 de 1961, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Sección Registro de Planos de Mensura) con el N.o 2.154 y limita: Al Norte, con Ambrosio Viera; al Sur con calle 25 de Agosto; al Este, con calle General Rivera y al Oeste, con la sucesión de Marcos Arizaga, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la Conciliación, se le conferirá traslado de esta demanda y con quien en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Mirka I Garmendia, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 9219 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 ORFELINA BATTISTESSA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1546", (L.o 20, N.o 316, Fo. 587), se cita, llama y emplaza, especialmente a los descendientes de don Pedro Puyol, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1.546, sito en la manzana N.o 156, de Fray Bentos, (Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro) con una superficie total de 453 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al S. O. 10.97 metros de frente sobre calle España; al N. O., 41.41 metros, lindando con el padrón N.o 1.547 de Herminia Sartori de Romero y otros; al S. E. 41.41 metros lindando con el padrón N.o 1.545 de María T. Cánepa Lando y al N. E. metros 10.9· lindando con el padrón N.o 1.541 de Bernabela Sama, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a estos solo efectos. — Fray Bentos, — Junio 1.o de 1961. — Celina de Macedo Actuaria Adjunta.

16) $360.00 30|pub. 10021 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961. JOSE PEDRO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria, (L.o 21, N.o 404, F.o 9)", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho, a los siguientes inmuebles, ubicados en la planta suburbana, de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, cuyo detalle se realiza a continuación de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Alberto Darré, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 663, el 21 de Marzo de 1961: Primero: Fracción de terreno empadronada con el N.o 2363, situada en la manzana 316, compuesta de una superficie de metros 1844, 70.25 centímetros deslindados así: 21 metros, 475 mmts.: al Noreste de frente a la calle 5, y al Suroeste a la calle N.o 7 y metros 8590 al Sureste de frente a la calle 20, y al Noroeste lindando con el padrón 6364. Segundo: La totalidad de la manzana 321, compuesta de un área total de metros 7.378.81 decímetros y que comprende los padrones 2357 y 2358, deslindándose así: al Noreste de frente a la calle N.o 5, al Noroeste a la calle N.o 20, al Suroeste a la calle N.o 7 y al Sureste a la calle N.o 22, midiendo metros 85.90 por cada lado. Tercero: La totalidad de la manzana N.o 333, empadronada con el N.o 2348, compuesta de una superficie total de mts. 7.378.81 decímetros deslindandos así: al Nordeste, de frente a la calle N.o 5 al Noroeste a la calle N.o 24, al Suroeste a la calle N.o 7, que es prolongación de la calle Oribe y al Sureste a la calle N.o 26, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a esos efectos. — Fray Bentos, Julio 28 de 1961. — Esc. Nario Durañona, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 11264 Jl.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ INSUA, FRANCISCO. Prescripción. (Lo. 16, Fo. 13)", se cita y emplaza a Joaquina Fernández de Martínez, Manuel, Elvira, Dolores, Joaquina y María Martínez Fernández, a sus sucesores a título, particular y universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la pierna de llave que linda con el inmueble empadronado con el Nº 605 de la 1a. Sección de este Departamento, manzana Nº 86 que, según salida municipal, tiene 17 ms. 18 cms. por cada uno de los lados y, según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de Setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con Nº 1.867, el 19 de Octubre de 1959, consta de 278 ms. 44 dms. con: 18 ms. 99 al Norte, con Francisco Rodríguez Insúa; 18 ms. 59 al Sur, con Club Fraternidad; 14 ms. 64 cms. al Este, con Escuela Pública Dr. Evaristo G. Ciganda; 15 ms. 01 cms. al Oeste, con Rogelio Sellanes y Enrique Chavarría, a que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su completa terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 7599 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "STEFANOLI, JOSE FULGENCIO.- Prescripción, (Lo. 15, Fo. 655)", se cita y emplaza particularmente a los sucesores a cualquier título de don Gregorio Pérez y a todos los que tengan interés sobre la propiedad inmueble sita en la 6a. Sección Judicial de este Departamento, planta urbana de la ciudad de Libertad, manzana 13, padrón Nº 47, que según plano del Agr. Carlos M. Macazaga, consta de un área de 1.473 metros 1.850 centímetros, con: 42.95 ms. de frente a la calle 25 de Agosto; por 34.30 ms. de fondo, limítrofes: al Noreste, por ser esquina a dicha calle: al Sureste, con el actual padrón 48; y al Suroeste, en 42.95 ms. también con el padrón 48, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.331 el 21 de Julio de 1958, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

Oficio, si no comparecieran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $288.00 30 pub. 7598 My.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIO BEJA, solicita la inscripción del título "Guía T.V.", con que caracterizará una publicación periódica de próxima aparición del que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11326 Jl.12-v.Jl.26.

MARIA NELA LIMA DE DEL PUERTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Orientación y metodología del trabajo manual en el niño especial y en el niño tipo", de la que se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11118 Jl.7-v.Jl.21.

MAGDALENA AURISTELA MONICHON DE FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de inglés teórico práctico básico", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11097 Jl.7-v.Jl.21.

RUBEN JOSE ARROLLI, solicita la inscripción de los dibujos titulados "Meta fierro" y "Orejón" (historietas), de las que se declara autor. — Montevideo, 11 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11456 Jl.14-v.Jl.28.

DORA ZELMIRA CONDE ARAGONA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Tras los Cristales", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11173 Jl.10-v.Jl.24.

FABIAN VARELA RODRIGUEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Ideas para un sistema de abecedario alfabético en números comunes", del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub 11228 Jl.11-v.Jl.25.

GARABED ARAKELIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas de una lucha" (80 días del conflicto textil), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11212 Jl.11-v.Jl.25.

EULOGIO GULARTE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "María Dides" (choro), y "Choro dus namorados", (choro), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 11328 Jl.12-v.Jl.26.

RICARDO GARZUL y NERI D. BERON, solicitan la inscripción de la obra titulada "Virginia", (tango), de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11307 Jl.12-v.Jl.26.

JOSE CUCOLO ASTONI, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "El zapatero prodigioso", (disparate cómico en un acto), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11306 Jl.12-v.Jl.26.

FRANCISCO R. JAKERLE y JAIME E. PARES, solicitan la inscripción del espectáculo de luces y sombras titulado "Títere Luz", del que [illegible] declaran autores. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11299 Jl.12-v.Jl.26.

ALIRO JOSE PARADA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del tango titulado "Luz y sombra", del que se declara autor de la música. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11296 Jl.12-v.Jl.26.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de la obra titulada "El ceibo en la leyenda", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11284 Jl.12-v.Jl.26.

CELIA REYES DE VIANA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El nacimiento de la ciudad: Trinidad o Porongos 1804-1904", y "Los no aprobados en matemáticas", (Problemas de la adolescencia), de las que se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $42.00 10|pub. 11282 Jl.12-v.Jl.26.

IDA VITALE y LAURA ESCALANTE, solicitan la inscripción de la versión castellana de la obra de Gogol titulada "Las Almas Muertas", de la que se declaran autoras. — Montevideo 3 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11366 Jl.13-v.Jl.27

LUIS MARIO SOMMA SAROLDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Obras para Títeres", de la que se declara autor. — Montevideo 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 11334 Jl.13-v.Jl.27.

LUIS A. SANTOS MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Entre Rejas", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11333 Jl.13-v.Jl.27.

MAURO MARIO RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Pte. Oribe 1657, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de sus obras tituladas: "Tiempo para existir" y "Religión y política", de las que se declara autor. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11448 Jl.14-v.Jl.28

VICTORIO BALLESTRA y JUAN P. GALAI, por Banco Popular de Casupá, solicitan la inscripción de un modelo de alcancía consistente en un nido de hornero con un pájaro, del que es autor el mandante. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11420 Jl.14-v.Jl.28.

LUIS ALBERTO MUSSO solicita la inscripción de la obra titulada "Guía de encabezamientos de autores corporativos del Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo 13 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11480 Jl.17-v.Jl.31.

CIELITO IRIGOYEN JARA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Apuntes de Literatura, 2º Curso Universidad del Trabajo" y "San Gabriel" (Boletín mensual de la Asociación Filatélica San Gabriel), de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11571 Jl.20-v.Ag.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PURA BOZZANO DEGRANDE. Rectificación de Partida", (Lo. 55, Fo. 456), se hace saber que se ha solicitado en dichos autos la rectificación de la partida de nacimiento de Pura Bozzano Degrande pues en la misma donde dice "Félix Bozzano y Mercedes Eduvijes Degrande" debe decir: "Manuel Bozzano y Marcela Degrande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31512 Jn.13-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GENEROSO CLARO LOPEZ y ROSA ZANOTTA, pues en la misma donde dice: Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; B) La de nacimiento de AMANDA LOPEZ ZANOTTA DE SALSAMENDI, pues donde dice Generoso López y G. López debe decir: Generoso Claro López; C) La partida de nacimiento de José María López Zanotta, pues donde dice Generoso López (hijo) y Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; D) La partida de nacimiento de DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA, pues donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; E) La partida ed nacimiento de ELENA MARIA LOPEZ ZANOTTA, pues en la misma donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; F) La de nacimiento de JULIA LOPEZ ZANOTTA DE ROMANIELLO, pues en donde dice Zonotta debe decir: Zanotta y donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; y G) La de nacimiento de ROSA LOPEZ ZANOTTA DE STELLARDI, pues en donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $162.00 15|pub. 9612 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZED MARGOT REZK, pues en la misma donde figura como Zed Rezk, debe decir: Zed Margot Rezk. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Auxil) 15|pub. 31557 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31501 Jn.13-v.Jn.30. Jul.21-v.Ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ADIBE CURA APUD, en el sentido de que donde figura como del sexo masculino debe decir sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Junio 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31503 Jn.13-v.Jn.30 Jul.21-v.Jul.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 61, Fo. 112): matrimonio de ATANASILDO MACIEL de OLIVEIRA y MARIA ANGELICA ALARIO; nacimiento de MIRTHA MACIEL de OLIVEIRA; en ambas donde dice "de Olivera", debe decir "de Oliveira". — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 9198 Jn.14-Jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (Lo 61, Fo 365), nacimiento de JUAN MIGUEL CAZAYUOS del veintitrés de Febrero de 1921 de la 9.a Sección Judicial de Montevideo, donde dice Cazayuos debe decir Cazajous. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 10047 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LEANDRO AGUIRRE y de CARMEN PINTADO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como nacida el 16 de Junio de 1894 y con el apellido materno de Rivadavia, debe decir respectivamente: nacida el día 14 de Octubre de 1892 y el apellido materno de Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31597 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Ag.2.

EDICTO. Por disposición de. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NAPOLEON VIDAL y ALICIA BENTANCURT, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; B) En la de defunción de NAPOLEON VIDAL CAILLABA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; y C) En las de nacimiento de BLANCA ELENA y MARIA TERESA VIDAL, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31593 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERIDEZ ISRAEL [illegible]

NELLY MABEL MARQUEZ estableciéndose que donde los inscriptos aparecen como nacidos el día 16 de Marzo de 1943, debe decir respectivamente, nacido el 13 de Junio de 1937 y 19 de Julio de 1938. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31502 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDA QUIROGA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece con el nombre de "Segundo" y como del sexo masculino, debe decir: "Segunda" y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15 pub. 31566 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ONDINA FRANCISCA PRONUALTER BUENTES, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Bronualdo, debe decir: Pronualter. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4 55) 15 pub. 31596 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO ESTABLE, estableciéndose que donde en la misma el nombre figura como Mercedes debe decir: Alberto. Se hace constar que al gestionante se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 31595 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR MACEK FARTEK, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno figuran como "Maceke" y "Farteke" deben decir "Macek" y "Fartek" respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9358 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GASAGOITE MEDINA, RENE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y con referencia al inscripto, dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo" y donde dice "Renée", debe decir: "René". — Montevideo Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (C.C.) 15 pub. 31514 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira, en autos: NION, WASHINGTON BOLIVAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno por aparecer en ella como "Neón", en lugar de: "Nión". — Montevideo Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31511 Jn.13-v.jn.30. Jul 21-v.jul.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SZEWCZUK GARCIA, LUMILACH. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (nota de reconocimiento y legitimación) en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como Szewezuk en lugar de: Szewczuk. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10217 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GOBBI DE SPEGLIC, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos Speglic, pues donde en la misma la contrayente figura como "Delia Gobbi Berardo, nacida el 4 de Setiembre de 1910", debe decir: "Julia Gobbi Beraldo, nacida el 18 de Diciembre de 1899". — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 31554 Jn.16-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA FIGUEREDO, HUMBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hijo natural de Faustina Figueredo, cuando debe decir: hijo legítimo de la prenombrada y de Lucas Correa. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31594 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEMPONE DESANDRO, BLANCA. Rectificación de partida, (Lo. 50, Fo. 97)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Tempone Desandro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar al pie de la misma como reconocida por "Rosa de Santi", en lugar de por: "Rosa Desandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 9719 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KENZELMANN, FEDERICO GUILLERMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lo. 48 Fo. 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Presidente del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Federico Guillermo Kenzelmann, por figurar en ella el inscripto como hijo de Ida Hsonrad de Kenzelmann, en lugar de figurar como hijo legítimo de Juan Kenzelmann y de Ida Konrad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4 55) 15|pub. 3 532 Jn.22-v.jn.30. Jl21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JOAQUIN RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo HELIOS JOAQUIN RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura su nombre como "Elios" debe decir: "Helios" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 9337 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hacer saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO ANTONIO JULIO SCHINCA, pues en la misma donde dice: Antonio Julio, debe decir: Isabelino Antonio Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $54.00 15|pub. 9889 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don JOSE MARIA AGUSTIN AROCENA LASSERRE pues en la misma donde dice "que es nieto por línea materna de ..." dice "Eduardo Lasserre" debiendo decir "que es nieto por línea materna de Eduardo Lasserre y Matilde Morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 9413 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Miel Nadal, dictada en autos: "JUAN MAZO Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la prenombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Cabrera, la de su nacimiento y las de nacimiento de sus hijos María Elida, Julia, Lorenzo, Nelsa Aurora, Juan Pablo y María Elena Mazó Cabrera, pues donde en las mismas se ha establecido "Mazón", como apellido paterno del gestionante, debe decir en su lugar: "Mazó". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones 29 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $90 00 15 pub 9754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "OCTAVIO AREOSA MENDEZ, y MINERVA NACHM DE AREOSA. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 29)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Octavio Areosa Méndez y doña Minerva Nachm de Areosa, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde dice "Minerva Gómez Nachm", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Minerva Nachm". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta
19) $90.00 15|pub. 9744 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTA C. CASAS DE PEREZ. Rectificación de partida, (Lo. 31, Fo. 16)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Marta Clara Casas de Pérez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, inscripta con el número seis al folio tres, vuelta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos veintitres, por el Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde su esposo figura como "Adrián Eusebio Acuña Pérez" debe decir: "Adrián Eusebio Pérez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 29 de Mayo de 1961. — Héctor Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 10355 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctora Sara Brocqua, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de NICASIO FLORES con TOMASA MELENDEZ, donde dice el margen con la señorita Tomasa Meléndez, debe decir: con la señorita Tomasa Legal donde dice: con Tomasa Meléndez debe decir: Tomasa Legal, donde dice: hija legítima de don Juan y de doña Paula Legal, debe decir: hija natural de Paula Legal; B) Defunción de NICASIO TORRES, al margen donde dice Nicasio Torres debe decir: Nicasio Flores, donde dice: ha fallecido Nicasio Torres, debe decir: Nicasio Flores: donde dice hijo legítimo de Anastasio Torres y de Baldomera Ayala: debe decir: hijo natural de Lucía Flores; donde dice casado con Tomasa Melendres, debe decir: con Tomasa Legal; C) Nacimientos: de ELEUTERIO FLORES, donde dice: y de su legítima esposa Tomasa Melendre debe decir: de su legítima esposa Tomasa Legal; la de nacimiento de JOSE FLORES, donde dice: y de su legítima esposa Tomasa Melendres debe decir: y de su legítima esposa Tomasa Legal; La de nacimiento de TOMAS FLORES donde dice: y de doña Tomasa Melendres, debe decir: y doña Tomasa Legal; donde dice: y por línea materna de Juan Melendres y de Paula Legal, debe decir: y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de FRANCISCO FLORES, donde dice: y de Tomasa Melendres debe decir: y de Tomasa Legal; y desde dice: es nieto por línea paterna de Anastasio Flores y de Lucía Flores y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de IGNACIO TORRES donde dice: al margen Ignacio Torres, debe decir: Ignacio Flores; donde dice: compareció don Nicasio Torres, debe decir: compareció don Nicasio Flores; donde dice: de su esposa Tomasa Melendres debe decir: de su esposa Tomasa Legal; donde dice que es nieto por línea paterna de Anastasio Torres y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: que es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de ARTURO TORRES, donde dice al margen Arturo Torres; debe decir: Arturo Flores; donde dice compareció doña Tomasa Me-

lendres, debe decir: compareció doña Tomasa Legal; y donde dice y de don Nicasio Torres, debe decir: y de don Nicasio Flores, donde dice que es nieto por línea paterna de Anastasio Torres y de Lucía Flores y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: que es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; D) Defunción de ELEUTERIO FLORES, donde dice que el finado era hijo de Nicasio Flores y de Tomasa Melendres, debe decir: que el finado era hijo de Nicasio Flores y de Tomasa Legal; E) La de matrimonio de FLORES ELEUTERIO con MARIA BONE, donde dice y de doña Tomasa Melendres, debe decir: y de doña Tomasa Legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Trinidad, Junio 1.o de 1961. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31544 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERONIMO LUISSI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, estableciendo que donde dice "Emilio Luvige" y "Bautista Luvige", debe decir, respectivamente: "Emilio Luissi" y "Bautista Luissi". — Maldonado, 13 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 10316 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HUBERTO ZABALETT Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 346, N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Zabalett, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece como Zabalé debe decir: Zabalett; y B) Donde su nombre aparece como Umberto, debe decir: Humberto, por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú Junio 6 de 1961. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario en Comisión.

19) $90.00 15|pub. 9588 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BONIFACIO JESUS COPPES. Rectificación de partida (Lo. 23, Fo 332)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio Jesus Coppes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Copes", debe decir: "Coppes", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — María E. Tabeada de Sancassano, Actuaria.

19) $54.00 15|pub. 9755 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON CASTINEIRA MONZON, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Ramona", debe decir: "Ramón" y donde dice que pertenece al "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1961. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19 $72.00 15|pub. 9512 Jn.14-v|jn.30. Jl 21-v.jl.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CARLOS ENRIQUE MULATTIERI y ALBA ISOLINA MULATTIERI, en el sentido de que en donde aparece el apellido "Mulattiere", debe decir: "Mulattieri", por ser como corresponde. A a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 23 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.

[illegible] 15|pub. 10869 Jl 5-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado en este Juzgado la rectificación del acta de nacimiento de BYRON [illegible] DE LOS SANTOS, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Balron", debe decir: "Byron", por ser lo que corresponde. — Rocha, 30 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 10430 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BERNARDINO VIEIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 17, Folio 332)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardino Vieira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde su nombre y apellido aparece como "Bernardino Viera", debe decir: "Bernardino Vieira", donde el de su padre aparece como "Erasmo Viera López", debe decir: "Erasmo Vieira López", y donde el de su abuelo paterno aparece como "Hildebrando Viera López", debe decir: "Hildebrando Vieira López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que el gestionante tramita auxiliatoria de pobreza. — Salto, 16 de Junio de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31607 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUANA BELTRAMELLI DE CABRERA. Rectificación de partida, (Lo 17, Fo. 408)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Beltramelli de Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde la gestionante aparece con el apellido paterno "Beltrán", debe decir: Beltramelli", y donde dice que su apellido materno es "Gioppane", debe decir: "Guipponi", por ser así los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a tales fines. — Salto, 30 de Junio de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 11098 Jl.7-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FUENTES RODRIGUEZ, ANTONIO. Rectificación de partida, (Lo. 16, Fo. 32)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de autos, en el sentido de que donde el sexo figura "Niña", debe decir: "Niño", y donde el nombre figura "Antonia", debe decir: "Antonio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 19 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 9834 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano No. 1.608. Serie "B|955", a cargo de JOSE BRUM RODRIGUES, el 4 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Antonio U. Hernández, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 41.645.00), el siguiente bien: Terreno y mejoras ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 148.265, segregado del No. 46.195 y que, según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga, de Marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Abril de ese año, en el cual se halla señalado con el No. 6, consta de una superficie de 3.614 metros 56 decímetros, que se deslindan así: 38 ms. de frente al Oeste a la calle Carlos Ott, señalado con el No. 1.972, entre calle Margarita Glot y Avda. Lezica, dista el punto medio del frente 71 ms. de la última; 104 ms. 50 cms. al Norte, linda con los solares 7, 15, 16 y 17, hoy padrones Nos. 148.206, 148.214, 143.215 y 148.216; 41 ms. 50 cms. al Este, con parte de los solares 18 y 1, hoy padrones Nos. 148.217 y 46.195; y 85 ms. 75 cms. al Sur, con los solares 2, 3 y 5, hoy padrones Nos. 148.201, 148.202 y 143.204.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 33 35?.62, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en garantía al funcionario que represente el Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, colector, pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso, sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos, asciende al día del remate, a $ 23.?30.57; H) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C.C.) 6|pub. 31802 Jl.14-v.jl.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecariro del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1530 bis Serie "26" a cargo de AGUSTIN y TERESA ZAVADLAV, el 9 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Fernando Ligrone Doti, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil trescientos catorce pesos ($ 10.314.00) el siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana N.o 45, 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2375, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Santiago T. Rivero de Enero de 1920, compuesto de una superficie de 142 metros 76 decímetros 54 centímetros, que se deslindan así: 5 ms. 63 cms. de frente al Norte a la calle Maldonado, señalado con el N.o 1076, entre las de Río Negro y Paraguay, distando su punto medio 45 ms. 35 cms. de esta última; al Este, línea quebrada en tres tramos: el primero de 5 ms. 46 cms. arranca del frente hacia el Sur el segundo de 51 cms. hacia el Oeste y el tercero de 21 ms. 88 cms. lindando con la fracción "A" del mismo plano; al Sur 5 ms. 12 cms. linda con padrón N.o 2377, fracción "D" y al Oeste 27 ms. 34 cms. con la fracción "C" y parte de la "D" del plano.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.277.90 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 2.072.53; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informe en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, doce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 31812 Jl.19-v.jl.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, rematará en los autos caratulados "Federico A. Carrara contra JORGE ALMADA MORRISON. Ejecución de prenda" (Lo 58, Fo. 59), al mejor postor, el 2? de Julio próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, un automóvil marca "Chrysler". Matrícula número 180444 padrón 131.321. Con trasferencia judicial. Seña 20 o|o en efectivo. — Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $36.00 10|pub. 10166 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Brusco Iribarne y otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 58, Fo. 584)", se hace saber que el día 9 de Agosto de 1961, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construído, sus accesiones dominiales y las mejoras que tenga, situado en esta República, paraje denominado "Villa Biarritz", zona urbana, 18a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el Nº 32 373, señalado [illegible], el martillero Servando V [illegible] solar No 2.3 de la manzana 11, en el plano del Agrim. R. Schinca, suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de Mayo de 1935, con el Nº 314, teniendo, según dicho plano, una superficie de 250 metros; que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Blanca del Tabaré, entre las de José Ellauri e Hidalgos, señalándose la puerta de entrada con el Nº 2913, distando el punto medio de dicho frente, según plano referido, 22 ms. 44 cms. de la ochava con la calle Ellauri, al Sur; 10 ms. al Este en el fondo, lindando con solar Nº 297; y 25 ms. en sus costados Norte y Sur, limítrofes, respectivamente, con los solares Nos. 229 y 287, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudiera adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaran; 3º) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

20) $270 00 15 pub. 10352 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos caratulados: "Susana Lusiardo y otros contra JOSE ALEJANDRO COLUCCI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 58, Fo. 431), se hace saber que el día 26 de Julio de 1961, a las 15 horas y siguientes, y en el local de la calle Piedras N.o 318 (Casa de Remates Gomensoro y Castells), se procederá por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 29.660, situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 28 de Julio de 1909, compuesto de una superficie de 184 metros 16 decímetros que se deslindan así: 8 metros de frente al N. a la calle Canelones N.o 2390, distando su punto medio de su frente 28 metros 28 centímetros de la calle Francisco Araúcho; 25 metros 40 centíetros al E. lindando con propiedad de Carmen Castelli y Vicente Nápoli; 7 metros 61 centímetros al S. confinando con inmueble de los señores Juan M. y José M. Gambin y 23 metros al O., limitando con la fracción N.o 2 del mismo plano; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronada con el N.o 2.132, situado en la manzana N.o 230 de la Nueva Ciudad. (Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo) y que según plano levantado en Junio de 1948 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.480 el 22 del mismo mes y año, tiene una superficie de 231 metros 78 decímetros que se deslindan así 8 metros 79 centímetros de frente al N. a la calle Isla de Flores N.o 1662 entre las calles Magallanes y Minas, distando el punto medio de su frente 21 metros 92 centímetros de esta última; 26 metros 30 centímetros al E. lindando con padrón N.o 2131 8 metros 85 centímetros al S. con el padrón N.o 2135; y 26 metros 26 centímetros al O. con el padrón N.o 2133; C) una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 6273 situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y que según plano del agrimensor José María Oces del 28 de Julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 17.912 el día 16 de Agosto del citado año, tiene una superficie de 114 metros 58 decímetros que se deslindan así; 6 metros 64 centímetros de frente al S. a la calle Maldonado Nos. 923, 925 y 927, distando el punto más próximo de su frente 36 metros 32 centímetros de la esquina con la calle Convención; 17 metros 34 centímetros al E. por donde confina con bien empadronado con el N.o 6277; 6 metros 53 centímetros al N. con padrón No. 6.280 y 17 metros 46 centímetros al O., por donde linda con bien empadronado con el No. 6.279; y D) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicado en Carrasco, (Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el número 95.936 señalado con la manzana "C" en el plano de subdivisión trazado por el ingeniero Donato Gaminara en Enero de 1917, inscripto en la Sección de Topografía el [illegible] 12 de Marzo de 19[illegible], según el cual tiene una superficie de 1.422 metros 81 decímetros y se deslindan así: 52 metros 70 centímetros de frente al S. O. a la calle Punta de Santiago; 32 metros 32 centímetros de frente al E por ser esquina a la calle Doctor Gabriel Otero uniéndose ambas rectas por ochava curva con un desarrollo de 7 metros 60 centímetros de frente al Sur y a la conjunción de las citadas calles: por N. E. curva con un desarrollo de 41 metros de frente a la conjunción de las calles Doctor Gabriel Otero y Blanes Viale; 14 metros el N de frente a la citada calle Blanes Viale y luego ochava curva con un desarrollo de 10 metros 88 centímetros de frente al O y a la conjunción de las calles Puntas de Santiago y Blanes Viale.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura y 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

20) $630.00 15 pub. 9188 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

COMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA S. A. (FICSA). Venta de unidades, (Lo. 56, Fo. 587)", se hace saber que el día 10 de Agosto entrante, a las 15 horas y siguientes hasta terminar, y en el lugar de ubicación del edificio en el que están comprendidas, o sea, en la puerta del "Palacio Central", block FICSA. Av. Agraciada 1641, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases y condiciones que se expresarán, de 8 unidades de propiedad horizontal y cuota de bienes comunes que respectivamente les corresponden, del inmueble construído en un terreno y mejoras, sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 6.977, el que, según plano del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.186, el 6 de Julio de 1951, tiene una superficie de 857 metros 90 centímetros cuadrados, y se deslinda: 15 ms. 38 cms. al Este, de frente a la Av. Gral. Rondeau; 17 ms. 62 cms. al Sureste, de frente a la Av. Agraciada; al Sur, 2 rectas que forman quebrada entrante y miden, a partir del frente, 21 ms. 94 cms. y 8 ms. 4 cms., lindando en la primera y mayor parte de la segunda con el padrón Nº 6.978 y en resto, con el padrón Nº 6.983; al Oeste, recta de 20 ms. 53 cms., lindando con el padrón Nº 6.972; y al Norte, recta de 35 ms. 65 cms. lindanlo con los padrones Nos: 6.973 y 6.974. - Servidumbre de aire y luz: El bien descrito está afectado por una servidumbre recíproca de aire y luz, constituída entre este bien y el empadronado con el Nº 6.978, en concordancia con la resolución municipal, recaída en los permisos de construcción Nos. 24.468 y 19.875. Dicha servidumbre se constituyó por escritura de 2 de Mayo de 1950, ante el Escribano R. Acordagoytia. Dichas unidades, se describen de acuerdo a los planos de fraccionamiento horizontal del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 20 de Mayo de 1953, con los números que se expresarán. - Planta baja: Plano inscripto con el Nº 27.045 y 27.046 (No 1 A). Unidad padrón Nº 200.493. Local para comercio, con frente a las Avdas. Gral. Rondeau y Agraciada. Superficie en total: 300 ms. 89 cms.2 (174 ms. 40 cms.2 para la planta baja, propiamente dicha, y 127 ms. 40 cms.2 para el entrepiso que accede a la misma), según planos prealudidos que les corresponden respectivamente: II) Unidad padrón Nº 200.495. Local para comercio con una superficie de 266 ms. 10 cms.2. Piso seis. Unidad 602. Padrón No 200.521. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso siete. Unidad 702. Padrón Nº 200.526. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 94 cms.2. Piso ocho. Unidad 802. Padrón No 200.531. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso nueve. Unidad 902. Padrón No 200.536. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso diez. Unidad 1.002. Padrón Nº 200 541. Apartamiento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2. Piso once. Unidad 1.102. Padrón Nº 200 546. Apartamiento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2.

Se previene que: A) Cada unidad se vende en su estado actual de edificación y conservación, libre de todo ocupante a cualquier título: B) El mejor postor deberá consignar el 15 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) La escrituración definitiva se formalizará en el plazo de 90 días, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados impuestos y tasas que graven la operación, así como la comisión del rematador; D) Las unidades se encuentran gravadas con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y con segunda hipoteca (recíproca) a favor de todos y cada uno de los condóminos propietarios de las restantes unidades que constituyen el condominio en el edificio "Palacio Central" (block FICSA), encontrándose los títulos depositados en el referido Banco (Carpeta No 93.452, correspondiente a la Hipoteca Urbana, Serie "B" 49, Nº 2777), donde el interesado puede consultarios y obtener todos los datos relativos al monto del gravamen, etc.; E) Las unidades se venden en el régimen de la Ley No 10.751, del 25|VI|946, sobre "Propiedad Horizontal", rigiéndose las mismas por el reglamento co-propiedad reducido a escritura pública por el Esc. Ezriel Valenti, en Montevideo, el 30|VII|953, reglamento que se haya agregado a los autos, a disposición de los interesados; F) La oferta en remate y la firma de la compraventa, importa la aceptación por parte del comprador del mencionado Reglamento de Co-propiedad, incluso en la hipoteca recíproca pactada en el mismo que es de carácter incancelable, por mientras se mantenga el régimen aludido en el edificio; G) El interesado podrá solicitar la novación del gravamen hipotecario con el Banco acreedor, tomando a su cargo la diferencia entre el valor nominal de los títulos hipotecarios y el valor efectivo de los mismos a la fecha de escrituración, así como la aplicación de dicho gravamen; H) A las unidades 702 y 902, les accede el derecho al uso de un espacio para un automóvil, a cada una, en el garaje que se ubica en el subsuelo del edificio (bien común); I) Las unidades están sobre la base de los antecedentes respectivos, en condiciones de ser estudiadas en la Oficina Actuaria del Juzgado, a partir de esta fecha (calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que ha quedado habilitada la Feria Judicial-Menor, tanto para dichas publicaciones como para la realización del remate dispuesto y trámites del mismo. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $702.00 15 pub. 10362 Jl.3-v.Jl.24.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Juan Francisco Aldecoa Casotti contra ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ y otra. Ejecución de Hipoteca, (Lo. 53, Fo. 161)", se hace saber al público que el día 17 de Agosto del presente año, a la hora 15 y 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero don Fausto Morteyru Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le accedan, empadronado con el número setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco, situada en la décimo primera sección Judicial de Montevideo, señalada con el número cincuenta y uno en el plano de División trazado en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro por el Agrimensor don Juan V. Busso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento veintidós, el trece de Abril del mismo año, y según el cual, se compone de una superficie de trescientos noventa y ocho, metros, ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: Once metros y cincuenta y ocho centímetros al Nord-Noroeste, de frente a la Avda. Gral. Flores número cuatro mil novecientos dos, cuatro mil novecientos seis y cuatro mil novecientos ocho; diecinocho metros veintiocho centímetros al Sur-Suroeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Iberia números tres mil setecientos noventa y ocho, tres mil setecientos noventa y ocho bis y tres mil ochocientos; al Oeste, ochava de ocho metros que une ambos frentes; diecisiete metros, treinta centímetros al Sur-Sureste, con el solar cincuenta; y veinticuatro metros al Nord-Noreste, con el solar cincuenta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe, en garantía de su oferta en efectivo; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, comisión al rematador, los impuestos que le correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de la propiedad a rematarse.

se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $306.00 15|pub. 11496 Jl.17-v.ag.7.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Barrera e Hijos contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E. y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Folio 634)", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, el martillero designado, don Rodolfo Smeraldi, asistido de Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos. 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 9.800 centímetros cuadrados, con: 21 ms. 20 cms. al Norte, de frente a calle Brasil: por 31 ms. 65 cms. de fondo al Sur, lindando con Carlos Monassi; al Oeste, por ser esquina, de frente a calle Dr. Chiazzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C|953), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A, Panario, Actuario Adjunto.

20) $561.60 39|pub. 10244 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.set.7.

RUBEN PANZERA

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Grafex S. A." contra ALBERTO CRESPO VIÑA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 97), se hace saber que el día 10 de Agosto a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero don Ruben Panzera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con sus construcciones, situado en el Balneario "Las Toscas", (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado con el N.o 287, señalado con el número 12 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Uruguay Beca de Enero de 1946, con una superficie de 624 metros, así deslindados: 12 metros 50 centímetros al Sureste sobre la calle N.o 3, entre las calles A y B; igual medida al Noroeste con el solar 31; 50 metros al Suroeste con el solar N.o 11; e igual medida al Noreste con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado, con contrato inscripto en el Registro respectivo (N.o 355 al Fo. 304 vuelta del Lo. 181), por un plazo de quince años a contar del año 1956 siendo el precio del arrendamiento de $ 180.00 anuales, durante los diez primeros años y de pesos 240.00 anuales los siguientes, habiendo adelantado el arrendatario a cuenta los alquileres de diez años (hasta el año 1966); 3.o) Por mejoras efectuadas en la finca, deberá abonarse al arrendatario, la suma de $ 12.000.00 al dejar éste la casa; 4.o) Que los gastos de escritura de compra, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos del bien referenciado y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

Comisiones legales a cargo del comprador. Por más datos e informes, escritorio del rematador, calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1.o escritorio 6 de 14 y 30 a 18 y 30 horas.

20) $285.60 17|pub. 9832 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

COSME ZAJAROFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Artigas Pérez Bonilla contra ANTONIO CASTRO CALVO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 57, Fo. 514)", se hace saber al público que el día 15 de Agosto de 1961, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Cosme Zajaroff, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con edificios y demás mejoras que le acceden en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, Barrio La Floresta, padrón número 50.797 y que, según plano del Agr. Pedro Risso, de 31 de Diciembre de 1907, está señalado con el Nº 98 de la manzana D y, según otro plano del Agr. José Pedro Astigarraga, de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.567, tiene un área de 654 metros 6.650 centímetros, con: 11 ms. al Noroeste, frente a Cno. Propios, entre las calles Las Violetas y Eduardo Pondal (antes Las Rosas); 59 ms. 46 cms. al Sureste, con solar 97 (padrón 50.798); 11 ms. al Suroeste, con solar 106 (padrón 50.809); y 59 ms. 57 cms al Noroeste, con solar 99, (padrón 50.796).

Se previene: 1º) El título de propiedad, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 628, Serie A|54); 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $225.00 15|pub. 10426 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

AMADO GALMES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco Español del Uruguay contra ELOY FERNANDEZ Y CIA. Cierre de cuenta corriente y ejecución de hipoteca", (Lo. 55, Fo. 445), se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 16 y 30 en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con los edificios actualmente construidos, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los N.os 105.844 y 105.845 y hoy con el N.o 105.844, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano de Diciembre de 1923, del agrimensor Félix Logaldo, inscripto el 3 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de 1183 metros 18 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Sudeste, 13 metros 60 centímetros de frente a la calle José L. Terra; 7 metros 30 centímetros al Sur, sobre la calle Fermín Ferreira; 82 metros 70 centímetros y no 32 metros 70 centímetros, como por error se expresa en el título; al Sudoeste, con terreno de J. Fernández y N. Monteverde; 9 metros 75 centímetros y no 9 metros 15 centímetros como expresa el título, al Noroeste con terreno de R. Souto y al Noreste, línea quebrada, formada por tres rectas que partiendo del frente de la calle José L. Terra tiene la primera 56 metros 50 centímetros, la segunda 3 metros 50 centímetros y la tercera, que cierra el polígono, 24 metros limitan con la fracción tres del mismo plano de Logaldo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc. así como la comisión del martillero, que es el 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 2407, Serie C|50) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 9359 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUAN A. BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barrios Anza, Javier contra FRANK, HERMANN. Juicio ejecutivo." (Libro 54. Folio 112), se hace público que el día 27 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 72.223.33, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble. Departamento ubicado en el 5º piso del edificio "Famatina" señalado con el Nº 503 en el plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp, de Febrero de 1954, aprobado por resolución del plan Regulador, recaída en el expediente 21.026 "A" el 19 de Mayo siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28 825 el 18 de Junio de 1954, empadronado con el Nº 201 076, constando según el referido plano de una superficie de 72 metros cuadrados ,40 decímetros que lindan, al Sur a calle Tacuarí ,al Oeste con apartamento 504, al Norte con ascensores B 5, pallier y escalera A 5, ducto C 5 y apartamento 502 y al Este espacio de aire y luz G 5. Le corresponde el uso de los balcones 503 A y 503 B de un área de 4 metros 60 decímetros y 3 metros 17 decímetros, respectivamente y garage (bien común). Comprende el departamento descripto los bienes comunes que le acceden del edificio de que forma parte, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 10.751 y Reglamento de Copropiedad autorizado por el Escribano Ezriel Valenti el 10|XII|954. El edificio referido fue construido en el terreno empadronado con el Nº 9.339 y 99.515 con una superficie de 334 metros 47 decímetros y linda al Sur a calle Tacuarí al Oeste a calle Ejido, al Norte con solar 5, al Este solar 8, de acuerdo al permiso de construcción Nº 39.225 expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo, y habilitado con fecha 5 de Diciembre de 1953.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, afirmos, saneamiento, etc., así como los gastos de escritura y accesorios y todo lo que pudiera adeudarse por cargas del bien, y 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 690 B|52). — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 360.00 15 pub 9347 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl24.

DANTE IOCCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez, Antía, Pedro J y otra contra VALENTIN MONTANS y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 53. Folio 498), se hace público que el día 25 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 77.173, que según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de 13 de Agosto de 1934, inscripto con el Nº 540 el 14 de los mismos en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados treinta y seis decímetros (221 metros cuadrados 36 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Sur-Este a la calle Norberto Ortiz, entre las de García de Zúñiga y Bruno Méndez, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina con la calle García de Zúñiga, 25 metros 77 al Nord-Este, lindando con propiedad de la sucesión de Tomás González, 8 metros 59 al Nord-Oeste, lindando con parte del padrón 77.170, y 25 metros 77 al Sur-Oeste, lindando con padrón 77.174

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y 2º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B|49" Nº 2.781), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 234.00 15|pub. 9383 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

ATILIO MACCHI BRUM

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos "ADORACION ACUÑA o CARRION, FERMINA ANASTASIA o FERMINA SOSA DE CARRION o FERMINA ANASTASIA SOSA DE ACUÑA o FERMINA SOSA DE ACUÑA y MARIA CLARA o CLARA ACUÑA DE LOS SANTOS. Sucesiones, (Lo. 28, Folio 168)", se hace saber que el día 28 de Julio de 1961 y en el escritorio del rematador, a la hora 16, se procederá, por el martillero Atilio Macchi Brum, a la venta en remate público de los siguientes bienes: La cuota parte que le corresponde a la incapaz María Edelmo de los Santos, en una superficie de campo con una superfiice de 2 hectáreas 685 metros, de-

tro del padrón rural Nº 3.062, en la sucesión de don Adoración Acuña o Carrión: la cuota parte que le corresponde en la sucesión de Juliana Anastasia Sosa de Acuña o Carrion, con el mismo padrón y con las mismas dimensiones; la cuota parte de una casa y terreno, situada en la manzana Nº 254 de esta ciudad, padrón Nº 2.741, con una superficie de 194 metros, sobre la base de $ 183.00 el terreno de labranza, y $ 100.00 la casa y terreno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Menor, a los efectos de las publicaciones. — Melo, 22 de Junio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $180.00 15|pub. 11113 Jl.7-v.jl.22

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Banco de Pando contra FRANCISCO SURROCA. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 50, Fo. 303, Nº 3.924)", se hace saber que el día diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, ubicado en la calle 25 de Mayo 843, Pando, se procederá por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, designado en estos autos, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de la tasación de la mitad indivisa, de los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 62 del Balneario Santa Ana, Octava Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 144, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Carlos D. Furriol, de Diciembre de 1936, con una superficie de 238 metros, con: 12 ms. de frente al Este, sobre calle Nº 11; por 24 ms. de fondo, lindando: al Sur con solar Nº 7, al Oeste con solar Nº 6 y al Norte con solar 2º) Tres solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en Balneario Santa Lucía, 8a. Sección Judicial de Canelones, padrón, en mja, Nº 15.110, señalados con los Nos. 2, 3 y 4 de la manzana Nº 13 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Febrero de 1933 y que se deslindan así: Solar Nº 2, tiene una superficie de 510 metros, deslindados así: 17 ms. de frente al Oeste, a calle Nº 10; igual medida en el fondo; al Este, linda con el solar Nº 32; y 30 ms. en cada una de sus líneas paralelas en los costados Norte y Sur, condinando con el solar Nº 1 y el que se describe en seguida, respectivamente. Avaluado en pesos 4.355.00. Solar Nº 3, tiene una superficie de 503 metros 26 decimetros, y linda: 12 ms. de frente al Oeste, a la calle Nº 10; 39 ms. 37 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 2 y fondos del Nº 32; 12 ms. 99 cms. al Este, confinand con el solar Nº 30; y 44 ms. 84 cms. al Sur, que lo separan del solar Nº 4. Avaluado en $ 4.318.00. Solar Nº 4, tiene una superficie de 567 metros 90 centímetros, con: 12 ms. de frente al Oeste, a la calle Nº 10; 44 ms. 84 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 3; 12 ms. 99 cms. al Este, confinando con el solar Nº 29; y 49 ms. 81 cms. al Sur, que lo separan del solar Nº 5. Avaluado en $ 4.827.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o (diez por ciento) al serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos y honorarios de la escritura; y 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de Junio de 1961. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $360.00 15|pub. 10341 Jn.27-v.jn.30
Jl.21-v.ag.4

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "CURUTCHET-EDMUNDO. Quiebra", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: 1.o) 17|80 avas partes de una fracción de terreno y mejoras situado en esta ciudad empadronado con el N.o 819 manzana N.o 85 y con una superficie total de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte a la calle 18 de Julio; al Oeste con la finca de don Francisco Rey y al Sur con la finca de la Sucesión Sánchez. Que dicha venta se hará sobre la base de $ 8.050.00. 2.o) Los solares Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20 23 y 25 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies son —respectivamente— de 508 metros 30 decímetros; 702 metros; 708 metros; 785 metros 88 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 3594 metros 73 decímetros; 500 metros, 40 decímetros; 500 metros, 40 decímetros 822 metros, 53 decímetros: 538 metros, 83 decímetros y 500 metros 40 decímetros. Que las bases sobre los mismos son las siguientes: para el lote N.o 9 $ 1.000.00; para el lote N.o 10, $ 800.00; para el lote N.o 11, $ 800.00; para el lote No 12, $ 800.00; para el lote No 14, $ 900.00; para el lote N.o 17 $ 1.500.00; para el lote N.o 18, $ 700.00; para el lote N.o 19, $ 700.00; para el lote N.o 20 $ 800.00; para el lote número 23, $ [illegible].00; y para partes de los derechos posesorios sobre un solar de terreno ubicado en la zona urbana de esta ciudad y empadronado con el N.o 528, manzana N.o 60 y a nombre de la Sucesión Francisco Jorcín y otros y sobre la base de $ 2.800.00 cuyo deslinde es el siguiente: al Este con la calle General Flores; al Norte con la Calle Rincón; al Oeste con Celedonio Odriozola y al Sur con Bernarda C. Viera.

Se previene: A) Que no se aceptara oferta que no cubra la base establecida; y B) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario Junio 12 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi. Juez de Paz.

20) $ 378.00 15|pub. 10106 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.1.o.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de San José contra REBOLEDO JOSE RAMON. Juicio ejecutivo", (33|133), se hace saber que el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en las Echeverría, en presencia del señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al ceras partes de la tasación de una bicicleta "Hércules" padrón N.o 4.384.

Se hace constar: El precio del bien tasado está a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado y el mismo, se halla en exhibición en el local fijado para el remate. El mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Mayo 30 de 1961.

20) $72.00 10 pub. 10398 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE MALDONADO OESTE Ejecución de Prenda Industrial. (Lo 11, Fo. 1173), se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a partir de las 8 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes muebles prendados, —cuya nómina y características figuran en el contrato de prenda industrial en ejecución agregado a dichos autos—, por el martillero don Victoriano M Plada, en el lugar en donde se encuentran actualmente depositados (calles Rincón s.n y Gral. Artigas s|n de la localidad de Pan de Azúcar).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el importe íntegro del precio de compra y de la respectiva comisión del martillero, quien se recibirá de los diversos pagos, bajo apercibimiento de tenerse por desistido y proseguirse la subasta, siendo de cargo del comprador el retiro de los efectos adquiridos; B) Los bienes prendados se rematarán separadamente o en lotes a indicación del martillero, pudiendo ser examinados por los interesados con anterioridad al remate, no admitiéndoseles reclamo alguno; C) La comisión legal del Rematador, será de cargo de los compradores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pan de Azúcar, 5 de Junio de 1961. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado.

20) $120.00 10|pub. 10027 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.24.

AMERICO CAL BENIA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Quinta Sección de Rivera, dictado en autos: "MARFISA DE MELLO DE QUIROGA, tutora de los menores: Elsa Betty, Santiago Rider, Roberto Jim, Elsa Rosa, María Teresa y María Solanye Bálsamo Quiroga. Venia", se hace saber que en esta localidad, el día 25 de Julio del año en curso, en puertas de este Juzgado, a las 14 horas, se procederá, por el martillero Américo Cal Benia, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno situado en esta localidad, empadronado con el No. 526, señalado con el No. 16 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Arturo Grau Rosell, en Diciembre de 1938, inscriptos en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera con el No. 7, de 7 do Enero de 1939, compuesto de trescientos cincuenta y nueve metros sesenta y un decímetros (359 ms. 61 decímetros), que se deslinda así: Por el Norte, el solar No. 15 del citado plano de Grau Rosell; por el Este, Baltazar López; Por el Sur, el solar No. 17 del mismo plano y, en parte, con Baltazar López; y por el Oeste, calle Paraguay. Y otro solar de terreno situado en esta misma localidad y sección, empadronado con el No. 52 en plano del Agr Arturo Grau Rosell, antes mencionado, compuesto de una superfiice de trescientos sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros (365 ms. 85 dms.), que se deslinda así: Por el Norte, la calle Lavalleja; por el Este, el solar No. 50 del citado plano del Agr Grau Rosell; por el Sur, el solar No. 53 del mismo plano; y por el Oeste, calle 25 de Agosto. Todo por el precio que supere la base de catorce pesos ($ 14.00) el metro cuadrado.

Deberá establecerse: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta: 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador con excepción de los que la ley pone a cargo de los vendedores: 3o.) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse, pueden ser examinados en el Juzgado de Paz (5a. Sección de Rivera); 4o.) Que del 10 o|o de su oferta que entreguen los compradores, pague los gastos y comisión del rematador, y el sobrante, si lo hubiere, lo deposite en la Suc. del Banco República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Tacuarembó, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la misma ciudad y bajo el rubro de estos autos. Se habilita el Feriado Menor. — Minas de Corrales, 16 de Junio de 1961. — Gumersindo T. Gil

20) $324.00 13 pub. 10979 Jl 6-v jl.25

CESAR ALBERTO PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "TOMAS BENTANCUR VERA - MANUELA BENTANCUR VERA. Sucesiones. Subasta, (Lo. 16, Fo. 27, Fo. 183)", se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente año, a la hora 15, se procederá, por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes inmuebles: 1o.) Dos fracciones de campo, empadronadas en conjunto con el No. 2.810, ubicadas en la 7a Sección Judicial de este Departamento de San José, señaladas con los Nos. 3 y 5 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Donavita, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 191, el 30 de Diciembre de 1942, y se deslinda así: La señalada con el No. 3 abarca un área de 7.321 metros 29 decímetros, y linda: al Noroeste con la fracción No. 2; al Sureste, Suc. de Isaías Martínez; al Suroeste, con el camino a José Ignacio; y al Noreste, con la fracción No. 2. Y la individualizada con el No. 5, tiene una superficie de 6 hectáreas 7.505 metros 98 decímetros y linda: al Noroeste con la fracción No. 6; al Sureste, con Vicente Machin y la fracción No. 4, al Noreste con el camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate y Vicente Machin; 2o.) Otra fracción de campo, empadronada con el número 1.512, ubicada en la misma Sección Judicial que la anterior, o sea la señalada con el No. 6 en el mencionado plano del Agr. Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 4.827 metros 27 decímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción 7; al Sureste, con la No 5; al Noreste, con camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate.

Se previene: 1o.) Que los bienes descriptos, fueron avaluados: el bien padrón 2.810, en pesos 2.244.66 y el inmueble padrón 1.512, en $ 2.618.76, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes, o sean, $ 1.496.44 y $ 1.745 84, respectivamente; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados: 3o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar, en dicho acto, la comisión legal del martillero. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 29 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario

20) $387.60 18 pub. 10920 Jl 5-v.jl.31.

MANUEL CALARRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Tuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Carlos M.a Ayala Luhers contra LUIS CUNEO y otra. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 3 de Agosto del corriente año, y siguientes si fueren necesarios, a las 14 horas y en el local "Tacuarembó", 4.a sección Judicial de este Departamento, por intermedio del martillero don

Manuel Calarraga, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario o del señor Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes depositados en autos. A los efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima Feria Judicial menor — Tacuarembó Junio 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 11304 Jl.12-v.jl.26.

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos rotulados "Banco de la República contra ARADEMAR BECERRA. Juicio Ejecutivo Lo. 8 Fo. 187" se procederá a la venta forzada en pública subasta del inmueble propiedad del ejecutado que se deslinda así:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la Manzana N.o 27 del proyectado pueblo Mendizábal en el Paraje "El Oro" segunda sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. empadronado con el N.o 89 con una superficie según títulos de ochocientos metros cuadrados, con cuarenta metros de frente al S. E. a Camino Nacional, igual dimensión al N.O. sobre con Honorato Teliz y la misma dimensión al calle Plácida Aguilera, veinte metros al N.E. S.O. con Francisca Mendizábal.

Se previene: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2) Que la venta se efectuará por el martillero señor Luis Larrosa el día 28 de Julio de 1961 en la puerta de este Juzgado a las 15 horas; 3) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; 4) Son de cargo del adquirente los gastos de escrituración certificados, comisión legal del rematador, impuestos municipales y demás que se originen; 5) El inmueble será sacado a la venta por las dos terceras partes de su tasación, esto es ($ 263,66; 6) Se habilitó la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento. — Treinta y Tres, 21 de Junio de 1961. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.

20) $ 193.00 15|pub. 10656 Jn.30-v.jl.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "MAURO SILVERA. Segunda copia de escritura, (Lo. 29, Fo. 689)", se ace saber que ante este Juzgado se ha solicitado expedición de segunda copia de hijuela, expedida por el Actuario Federico J. Aguiar el 20 de Junio de 1910, en la sucesión de Clotildo Anacleto Silvera c Silbera, la que se inscribió en el Registro de Ventas local con el Nº 310 al folio 78 vuelta, el 20 de Junio del mismo año, en la que se le adjudicó una fracción de campo, ubicada en la 8a. Sección de Treinta y Tres, padrón Nº 2.699 con 198 hectáreas y otra pequeña superficie de 3.669 hectáreas 40 decímetros, separando del campo ya descripto, ubicada en la 9a. Sección de Cerro Largo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presente dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Se hace constar que se habilita el próximo Feriado Menor, a efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $108 00 10|pub. 11114 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VIGNOLO, IRENEO CELEDONIO y otros: Segunda copia de escritura, libro 38, folio 158", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, el 28 de Julio de 1948, por la cual los cónyuges Nicolás Nabhen y Elba Solari de Nabhen, vendieron a favor de la señora María Magdalena Vico de Vignolo (viuda de sus únicas nupcias con don Pedro Vignolo), un solar y construcciones ubicado en la manzana 9) de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 425 indicado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario Berdabehere (de 27 de Marzo 1931, inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 756, el 17 de Junio siguiente), con una superficie de 611 ms. 5.565 cms. y frente al S. O. y N. O. respectivamente a calle Jacinto M. Laguna y Torres Leiva. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Junio 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $ 96.00 10|pub. 11444 Jl. 21-v. ag. 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA CECILIA CITRARO de USLENGHI. Segunda copia de escritura", (Lo 23, Fo. 341 N.o 324), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra-venta a favor de José Fernando Camargo y Carmela Suárez efectuada por Ramón Brun, protocolo del escribano señor Ladislao Catalá de fecha 20 de Junio de 1883, referente a una fracción de campo del Departamento de Paysandú, que dice Octava Sección Judicial, paraje "Guarapirú" con una superficie de noventa hectáreas 3.043 metros cuadrados que lindan: Por el Norte y Sur, con Manuel Farinha; Oeste Arrojo Guarapirú y por el Este, con dos José Tomás Farinha; B) Escritura de partición Hijuela de Ramón Brun, otorgada ante el escribano Ladislao Catalá con fecha 29 de Mayo de 1880, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención — Paysandú, Junio 16 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

21) $96 00 10 pub. 10336 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASA AMARILLA Ltda.

Por contrato certificado por el Esc. Cosmos Fon Amor, el 1º de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el Nº 336 al Fo. 1.146 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Casa Amarilla Limitada". Capital: $ 55.000.00. Domicilio: Montevideo. Ramo: Mueblería y anexos. Integrantes: JUAN JOSE BAVOSI, $ 20.000.00. MAURICIO POTIK, $ 17.500.00 y RUBEN NELSON CANEPA, $ 17.500.00. totalmente aportados. Administración y uso de la firma: a cargo de Mauricio Potik. Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas, siguientes y consecutivas, por igual plazo. Balance: anual, al 31 de Mayo. Utilidades: Las ganancias corresponderán: el 10 o|o a Juan José Bavosi y el resto, por mitades a los otros socios. Juan José Bavosi no participará en las pérdidas.

22) $60.00 10|pub. 11180 Jl.10-v.jl.24.

EMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada otorgada el 30 de Diciembre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Enero de 1961, con el N.o 13 al folio 45 del libro 1 de Contratos, los señores JUAN CARLOS RODRIGUEZ PISCIOTTANO, MARIA LEDA FERREYRA de RODRIGUEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREYRA, cedieron la totalidad de las cuotas de capital de "Ema Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de María Elena Vacza de Lezica Alvear, María Elena Lezica Alvear de Mañé y Florencio Lezica Alvear. Los cesionarios como únicos titulares, convinieron que el señor Florencio Lezica Alvear, ejerce la dirección y administración, tiene el uso de la firma social y puede realizar la totalidad de las operaciones del giro social. — Juan C. Rodríguez. Leda F. de Rodríguez. J. Carlos Rodríguez Ferreira. M. Elena V. de Lezica Alvear. M. Elena Lezica Alvear de Mañé. Florencio Lezica Alvear

22) $72.00 10|pub. 11297 Jl.12-v.jl.26.

PROMOCIONES LIMITADA

Por escritura de 7 de Junio último, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta en el Registro P. de Comercio con el número 313, folio 1662, L.o N.o 1, los señores EUGENIO MARINO MIGUES y RAUL LEON COLOMBO, constituyeron la sociedad responsabilidad limitada de la referencia Objeto. Realizar como comisionistas y por cuenta de terceros toda clase de operaciones comerciales o civiles etc., etc. Capital $ 10.000.00 integrado y vertido en caja social por los socios por iguales partes Plazo, 3 años a contarse desde la fecha escritura, prorrogable por períodos de 1 año más, en forma sucesiva y automática. Denominación y firma: "Promociones Limitada", a cargo de ambos socios conjuntamente, así como la dirección y administración. Utilidades y Pérdidas. Deducido el 5 o|o para reserva, se distribuirán en proporción de las cuotas de c|socio quienes soportarán las pérdidas en igual proporción. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Eugenio Marino Migues. — Raúl León Colombo.

22) $72.00 10|pub. 11233 Jl.12-v.jl.26.

AMERICAN Ltda.

Por documento privado de 2 de Mayo de 1961 que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1961, con el N.o 245 al folio 811 del libro N.o 1 de Contratos, el señor OSCAR WEISMAN su cuota social en la firma "American Ltda.", a los señores SUNDEL SUTZ y ARON MIDLER, que adquirieron por partes iguales, por un total de $ 20.000.00, abonándose en el acto. La Sociedad continúa con los socios adquirentes, con $ 230.000 00 de capital, por mitades. Uso de la firma social: señor Sundel Sutz.

22) $ 60.00 10|pub. 11447 Jl.14-v.jl.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

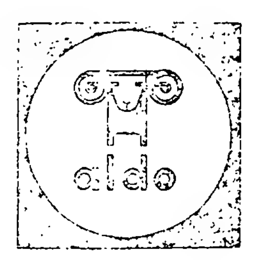
ACTA N.o 93.497. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reeves Soundcraft Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SOUNDCRAFT", para distinguir artículos de la clase 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11362 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 93.424. — Montevideo, Julio 3 de 1961 Con esta fecha Leal y Borde, Montevideo, solicita registrar la marca "HEATHKIT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 11298 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 93.609. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Schawartz, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 72.00 10|pub. 11584 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.617. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "PALLADICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 21.00 10|pub. 11579 Jl.24-v.ag.2.

ACTA N.o 93.592. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado le registro de la marca "AQUADAG" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11566 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.593. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DAG" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11567 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.594. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OILDAG" para distinguir artículos de la clase 9 (c|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11563 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.395. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Francisco Wiener, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "V-K" para distiguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11569 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.605. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, O Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "SURMONTIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11553 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.603. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, O Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya (Quimur S.A.), de Montevideo, solcita la marca "HOJA ANCHA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11562 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.477. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glanzstoff Courtaulds G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "COLVALAN", para distinguir artículos de la clase 4 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11233 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.478. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glanzstoff Courtaulds G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "COLVADUR", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11239 Jl.11-v.jl.25

ACTA N.o 93.479. — Montevideo, Julio 6 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MORRIS" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 11240 Jl.11-v.jl.25

ACTA N.o 93.480. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Morris S. A de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HITSTOP", para distinguir artículos de la clase 8 (excepto cemento portland). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10'pub 11241 Jl.11-v.jl.25

ACTA N.o 93.481. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Morris S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERICEM", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10 pub. 11242 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.482. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Plastiducto S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PLASTIDUCTO S. A.", para distinguir artículos de la clase 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11243 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.485. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), solicita la marca "BAKTHANE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10'pub. 11213 Jl.11-v.jl.25

ACTA N.o 93.484. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner Lambert Pharmaceutical Company. (EE.UU.A.) solicita la marca "ATRALOSE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11214 Jl.11-v.jl.25.

ACTA No. 93.457. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VIRUDRA" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 11145 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.468. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VERMIOLET" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11146 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.495. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Muzak Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUZAK" para distinguir artículos de la clase 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
27) $24.00 10 pub. 11301 Jl.12-v.jl.26.

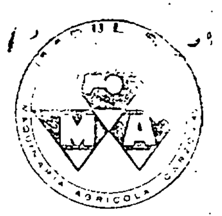
ACTA N.o 93.498. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Muzak Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 11303 Jl.12-v.jl.26.

ACTA No. 93.427. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORO" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11157 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.373 — Montevideo, Junio 30 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madul S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



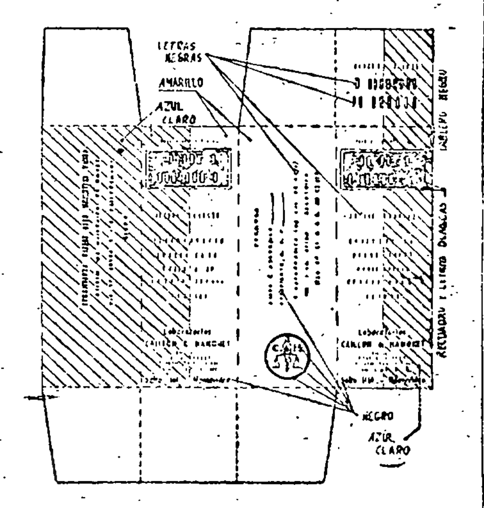
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 11156 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.444. — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $60.00 10'pub. 11155 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.446 — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 11153 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.450. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltda., de Inglaterra, a solicitado el registro de la marca "SAFERSAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11158 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.442. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "NYLSUISSE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11161 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.448. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ALFOL" para distinguir artículos de la clase 9 (alcoholes industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11159 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.438. — Montevideo, Julio 4 de 1961 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "CUNIVITAL" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 12.00 10|pub. 11378 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.439. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "PIENSOVITAL" para distinguir la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11379 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.537. — Montevideo, Julio 10 de 1961 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Manufacture Belge de Lampes Et de Materiel Electronique, de Bélgica, solicita la marca "MABELEC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 11381 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.536. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Manufacture Belge de Lampes Et de Materiel Electronique, de Bélgica, solicita la marca "EMBELEC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11380 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.539. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Admiral Limitada, de Montevideo, solicita la marca "FILACRON" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11382 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.540. — Montevideo, Julio 10 de 1961 — Con esta fecha, Admiral Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TOPLIN" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub 11383 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.317. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10 pub. 11372 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.516. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "4 GUSTOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11371 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.443. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10'pub. 11154 Jl.13-v.jl.27.

ACTA No 93.466. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "LEPETIT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10'pub. 11144 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.445. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "NYLCOR" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11160 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.362. — Montevideo, Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "ENMASCARADO" para distinguir lc. artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10341 Jl.5-v.Jl.29.

ACTA N.o 93.538. — Montevideo, Julio 10 de 1961. Con esta fecha Angelita Cabrera Crosa. Uruguay ha solicitado registrar la marca "HOTEL ITALIA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $21.00 10|pub. 11329 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.5... — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, José Luis Trías de Montevideo, solicita la marca "DOS LUSITANOS", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11274 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.563. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, el señor Luis A. Mignone Sean, de Montevideo, solicita la marca "POLLOLANDIA" para distinguir los artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11472 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 93.503. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries, Ltda., de Inglaterra, solicita la marca "TOPANOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11275 Jl 12-v.Jl.26

ACTA No 93.551. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo solicita registrar la marca

SUPERVISION

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 43.00 10|pub. 11503 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 93.588. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLEANHOUSE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11507 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 93.571. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CANCHADA" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11524 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 93.570. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SADETABS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.0 10|pub. 11523 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 93.533. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "SAINT MURIET" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11419 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.585. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay, S. A. (Montevideo), solicita la marca "SHERPA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11514 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 93.509. — Montevideo, Julio 7 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "CANTANOL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11276 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.502. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "INSIDON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11277 Jl 12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.572. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Castro Uruguay, ha solicitado registrar la marca "DRAY PEN" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11470 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 93.542. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Castro Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INVI-ZIP" para distinguir artículos de la clase 4 (excepto fajas y soutiens). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11458 Jl.14-v.Jl.28

ACTA N.o 93.550. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERLA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 11426 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.552. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "INVICTUS" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11427 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.526. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "UNIVAC" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11414 Jl.14-v.Jl.23.

ACTA N.o 93.527. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ocefa Organización Comercial y Financiera Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CYNAREX OCEFA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11415 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.455. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "VITIVINICOLA VANGUARDIA" para artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11403 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.454. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "MUCHO GUSTO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11402 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.529. — Montevideo, Julio 10 de 1961. Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DOL-RELAX" para artículos 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11406 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.506. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Realistic Company, de E. U. de América, solicita la marca "REALISTIC" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11404 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.513. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "GINORI" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11425 Jl.14-v.Jl.28

ACTA N.o 93.534. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Mario y Samuel Pérez, de Montevideo, solicita la marca "MODIGLIANI" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11407 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.535. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Mario y Samuel Pérez, de Montevideo, solicita la marca "GABRIELLA" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 12.00 10|pub. 11408 Jl.14-v.Jl.28.

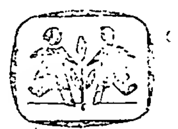
ACTA N.o 93.420. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, Confecciones Eva S. A., de Montevideo, solicita la marca "CONSTANCE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11401 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.250. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Gilberto Soca, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOCA", para distinguir las clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10320 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.249. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAZARO" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10318 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.426. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVUS-GAS" para distinguir artículos de la clase 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11111 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.425. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sos Kinder..., de Austria, ha solicitado el registro de ...



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 11110 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.433. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CRESTA ROJA", para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11090 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA 93.432. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diehl (Alemania), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 11089 Jl.7-p.Jl.21.

ACTA N.o 93.431. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Raúl Borlandelli, de Montevideo, solicita la marca "RIACHUELO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11088 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.430. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Raúl Borlandelli, de Montevideo, solicita la marca "ESTANZUELA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11087 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.437. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "XELAFER FISCHER" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11086 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.436. — Montevideo Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERNESTINE", para distinguir la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 11085 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.435. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "CURTA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11084 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.440. — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Alejandro Samson Mazzini, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ALCOHOLESA" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11062 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.326. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "LEPEVERMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10676 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.348. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Weissman Hnos. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LANTEX" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub 10943 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.553. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PRIMAZIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11474 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 93.530. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "SAN GIOVESE" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11416 Jl.14-v.Jl.28.

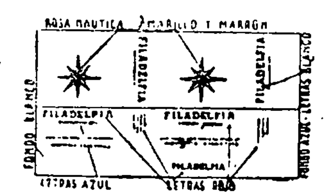
ACTA N.o 93.531. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "LA SOLANA" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11417 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.532. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 11418 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.528. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11405 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 85.476. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por W. A. Sheaffer Pen Co. de Fort Madison, Iowa, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11400 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.541. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lafayette Radio Electronics Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Lafayette

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10 pub. 11457 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.549. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Beltrame y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase semillas, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 66.00 10 pub. 11409 Jl.14-v.Jl.28.

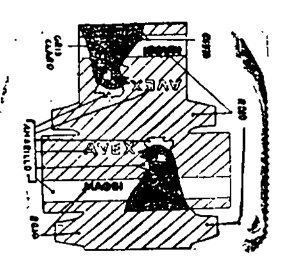
ACTA No. 93.455. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "FURAZOLIDONA" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11143 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.449. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ALFENE" para distinguir artículos de la clase 9 (olefinas industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 11162 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.453. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "CLORO-HEXIL PROTEO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11138 Jl.10-v.Jl.24.

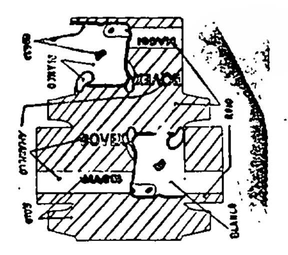
ACTA No. 93.461. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "ZANE GREY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11139 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93.452. — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 11151 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93.451. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Select Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 11152 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.462. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "HOPPALONG CASSIDY", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11140 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.463. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "MAVERICK" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 11141 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.464. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "AMBRAZOO" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 11142 Jl.10-v.Jl.24.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.725. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 11272 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 13.726. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema estereofónico de radiodifusión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 11273 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 13.728. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Daniel Lillo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la protección contra insectos de árboles, arbustos y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11373 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 13.727. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rogelio Sarroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método constructivo basado en la fabricación y colocación simultánea de los bloques y máquina para su puesta en práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11335 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 13.724. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Ing. Ulrich Finsterwalder, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de anclaje de hierros de armadura en el hormigón armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11398 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 13.716. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harry Hansen, de Copenhagen-Valby, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de fabricación de una fila de eslabones de acoplamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 11399 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 13.673. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por la Sociedad Anónima denominada Societe Monsavon-L'Oreal, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento y composiciones para teñir fibras queratínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11438 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 13.652. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Societe Monsavon-L'Oreal, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tintura para los cabellos y otras fibras queratínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11440 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 13.718. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Tremarch S.R.L. Capital pesos 1.500.000 m|n., Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo orientador selectivo para antenas de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 11436 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 13.730. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Guido José Pomillo (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elemento constructivo, especialmente apto para la

ejecución de estructuras resistentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 11437 Jl.14_v.Jl.28.

ACTA N.o 13.654. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Joaquín Enrique Adolfo Albrecht Möller (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una alcancía o envase similar provisto de un cierre de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11439 Jl.14-v.Jl.23.

ACTA N.o 13.630. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de objetos o artículos de policarbonatos de elevado peso molecular con superficies ásperas opacas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11441 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 13.639. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la producción de cuerpos huecos de material termoplástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11442 Jl.14-v.Jl.28

ACTA N.o 13.731. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar una vacuna leptospira de un cultivo entero de leptospira conteniendo suero animal que tienda a producir una reacción anafilactoide en el ganado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secreatrio.
24) $ 36.00 10 pub. 11551 Jl.20-v.ag.2.

25—Ventas de Comercio

José Rodríguez Fernández prometió vender a Segundo Borrazas Canedo la carnicería sita en 8 de Octubre 4051. Acreedores presentarse en la misma. Plazo ley 20|9|904. — Montevideo, Julio 7 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 11262 Jl.12-v.ag.9

Hemos prometido en venta a Milton Lois Romaris y María Puglia de Cherone, la Cervecería y Bebidas Fermentadas sita en Avda. Gral. Rivera 3275; habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — GUILLERMO JULIO VICENTE AVILA MODERNELL. — OLGA ROA. — ROQUE ENRIQUE TRIPOLI ACOSTA. — ZULEMA OLIVERA.
25) $ 72.00 20|pub. 11397 Jl.14-v.ag.11.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor José William Marino, el comercio que con el ramo de restaurant y bebidas fermentadas está establecido en la calle Guadalupe 1185 de esta capital. — Acreedores en el mismo domicilio. — PEDRO ALEJANDRO D. HERNANDEZ. — TERESA YENO.
25) $ 48.00 20|pub. 11528 Jl.19-v.ag.15

He prometido vender al señor José Cancela mi parte en la panadería "Americana" sita en esta ciudad calle Gral. Brito del Pino 855 60. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — RAMON GUIMAREY.
25) $ 48.00 20|pub. 11533 Jl.19-v.ag.15

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Cirilo Trujillo Alonso y Modesto Bravo Márquez, el café y bar sito en la Avda. Agraciada No. 4118, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — EVARISTO BACELO. — BLANCA CHAN DE BACELO.
25) $72.00 20|pub. 11194 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Furry S.A. la fábrica de muebles instalada en Porongos 2210 bis de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Porongos 2210 bis. — ADOLFO CHALUPOWICZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10657 Jn.30-v.Jl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Baldomero Aldao la Sucursal N.o 2 de la Panadería "Los Tres Mosqueteros", sita en Bulevar Artigas 4194. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — HECTOR LUIS BENTANCOR FALCO. — BALDOMERO ALDAO.
25) $ 48.00 20|pub. 11423 Jl.14_v.ag.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle José L. Terra Nº 1252, al señor Luis A. Pereira Ramírez, con fecha 30 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PEREIRA DA SILVA. — MARIA SALADINA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 11083 Jl.7-v.ag.4.

Comunicamos que hemos prometido vender a Celestino y Paulino Pérez Amorín, la carnicería instalada en Carreras Nacionales 3733. — Acreedores presentarse Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 339, Esc. 5. — AMILCAR MAGGIARI. — HILDA MARIA MORALES de MAGGIARI.
25) $48.00 20|pub. 10370 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Se hace saber que ha sido prometido en venta el comercio que en los ramos de venta de artículos de bebés y niños y afines y bajo el nombre de "Casa Irma" gira en esta capital, Avda. 8 de Octubre 3860 al señor Fernando Torres Culebra, quien tomó posesión del comercio el 31 de Marzo de 1961. — Acreedores presentarse en Misiones 1486 piso III, (Estudio Dr. H. Holz). — Montevideo, Junio 20 de 1961 Suc. de Alberto Lewin. — IRMA E. LOEWY de LEWIN.
25) $ 96.00 20|pub. 10218 Jn.23_v.Jl.21

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Artemio Rodríguez Prudente, el comercio que gira en los ramos de Comestibles y Ferm. Embotellada, ubicado en la calle Carlos Ma. Pérez 5817 de esta capital tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio. — PASCUAL ARENA FEDERICO. — MARIA RIBERO.
25) $ 72.00 20|pub. 10728 Jl.3-v.Jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Celestino Suárez Fernández y Delmiro González el café y bar sito en la calle General Farías 2799 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — MANUEL GONZALEZ ALONSO y ELISA SANTAMARIA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10327 Jn.26-v.Jl.24.

Prometimos vender la propiedad y posesión del taller "Montecarlo", ubicado en la calle Duvimioso Terra Nº 2174 de esta ciudad, al señor Colón Cóppola. Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez 1492, esc. 404. — GERMAN BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 10501 Jn.28_v.Jl.26

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Cousillas Suárez, el comercio que gira en los ramos almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Francisco Sainz Rosas 4705 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo: Ley 26|9|1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — JUAN CARLOS MONTEMOÑO DE LA PUENTE. — PERLA MONTIGLIO DE MONTEMOÑO.
25) $72.00 20|pub. 10747 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Pereira y Joaquín Domínguez, el comercio que en el ramo de Panadería que gira en esta plaza con domicilio en la calle Benito Riquet N.o 1087, denominada "Palermo". Acreedores presentarse en escribanía Castro, Misiones 1475, piso 3, esc. 2. — Montevideo, Julio 2 de 1961. — AGUSTIN MONTANS CORES y JOSE LANDEIRA MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 11293 Jl.12_v.ag.9

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Spada y Eladio Rodríguez el taller mecánico, depósito autos y venta nafta, en Marcelino Sosa 2434, Montevideo. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 10 de Julio 1961. — JUAN B. SCORZA. — ANITA FELICIA MARTINEZ DE SCORZA.
25) $48.00 20|pub. 11283 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 9 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir, todos mis derechos, acciones, deudas y obligaciones, con efecto al 1.o de Agosto de 1961 al señor Emilio Julio Vila, del negocio con patente de Cabaret "Embassy", establecido en Bartolomé Mitre 1261 de esta ciudad, que me pertenecen por ser promitente comprador del mismo a Félix Croccio, Horacio Attanasio y "Gilbraltar S. A.", según documento del 23|11|59, que textualmente se transfiere. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente: Publibank 25 de Mayo, primer piso. — Montevideo. — JUAN DE LEON PRESA.
25) $96.00 20|pub. 11253 Jl.13-v.ag.8.

Prometí vender mi comercio de almacén comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la Avda. Brasil 2807 a los señores Manuel y Alfredo Noya con fecha 1.o de Julio de 1961. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953 piso 3, ap. 12 de 18 a 20 horas. — CONSTANTINO PEREIRA COUSIÑO. — CARMEN DEVESA.
25) $72.00 20 pub. 11201 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender mi comercio de despensa, lechería, venta de pan, ubicado en la calle Buenos Aires 358, a los señores Manuel Meijueiros y Selva Gladis dos Santos, con fecha 1.o de Julio de 1961 (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12 de 18 a 20 horas. — ZOLTAN VARGA GROSZ. — ILONA BARCZA.
25) $72.00 20|pub. 11202 Jl.11-v.ag.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Paulino Larraud e Hiter Pereira Villanueva de fecha Octubre 10 de 1960 referente al comercio de comestibles, sito en la calle Dionisio López 2177 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Paulino Larraud. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1961 — PAULINO LARRAUD — HITER PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 11203 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Valentín López Nogueira, Antonio Reinoso Valdesoiro y Celso Lamas Covelo, el café y bar sito en la calle Garibaldi Nº 1949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JOSE FERNANDEZ RIVERA. — JOSE FERNANDEZ CORA. — MARINA ESTRELLA FERNANDEZ CORA DE FERNANDEZ. — MARIA JOSEFA COUSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20 pub. 11195 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Estanislao Caballero, el comercio que en el ramo de abastecedor, gira en el paraje Espinosa, Km. 48, Ruta 5, de la Primera Sección de Canelones, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores, en calle Daniel Muñoz 2219, de Montevideo. A los efectos legales, efectúo esta publicación. — Canelones, 1º de Julio de 1961. — RAMON SALA PUGA.
25) $72.00 20|pub. 11169 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora Ana Ortalis Javier de Fernández, el comercio sito en la calle Colonia 1600, que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN AMENGUAL CIFRE. — MARIA ANGELICA AMENGUAL CIFRE DE BAUZA. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA. — ANTONIA CIFRE CAMPOMAR. (Sucesores de Antonio Amengual)
25) $96.00 20|pub. 11193 Jl.10-v.ag.7.

Prometí vender al señor Jesús Rama Castro el negocio en el ramo de almacén ubicado en la calle Manuel Alonso 1728, con fecha once de abril de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Zabala 1463. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $48.00 20|pub. 10829 Jl.5-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Av. Rivera No. 3786, a la señora Blanca A. Martínez de Giordano, con fecha 31 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JEHOVA AJIBROSIO GRAÑA — BRENDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 11082 Jl.7-v.ag.4.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Daniel López Bastida y Eladio Lago Alonso la carnicería instalada en Bulevar Propios 3958 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1032, Apto. 204. — Montevideo, Julio 1.o de 1961 — JOAQUIN NANDIN.
25) $48.00 20|pub. 10914 Jl.5-v.ag.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar, ubicado en la calle San Martín 2649, a los señores Constantino y Manuel Castro García, tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — JULIO HERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $72.00 20 pub. 10482 Jn.28-v.Jl.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Tiburcio Gómez 1666, al señor Jacobo Hazan, con fecha 22 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ANGELICA ESPINDOLA.
25) $ 48.00 20|pub. 10353 Jn.27-v.Jl.25.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Julio de 1961 he prometido en venta a los señores Eduardo Domínguez y Ramón Travieso mi comercio de Panadería y afines que gira bajo el nombre de La Central en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto A. Pereira Campelo en calle Berna 1267 en dicha ciudad. — MANUEL GONZALEZ. — Eduardo Domínguez. — Ramón Travieso
25) $72.00 20|pub. 10380 Jn.27-v.Jl.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender al señor José Arias Vellida, la patente de alcohólicas, del comercio de la calle Bolognese N.o 204 de esta ciudad, con fecha Junio 5 de 1961, ley 26 de Setiembre de 1904. — EMA BLANCO DE GIUSTO. — LUIS ELVER GIUSTO BLANCO. — MARTHA LILIANA GIUSTO BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 10354 Jn.27-v.Jl.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Vicente Leocalio Hernández de León el comercio que gira en el ramo cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ROLANDO FOSSATI.
25) $72.00 20|pub. 10383 Jn.27-v.Jl.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señorita Elsa María del Carmen Ruffinelli Villaamil, el comercio que gira en el ramo cigarrillos, confituras y artículos escolares, ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICENTE LEOCALIO HERNANDEZ DE LEON.
25) $72.00 20|pub. 10384 Jn.27-v.Jl.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender al señor Enrique García, la librería, papelería y anexos que gira en la calle José L. Terra 2351, de esta ciudad. A acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — RAUL JAVIER BARRUFFA. — SERGIO JOSE BARRUFFA.
25) $ 48 00 20|pub. 10294 Jn.26-v.Jl.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Arturo Rosenberg, el negocio que en el ramo de Tintorería, denominada "Norteamericana" gira en esta plaza, en la Avenida 8 de Octubre 3991. Presentarse los acreedores en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — JAIME KAPLAN. — ESTHER KAPLAN. — POLA KAPLAN.
25) $ 72.00 20|pub. 10307 Jn.26-v.Jl.24.

Interviniendo Oficinas Vareia y Cía. he prometido en venta a las señoras Carmen García de Carril y Josefa Rellan de Corral, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Balta Ojeda 3850, quiénes se hicieron cargo del mismo desde el día 1.o de Julio de 1951. Acreedores en 25 de Mayo 463, piso 2, esc. 4. (Ley 24 de Set. 1904). — MARIA R. CABRERA DE CECILIO.
25) $ 72.00 20|pub 10322 Jn.26-v.Jl.24.

Prometí vender mi comercio de Carnicería, ubicado en la calle Ganaderos 4311, al señor Francois Nadjarian, con fecha 15 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — MANUEL BARROS HERMIDA. — GIOSINA ROMEO.
25) $ 48 00 20|pub. 10311 Jn.26-v.Jl.24.

RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ, promete vender a Alfonso Blanco Blanco, el Taller de Calzado sito en 26 de Marzo 1273 bis, Montevideo. — Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso, Esc. Franco. — Montevideo. 15 de Junio de 1961.
25) $ 48.00 20 pub. 10145 Jn.23-v.Jl.21.

De acuerdo con la ley, Setiembre 26|904, comunicamos que hemos prometido vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Dante N.o 2286 de esta capital Los acreedores se presentarán en Misiones 361 esc. 9, Escribano Molla). — Montevideo, Julio 3 de 1961 — LUIS KAGANAS — ROSA HOCHSZTEIN DE KAGANAS.
25) $48.00 20|pub. 10818 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Alberto Seoane, Ernesto y Rodolfo Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral Flores 3357|61, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — OSVALDO WASHINGTON GHIORSI. — EMILIA LINKUS BARANAUSKAITE.
25) $ 72.00 20|pub. 10622 Jn.30-v.Jl.28.

Prometimos en venta a Máximo R. Amo...el comercio en el ramo de Farmacia ubicado en la calle Justicia 2201 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a escribanía Vidal Trías, San José 1165, piso 1. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — HUMBERTO LECALDARE. — DORA N. DE LECALDARE. — MARTHA M. DE SERRON. — EULISES SERRON.
25) $ 48.00 20 pub. 10608 Jn.30-v.Jl.28

Por intermedio del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Faustino Raymond Boffa con José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila, con fecha Noviembre 3 de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Hocquart 1301|05, de esta ciudad, volviendo al comercio el señor Faustino Raymond Boffa. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA. — JOSE VESGA TOBALINA. — ALBINO VILA VILA.
27) $120.00 20|pub. 10626 Jn.30-v.Jl.28.

Prometimos vender a José, Manuel y Jesús Otero Rodríguez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad, en la calle Rafael Hortiguera Nº 3880. Acreedores, presentarse en Rafael Hortiguera Nº 3880. — VENTURA ORTEGA SORIA. — LILA MORENO DE ORTEGA.
25) $48.00 20|pub. 10502 Jn.28-v.Jl.26.

Prometí vender al Químico Farmacéutico don Omar Leonidas Bayo Bardiere la Farmacia "De la Frontera" ubicada en Sarandí 410 de la ciudad de Rivera, quien tomará posesión el quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Rivera, doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — SOLIS SCARAFFONI.
25) $ 48.00 20 pub. 10543 Jul.29-v.Jul.27.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Francisco Santo Espinosa, Tomás Beverina Barboni, Francisco V. Corrado Spera y Cenval Olivera Espíndola, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle La Paz Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 10 de Junio de 1961. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 10483 Jn.28-v.Jl.26.

Prometimos vender a Juan A. Díaz Altez e Juan A. Sosa Díaz Altez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en la calle Guaná Nº 2016. Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 404. — RICARDO F. VIGNI
25) $48.00 20|pub. 10503 Jn.28-v.Jl.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), prometí vender al señor Víctor Veiga quien ya tomó posesión del mismo el comercio que en el ramo almacén gira en la calle María S. de Munar 2700 de esta ciudad. Acreedores en Convención 1531. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — CAROLINA VAZQUEZ.
25) $48.00 20 pub. 10726 Jl.3-v.Jl.31.

He prometido en venta al señor Emilio Lorenzo Gervacio, el comercio que en el ramo de Restaurant gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad Acreedores en oficina Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo, Julio de 1961. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ.
25) $48.00 20|pub. 10714 Jl.3-v.Jl.31.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores José González Piñeiro y Francisco Lantes Pardo, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle San José 1002 de esta ciudad. Acreedores en oficinas Cofinsa S A., Uruguay 1313 — Montevideo, Julio 1961 — FRANCISCO RODRIGUEZ MONTES — ELENA NIETO DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10715 Jl.3-v.Jl.31.

Comunico que he vendido mi casa de comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, venta de artículos de Bazar y Fermentadas Embotelladas, de la calle Pernas 2947 al señor Ohannes Sela — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — PUZANT AHARONIAN.
25) $ 48.00 20.pub. 11036 Jl.6-v.ag.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Ronca y Rodríguez Limitada", el comercio "Restaurant y Bar Metro", instalado en la ciudad de Paysandú, calle Queguay 926. — Acreedores presentarse en el mismo. — Paysandú, Junio 1.o de 1961. — LUIS M. WAKSMAN. — LUIS A. VENER. — HUGO M. SIRE.
25) $ 48.00 20 pub. 10932 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta mi comercio al señor Rafael Gontad Gorrido, que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, lechería, en la calle Burgues 3549 — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ. — MARIA DE LA CONCEPCION FERNANDEZ de MENDEZ.
25) $. 72.00 20|pub. 10977 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Cabezal Díaz, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería, sito en Garibaldi 2609. — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE FERNANDEZ MENENDEZ — SOFIA GARCIA ALONSO de FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10975 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José María Méndez Suárez, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. Garzón 1840 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en 19 de Abril 3550. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Julio de 1961. — WASHINGTON JESUS BORGES PINEYRUA. — CARMEN BELENDA de BORGES.
25) $ 72 00 20 pub. 10976 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembro de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido la Carnicería situada en la calle Paysandú 1649 al señor Manuel San Martín. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — FRANCISCO CHAIN JARTIN y MARIA RAMOS de CHAIN.
25) $ 72.00 20|pub. 11039 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar de la calle Gaboto 1501 a los señores José Fraga, Manuel Vilqueira y Emilio Vilarcs. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — JOSE LUIS PEREZ. — JOSE GONZALEZ — ANUNCIA PEREIRA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11040 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar que tenemos instalado en la calle Paraguay 1329 al señor José Burgo Costas. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR — GENOVEVA SALGUEIRO
25) $ 72.00 20|pub 11041 Jl.6-v.ag.3.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Tejera y Fernández el comercio que gira en los ramos Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Mercedes 918 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. — Montevideo, 17 de Junio de 1961. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — MARIO GARCIA SANCHEZ — MARIA TORIBIO.
25) $ 72.00 20|pub. 10727 Jl.3-v.Jl.31.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que L. Eisenberg y H. Schleifer prometieron vender Cine Monumental máquinas, instalaciones, etc. — Acreedores presentarse en el mismo Constituyente 1707.
25) $24.00 20 pub. 10915 Jl.5-v.ag.2

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy, los esposos Kurt Salomón Wolstein y Gerda Haeckecker, hemos prometido vender a don David Wolf el comercio que en el ramo de artículos para hombres, gira en esta ciudad en la calle Gral Flores 2696. — Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo 29 de Mayo de 1961. — KURT SALOMON WOLSTEIN. — GERDA HAECKECKER de SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 10363 Jl.5-v.ag.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a Manuel Fernández Calvo del negocio de Casa para la venta de Helados, establecido en la calle Justicia 2156, de esta ciudad. — Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1961. — SATURNINO CASAL CALVO.
25) $ 72.00 20|pub. 11337 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Souto Rama, el negocio de "Comestibles, Fiambrería y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — ADEMAR TECHERA.
25) $ 72.00 20 pub. 11338 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Máximo González Freire y Francisco Reyes López, el negocio de "Comestibles y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Acevedo Díaz 1299, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — HIDA REHERMANN de OXANDABARAT. — ALCIDES OXANDABARAT.
25) $ 72.00 20|pub. 11339 Jl.13-v.ag.10

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ramón Moreira Martínez, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tompson 2993, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1961. — CELESTINO MENDEZ MARTINEZ. — BALVINA VALDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11340 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Agustín Rubén Martínez, el negocio de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda Gral. Flores 2546, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Junio 29 de 1961. — JOSE LLANA DIAZ. — MARIA ENCARNACION PARRONDO DE NOVAS. — MILAGROS AGRELO. — JUAN NOVAS RUIVAL.
25) $ 72.00 20|pub. 11341 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Francisco Barceló Pérez y Manuel Recarey Sosa, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Santa Lucía 5497. — Acreedores, presentarse en Zabala 1463. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — LUIS GARCIA PEREZ. — MANUELA POSE CASTRO.
25) $ 48.00 20|pub. 11332 Jl.13-v.ag.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que la señora SOFIA ORDEIX, promitente compradora del comercio que en el ramo de Garage y Anexos, gira en esta ciudad en la calle Martín García 1919, cedió todos sus derechos en el mismo a los señores Abelino Bastos y Rubén Priore el día primero de Julio de 1961. — Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio enajenado. — Nelson Testa, (Escribano).
25) $ 72.00 20|pub. 11377 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Max Scheinberg, la fabrica de artículos de vidrio, sita en la calle Soriano 1529. Acreedores según ley 26 de Setiembre 1904. Escribanía Plaza Independencia 838, Esc. 6, de 11 a 12 hs. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — LUIS ALBERTO ESTIVENSON. — ZELMIRA LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 11285 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta, al señor Manuel Rosales Sieiro, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle Río Negro 1311 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Uruguay 1313. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 11278 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta al señor Narciso Hernández Cejas, la casa de comercio que en el ramo de café con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIANO BOGGIA.
25) $48.00 20|pub. 11279 Jl.12-v.ag.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que IRIS FERNANDEZ de FORDENSKI y MANUELA FERNANDEZ de JANUSZEWSKY, han prometido en venta a Ciro D. Frich el Kiosco de revistas, cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle San José 930. — Acreedores en Colonia 876, 2.o piso, oficina 4. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 10124 Jn.23-v.jl.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor ALFREDO E. LOPEZ, ha prometido en venta al señor Antonio Ciriaco Emanuele, el comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Lanús Nº 6071. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 11172 Jl.10-v.ag.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y restaurant que hemos instalado en la Avda. Larrañaga Nº 1151, a los señores José Antonio Fernández y Elías Fernández, haciéndose cargo con fecha 31 de Mayo de 1961. — Montevideo, Junio de 1961. — JOSE CASTRO TARRIO. — LUIS MARIA SOLARI. — ANITA AGATIAN DE CASTRO. — GLADYS EMMA RUIZ DE SOLARI.
25) $72.00 20|pub. 10485 Jn.28-v.jl.26

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Restorán Ermitage S.A. el comercio que gira en los ramos de Restorán ubicado en la calle Juan Benito Blanco 779 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WALTER FERNANDEZ CRUZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10632 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Evaristo Mosquera Leis el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Alejo Rosell y Ríus 1700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ — JESUS MOJARDI y ARGEMIRO MOJARDI.
25) $ 72.00 20|pub. 10625 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Buzón Rey, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle La Gaceta 1304 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — ARGENTINO MENDEZ ALONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 10624 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores José García y Domingo Rosendo Yañez Castro, el almacén de comestibles, verduras, frutas y alcohólicas embotelladas, de la calle Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 24 de Junio de 1961. — JOSE ANTONIO APREA GRANITO. — MARY MARGOT BENEDETTO.
25) $72.00 20|pub. 10484 Jn.28-v.jl.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Mercedes 1849, al señor José Pizzo Salvino, tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — AMADOR MENDEZ. — MODESTO MUIÑA.
25) $72.00 20|pub. 10481 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Anselmo Lezcano Franquet la panadería "Alcalá", calle Carabelas 3081 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo 477, Esc. 56 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — WALTER GERMAN ABELEIRA CERVINI. — OTILIA GIMENEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10582 Jun.29-v.jul.27.

Con intervención del escribano Isaac Grostien, he prometido vender a Feliciana Berlau de Rivero, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1570. Acreedores: Plaza Independencia 838 Esc. 14. — MAUSA YANKELEVICH.
25) $ 48.00 20|pub. 10550 Jun.29-v.jul.27.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 23 de Junio de 1961, prometimos vender al señor don Julio César Martínez Bergdahl, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, heladería, confitería y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle 26 de Marzo Nº 3500 esq. Larrañaga, denominado "Nautilus". Acreedores, presentarse en Paysandú 1840 Bis, Montevideo. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — WASHINGTON MARTINEZ. — WALTER MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 10453 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, pimer piso, he prometido en venta al señor Alberto A. Aigranti, el comercio que gira en el ramo venta de pan y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Becaray 1316, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROMAN ABREGU.
25) $48.00 20|pub. 11583 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, pimer piso, he prometido en venta al señor José Guldris, el comercio que gira en el ramo Panadería, confitería y anexo, ubicado en la calle Rivera 3031 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 Setiembre de 1904). — MILTA TORRES DE KULS.
25) $48.00 20|pub. 11589 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Juncal Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Brandzen N.o 2010, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN PEDRO VIERA GFELLER. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — CESAR ALVAREZ FEIJOO.
25) $72.00 20|pub. 11572 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Noya Dubra, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Capurro N.o 901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Julio. — LAUREANO y JOSE MATA ANTELO. — JESUSU COUTO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 11576 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al sesñor Manuel Queijo Puente el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Faramiñan N.o 701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — HUMBERTO LOMBARDO. — IRMA LOMBARDO DE RAIMONDI.
25) $72.00 20|pub. 11573 Jl.20-v.ag.16

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido a los señores Manuel Guardado y José Romero, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — MANUEL OTERO RIAL.
25) $72.00 20|pub. 11574 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Raúl Morgade Albedro y Emilio Mosqueira Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Agraciada N.o 2873, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — ALADINO ESPINOSA IZQUIERDO.
25) $72.00 20|pub. 11575 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Ramón Martínez Arijón, José Manuel Menéndez Suárez, Tomás Mauricio Lemus, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — LUIS y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 11578 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Enrique Maceiras Nión, la cuota parte pro-indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avenida Centenario N.o 3548, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina, Zabala N.o 1425. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — JOSE GONZALEZ.
25) $96.00 20|pub. 11577 Jl.20-v.ag.16.

Prometimos vender la Carnicería de Cerro Largo N.o 1552. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — MARIA C. DE MOREIRA. — VENANCIO MOREIRA CASAS.
25) $24.00 20|pub. 11557 Jl.20-v.ag.16

... hemos vender a la señora Ladi Viole... Orlandorena de Parodi, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida Artigas s|n., en los ramos de Provisión de comestibles y bebidas fermentadas. Acreedores en el mismo comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — H. CARLOS QUIJANO. — MABEL F. DE QUIJANO. — LADI O. DE PARODI.
25) $72.00 20|pub. 11563 Jl.20-v.ag.16.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Alejandro Aguilar Bordon, el comercio que en el ramo de fábrica de bebidas y gaseosas poseemos en Libertad (6a. Sección Judicial de San José). Acreedores, en el mismo comercio. — ELENA DECCANIS DE HERGUIZ. — MARY HERGUIZ DE BORGOGNO. — ALEJANDRO AGUILAR BORDON.
25) $72.00 20|pub. 11167 Jl.10-v.ag.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ALBERTO LLEDIAS CHOUCIÑO, ha prometido vender al comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Ariel Nº 5202, al señor Bernardo Tazo. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 11171 Jl.10-v.ag.7.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a la señorita Esther Socoletzky la "Farmacia Mutualista", sita en la calle Yí 1447. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — BETSY CARLOTA DE CRISPINO. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10642 Jn.30-v.Jl.28.

Hemos prometido vender al señor José Castro Fontenla y Santiago Bolón Casas, la panadería "3ra. Panificadora Artigas" sita en esta ciudad calle Francisco Gómez 973. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — VALENTIN MINTEGUI. — MARIA ANTONIA MINTEGUI. — ANTONIO HILARION MINTEGUI. — MARIANO MINTEGUI. — JUAN REINALDO ALHAGARAY. — ANTONIA MINTEGUI.
25) $ 72.00 20|pub. 11532 Jl.19-v.ag.15.

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Lavalleja 1677 en el ramo de Garage, al señor José Benito Sartore. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — DOMINGO RODRIGUEZ. — José Benito Sartore.
25) $ 72 00 20|pub. 11471 Jl.17-v.ag.14.

Comunicamos que hemos prometido en venta a Francisco Celio Hernández, el Almacén de comestibles, tienda, ferretería y Bar y licencia de bebidas alcohólicas, establecido en Cno. Maldonado km. 24.600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores: presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Julio 14 de 1961. ... GARCIA PLAZA.
25) $ 72.00 20|pub. 11516 Jl.19-v.ag.15.

Los abajo firmados, JOSE ALBERICO PORLEY y DOROTEA DELIA LEMES ROSAS, hacemos saber, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también suscripto Raúl Rodriguez, nuestro comercio de Almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Provisión Albérico", con domicilio en la casa sin número, ubicada en la esquina que forman las calles Berna y José Enrique Rodó de esta ciudad. — Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nueva Helvecia, Julio 14 de 1961.
25) $ 96.00 20|pub. 11517 Jl.19-v.ag.15.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, Esc. 10, prometimos vender a los señores Juan Lago y Jesús Buño el Bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3793. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO. — CARMEN LAGO de VAZQUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 11522 Jl.19-v.ag.15.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10, convocamos a los acreedores del Almacén, frutas y verduras de Ipané 5291 (Colón) para que presenten en dicha Oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — JESUS RAMON MORALES COLLAZO. — HILDE IVALDI DE MORALES.
25) $ 48.00 20|pub. 11521 Jl.19-v.ag.15.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A-8, ubicado entre las calles Natalio López Ramos y José Pedro Varela (San Ramón, Departamento de Canelones), que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 18 de Agosto próximo.

Se deja expresa constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo y podrá ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acta será autorizada por escribano.

Por informes e inscripción concurrir a la Oficina del Barrio A-8, sita en la calle José P. Varela s|n. (San Ramón), dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 8 a 11 y de 13 a 17 o a la Oficina Central, Avenida Agraciada 1409, 2.o piso, Sección Arrendamientos, en horarios hábiles.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo.
27) (C.C.) 10|pub. 31773 Jl.12-v.Jl.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
3.a Convocatoria al Claustro de la Facultad

El Consejo de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de la República del 29|X|1958 y la Ordenanza de Elecciones Universitarias del 27 de Julio de 1959 y sus modificaciones, convoca a los señores integrantes de la Asamblea del Claustro de esta Casa de Estudios para la elección de Decano, por el período 23 de Junio de 1961, 22 de Junio de 1965, que tendrá lugar en el Salón N.o 15 de esta Facultad, Br. Artigas 1031, el 25 de Julio de 1961, a las 21 y 30 horas. — Ruben A. Dufau, Decano. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31817 Jl.19-v.Jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes:

- Profesor titular interino de Agrología e Hidrología (dictado de la parte de Agrología) 2 horas sem. y $ 685.00 mensuales, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1962

Jefe de trabajos prácticos contratado de máquinas I, 3 hs sem. y $ 465.00 mensuales.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 26 de Julio de 1961, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — El Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31815 Jl.19-v.Jl.21.

BANCO INTERNACIONAL

Con intervención del Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra y venta del negocio de carnicería ubicado en la calle Restauración 4499. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — JOSE FRANCO. - PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS. — JOSE SOUTO.
27) $48.00 20|pub. 11121 Jl.10-v.ag.7

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 496), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sofía Gutman o Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, les ha aplicado una multa de sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos con veintiún centésimos ($60 149.21); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 9902 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Hugo de los Santos c|MARIO LAPORTA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 22. Fo. 478), se emplaza a Mario Laporta para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30,1|958) 30|pub. 31423 Jn.2-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación", (L.o 22, Fo 517), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kamansky, Ivo Gutman y Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República O. del Uruguay les ha aplicado una multa de diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos con diecisiete centésimos ($ 17.637.17); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 9904 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS", (Lo. 22, Fo. 505), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de diez mil cincuenta y dos pesos con dieciséis centésimos ($ 10.052.16); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub. 9901 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 499), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Ivo Gutman y a Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de treinta y seis mil ciento diez pesos con treinta y un centésimos (36.110.31); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 9905 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.18

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso... mejor postor y sobre las bases que se determinarán de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 2678, señalada con el N.o "2" en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy en Marzo de 1950 e inscripto el 30 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el cual se compone de una superficie de 29 hectáreas, 7.558. Base de venta: $ 33.333.32; 2) Otra fracción de campo sita en el mismo Departamento que la anterior y empadronado con ella con el mismo número, compuesta, según plano levantado por el agrimensor J. P. Moner Ruy en Febrero de 1950, inscripto el 30 de Marzo siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, de una superficie de 48 hectáreas, 6.971 metros cuadrados. Base de venta: $ 66.666 66. 3) Dos fracciones de campo de igual ubicación que las anteriores, empadronadas con el número 2.604, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Mayo de 1936, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, según el cual la fracción "A" tiene una superficie de 6.540 metros cuadrados y la

fracción ... una superficie de 4 ... 8.760 metros cuadrados. Base de venta: Pesos 46.666.66.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma el diez por ciento del precio; B) Serán de cargo del adquirente los gastos por: comisión del rematador, extracción de certificados, escrituración, impuestos municipales y demás que gravan la operación, con exclusión de los que legalmente corresponden a la parte vendedora; C) Los inmuebles se encuentran gravados en primera hipoteca, por la suma de $ 35.000.00 moneda nacional; D) Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 1.o de Junio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20) $267.20 18 pub. 9560 Jn.14-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
INTIMACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c| ARTURO FILLOY OTERO. Medidas Preparatorias, Libro 51, Fo 87", se intima a los herederos de don Arturo Filloy Otero el pago de la suma de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos), y sus intereses, provenientes del vale N.o 2301 y 21757 suscrito por el señor Arturo Filloy Otero a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de 30 días. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $ 80.00 30|pub. 10581 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Antonio Bonfiglio contra ISAAC ADES", Daños y perjuicios, (L.o 56, F.o 546), se cita, llama y emplaza a don Isaac Ades, a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Asimismo se le intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguir notificándosele por los Estrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

27) $180.00 30|pub. 10052 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ UBALDO SALVADOR, MARIO ANGEL, DAMASO VELIZ y MIRTA ANGELICA. Posesión Notoria" (N.o 46, Fo. 688), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ubaldo Salvador, Mario Angel, Dámaso Véliz y Mirta Angélica Rodríguez, iniciando juicio por investigación de maternidad, posesión notoria de estado civil como hijos naturales de doña María Dolores Sánchez y petición de herencia en la sucesión de ésta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que puedan tener derecho a oponerse a dichas acciones, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31513 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-7 ag.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Comandini Semprini Aida y Elvira contra BANCO POPULAR Y OTRA. Escrituración", (L.o 49, Fo. 108), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aida y Elvira Comandini Semprini, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío, situado en el "Pueblo Victoria", (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 36.636, señalado con la letra "C", en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía el 6 de Marzo de 1924 y aprobado por el Municipio el 19 de Febrero del año siguiente ... compuesto ... N.o 22 ... compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros, deslindados así: 0 metros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Carlos María Ramírez, distando el punto medio 35 metros 10 centímetros de la esquina con la calle Carambá, según certificado de empadronamiento; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar "D" y fondos del "J"; al SurEste con propiedad del Banco Territorial del Uruguay y al Sur-Oeste, con el solar "B"; todos los solares son del plano citado. Como lo justifica la promesa de venta adjunta, el 12 de Marzo de 1924, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del doctor Ramón Tabárez, prometió en venta a plazo a los señores Juan Vanzulli y Alfredo Peña, el solar anteriormente descripto, quienes cedieron sus derechos a las nombradas Aida y Elvira Comandini Semprini, el 10 de Abril de 1926; posteriormente, el Banco Popular del Uruguay, como representante de los sucesores del doctor Ramón Tabárez y las gestionantes, con fecha 17 de Junio de 1960, ratificaron la mencionada promesa, la que se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1975, al Folio 4279 del Lo. 108. El precio de venta del solar descripto, ha sido totalmente pagado, según así resulta de la ratificación antedicha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don Juan Pedro Ortega Ledesma, a Luciana Amanda Tabárez, Juan Pedro Ortega y demás sucesores a cualquier título del causante Ramón Tabárez, así como a cualquier otros interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $643.00 30 pub. 10416 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menditeguy, Bautista y otra contra SOCOLOSKE, SALOMON O. y otros. Rescisión de contrato y daños y perjuicios, (Lo. 49, Fo. 182)", se cita y emplaza a don Saúl Socoloske, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $108.00 30 pub. 7610 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Angona, Aurelio Carmelo y Trucillo de Angona, Esther contra PEREYRA, REINA JACINTA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 17. F.o 499), se cita, llama y emplaza a doña Reina Jacinta Pereyra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 23 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 9187 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Cabara. Juan Ramón y Velazco, María Enriquesta contra SILVA MANUEL. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 17, N.o 599, F.o 374), se cita, llama y emplaza a don Manuel Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.

27) $108.00 30|pub. 9182 Jn.9-v.jn.30. Jn.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, M.a Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, L.o 16, Folio 350", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Hugo F. Marú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 10438 Jn 27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28

GUSTAVO E. BARANZANO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza en autos: "BAREIRO BRITOS o BRITES. LEANDRO, BAREIRO o BARRETO BRITOS o BRITES MARCOS o FELICIANO. Sucesiones. Remate de bienes". (Lo 33, Fo. 299), se hace saber al público que el 26 de Julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Gustavo E. Baranzano, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará de los siguientes inmuebles:

1) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en esta ciudad, primera sección judicial de Florida, manzana 63 padrón N.o 907 y que según plano del agrimensor D. R. Aldana del 10 de Setiembre de 1955, tiene una superficie de 343 metros 60 decímetros que lindan: Noreste con Carmelo Scoceza, Irene G. de Pasarella y Julio Alexandre; Noroeste en 8 metros de frente a la calle A. Urioste; Sureste con Julio Alexandre y al Surceste con Francisca V. de Marizcurrena. — Base: $ 4.666.67;

2) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la tercera sección judicial de Florida, padrón N.o 5.487, la que según plano del agrimensor Diego R. Aldama, inscripto en la Oficina T. Municipal de Florida, el 7 de Marzo de 1927, está señalada con el N.o 6 y tiene una superficie de 40 hectáreas 5010 metros 90 decímetros que lindan: Norte, fracción N.o 7; Sur, fracción N.o 5; Este, Arroyo Sarandí Chico por medio con Magín Roca y Oeste, Lote N.o 2. — Base: $ 10.800.29;

3) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la tercera sección judicial de Florida, padrón N.o 4.705 que según plano del agrimensor Diego R. Aldama está señalada con el N.o 2 y tiene una superficie de 8 hectáreas 131 metros 28 decímetros que lindan: Norte, servidumbre de paso por medio con fracción N.o 6, Sur, servidumbre de paso por medio con fracción 3, Este, fracción 7 de Ildefonso Santana, fracción 6 y servidumbre de paso por medio con fracción 5; Oeste, frente a Camino Vecinal. — Base: $ 2.137.90.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serlo aceptada su oferta el 10 olo de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Junio 5 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $306.00 15|pub. 9695 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Omar Roberto Olazábal y Delfa Ester Cardozo de Olazábal en representación de sus hijos menores: Walter Omar y Silvia Raquel Olazábal Cardozo contra JULIO MARIA MARTIN INNAMORATO SERRUDO y MARIA GLADYS ROSAS FERRERO DE INNAMORATO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 23, Fo. 270), se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 269, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú empadronada con el N.o 7.405 señalada como fracción N.o 1, en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Octubre de 1945 que según copia parcial, inscripta con el N.o 235 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 291 metros 3136 centímetros cuadrados que se deslinda así: 30 metros 61 centímetros al Norte, lindando con Ricardo Peroni; 30 metros 29 centímetros al Sur, lindando con sucesión Adela G de Mosman y Antonino C. Mannise; 9 metros 10 centímetros al Este, lindando con la fracción N.o 2 de Ricardo Peroni; y 10 metros 3 centímetros al Oeste dando frente a la calle Setembrino Pereda.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma como garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Paysandú, Junio 9 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 9907 Jn.20-v.Jn.31. Jl.21-v.jl.23

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Jueza de Paz de la primera sección de Paysandú, en autos: "José Luis Horta contra SERVANDO RUIZ AMARILLO. Intimación de pago de alquileres", se hace saber al público que

el día 31 de Julio próximo, desde las 14 horas en adelante en calle 18 de Julio 1081 por el martillero Ricardo Peroni, asistido de la suscrita, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos ter-cioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República contra PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y SUREX SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS Notificación e intimación de Pago". (Lo 10, Fo. 539), se notifica a Ivo Gutman, Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a las firmas "Plata Internacional Sociedad Anónima" y "Surex Sociedad Anónima" y a los señores Félix Boix, Jacques Hitner, Fred Spritzer, Oscar Vázquez y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, las siguientes multas por violación de la expresada ley: A) U$S 7.112.32; B) U$S 3.013.81; C) U$S 4.351.74; D) U$S 2.893.19 y E) U$S 3.933.76 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos de cambio que regían al tiempo de las infracciones: a), b) y e) pesos 46 633.00 por cada cien florines, pues se hizo arbitraje a esta moneda que fué la utilizada en las respectivas exportaciones; c) pesos 1.77735 por cada dólar y d) $ 42.234.00 por cada D Mark, son los siguientes: A) pesos 12.616.93 B) $ 5.348.26; C) $ 7.734.57; D) pesos 5.132.02 y E) $ 6.978.31. Son en total cinco multas que ascienden a U$S 21.304.82 cuyo equivalente en moneda nacional son pesos 37 808.19 (treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con diecinueve centésimos) intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de las referidas multas dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 9903 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez contra la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Libro 43. Folio 244), se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Jorgelino Lima Silveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos naturales del nombrado causante han iniciado Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $ 144.00 30 pub. 8818 Jn.6.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO. — El suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Rivera, cita a don FEDERICO SCHWARTZ por el término de noventa días a comparecer a este Juzgado, en autos "Eulogio Ferreira contra Federico Schwartz. Medidas Preparatorias", haciéndole saber que de no comparecer se nombrará defensor de oficio a fin de seguirse los procedimientos. — Minas de Corrales, Junio 1.o de 1961. — Gumersindo T. Gil.

27) $108.00 30|pub. 9370 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

COBRO CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JULIANA M. VISPO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Padrón 2356, se cita, llama y emplaza a doña Juliana M Vispo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón actual 2356, anterior 2860, con una superficie de 300 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte 30 metros: al Este 10 metros 35 centímetros al Sur, 30 metros y al Oeste 9 metros 90, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1961 — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|937) 30|pub. 31516 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

REHABILITACION COMERCIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en atuos "HECTOR LUIS GINI. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha 7 del corriente mes, se ha declarado rehabilitado al fallido don Héctor Luis Gini, cesando en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 13 e 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $36.00 10 pub. 10365 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pusterla, Samuel Enrique y Scarpa de Pusterla Angela contra Ferrari, Antonio Pérdida de la patria potestad" (L.o 16, F.o 419), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 8726 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ASOCIACION DE GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS

ASAMBLEA ORDINARIA

En Cerrito 263 el día viernes 4 de Agosto a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día

1) Lectura acta anterior; 2) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta; 3) Balance; 4) Caja de Auxilio; 5 Memorandum al Centro de Navegación para que el Jefe de Guardianes no haga Guardia; 6) Vales retenidos; 7) Asuntos varios.

27) $18.00 5|pub. 11570 Jl.20-v.jl.26.

BALDOSA SAUCE LIMITADA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder a favor del señor Alberto de Horta Soca, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Baldosa Sauce Limitada", que gira en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, etc. en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en la misma fábrica, calle Coronel Pedro Peirán s|n, — Sauce, Dpto. de Canelones. — HERNAN JUPITER VILLARINO MARTINEZ.

27) $72.00 20 pub. 11556 Jl.20-v.ag.18

CALIDRAT LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Pedro L. Milanesi, de 12 de Diciembre de 1960 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 752, F.o 2592, L.o 2, de contratos se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Nelson Juvenal Puentes; José Leonardi; Berta Genoveva Indart de Pena; Walter Elena, Angel Roberto Otero. Los dos últimos se consideran para todos los efectos como un solo socio. Objeto: Fabricación, venta y distribución de cal hidratada; importación y exportación de toda clase de mercaderías; representaciones y operaciones de compra venta en general. Capital: Cuarenta mil pesos, aportado por partes iguales. Otero y Elena forman una sola parte. Se integró el cincuenta por ciento. Plazo: diez años, prorrogables por períodos iguales. Dirección y administración: Directorio de cuatro socios. Balances; 30 Junio. Denominación y domicilio: Calidrat. — Montevideo.

27) $72.00 10 pub. 11564 Jl.20-v.ag.2.

SEXTA SECCION DE RIVERA

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que he cesado en mi establecimiento de comercio que giraba en el paraje Zapucay-Minas de Zapucay, Sexta Sección de Rivera, en Ramos generales, clausurado el día primero de Mayo de 1961 Los acreedores pueden concurrir con sus créditos al cobro en la misma localidad. — Minas de Zapucay. — Junio 6 de 1961. — JUVENTINA L. DE GUTIERREZ.

27) $72.00 20 pub. 10305 Jn.28-v.jl.26.

CINE LOS ANGELES

La Empresa del Cine los Angeles, sito en Plaza Independencia 1382, comunica al público que ha decidido terminar sus actividades, clausurando dicha sala de espectáculos. Acreedores y todos cuantos pretendan derechos de cualquier clase, deben presentarse en Escribanía Milán calle 25 de Mayo 555 escritorio 314 — ANTONIO CSA

27) $48.00 20 pub. 10457 Jn.28-v.jl.26

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A F E.

A los señores accionistas: De acuerdo a lo establecido en el art. 46 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 12 del próximo mes de agosto de 1961 entre las horas 8 y 17 y 30 del mismo día.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo, 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral

La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo hasta de 15 días de anticipación al Acto Electoral.

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.

Distrito N.o 2. Estación Central José Artigas 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito N.o 3. Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 4. Ciudad de Paysandú: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 5. Ciudad de Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 6. Ciudad de Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación Ferroviaria próxima donde exhibirá sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quién certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A.F E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 12 y 13 de agosto durante las 48 horas de las fechas mencionadas de la hora 0 y 1 minuto del día 12 hasta las 24 horas del día 13).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — El Tribunal Electoral.

27) $ 18.00 1 pub. 10609 Jn.30-v jl.30.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

POSTERGACION DE ELECCIONES

Se comunica a todos los Asociados de esta Cooperativa que el acto eleccionario fijado para el día 27 de Junio del año 1961, ha sido postergado previa autorización de la Corte Electoral en acuerdo del día 21 del corriente; para el día 7 de Julio de 1961 entre el horario de 16 a 21 horas en el local de la Institución, calle Pampas 1909 y en las mismas condiciones que se habían establecido paar el acto postergado. — La Comisión Electoral

27) $ 24.00 5|pub. 10330 Jn.26-v.jn.30.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Agraciada N.o 1873 de esta Capital que gira en los ramos de Productos de Granja, Almacén de Comestibles y Lechería, entre los señores Jesús Carbajal Alvarez y Juan Climent Habiendo tomado posesión nuevamente del comercio el señor Jesús Carbajal Alvarez el día 15 de Junio de 1961. (Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ. — JUAN CLIMENT MARTINEZ.

27) $96.00 20|pub. 9910 Jn.20-v.jl.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio establecido en esta ciudad, que giraba en el ramo de bar. Los acreedores, presentarán los justificativos de sus cuentas en la Escribanía del señor Narciso Machado Sanz, en esta ciudad. — Sarandí del Yi, 9 de Junio de 1961. — RAMON MACEDO RODRIGUEZ. — ELCIRA PRESA PRESA DE MACEDO.

27) $72.0 20|pub. 10684 Jl.3-v.jl.31.

CESION DE DERECHOS

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto ceder los derechos de la promesa de compra, pactada con el señor Francisco Cuomo, referente al comercio de bar, restaurant y alcohólicas, calle Burgues No. 3100, a favor del señor Sigifredo Paz Barbeito. Acreedores, en Gaboto 1508. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — CARMELO J. NOTARO. — ENRIQUE MACIA. — SIGIFREDO PAZ

27) $72.60 20|pub. 11050 Jl.6-v.ag.3.

AVERO Y BENTANCOR LTDA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder a favor del señor Francisco Avero Martínez, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con la razón social "Avero y Bentancor Limitada" y la denominación "Café Sauce", gira en el ramo de café, bar, restorán, etc., en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán s|n esq. Montevideo, frente a la Plaza Acreedores en el mismo comercio. — CONCEPCION BENTANCOR LINARES.

27) $96.00 20|pub. 11292 Jl.12-v.ag.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M. O S A N. de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha Febrero 20 de 1959 respecto al Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay 1293 "Las Violetas", volviendo dicho comercio a manos de su propietaria, señorita Blanca Elida García Cordero, quien

"a posteriori" lo prometió en venta a la señora Flor de Lis Noguera de Pirelli. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — BLANCA ELIDA GARCIA CORDERO. — FRANCO CUNIOLI BELLONI. — FLOR DE LIS NOGUERA de PIRELLI.
27) $120.00 20|pub. 11422 Jl.14-v|ag.11.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos cedido al señor Pedro Facundo Gómez, nuestros derechos de compra del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle General Flores 2363 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — ENRIQUE AMADOR FERROL. — JOSE PIZZO SALVIÑO.
27) $72.00 20|pub. 11281 Jl.12-v.ag.9.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de "Provisión, lechería, frutas y verduras", gira en el N.o 1520 de la calle Juan C. Gómez, suscrito entre Aurora Alonso y Marina Vásquez, habiendo la primera de las nombradas prometido vender nuevamente el referido comercio a Prudencio Busto y Manuel Rieiro. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $72.00 20|pub. 11289 Jl.12-v.ag.9.

S. Y C. LIMITADA
SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

El día 30 de Junio de 1961, ante el escribano señor Juan C. Viapiana Serratorosa y Castells S. A., socio de SYC Limitada, compró a los dos socios restantes, señores Lorenzo Pérez Achard y Juan S. Young sus respectivas cuotas sociales. Habiendo adquirido Serratosa y Castells S. A. la totalidad del capital social de SYC Limitada, ha resuelto proceder a la disolución de esta sociedad.

Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio legal: Migueletc 1522.
27) $96.00 20|pub. 11540 Jl.19-v.ag.15.

AL COMERCIO Y PUBLICO EN GENERAL

Por escritura que autorizó el suscrito Escribano, el 25 de Mayo de 1961, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 5 de Junio siguiente, con el No. 204, Fo 687, Lo. 2, los señores IRAGOZ MINASIAN, MARIO ANDRES TENESIO, LUIS ROBERTO TENCONI, LEONARDO FERNANDEZ y MARTIN MINASIAN, cedieron sus cuotas sociales que tenían en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Mitfer Limitada", a favor de los señores Levon Martín Minasian Ipremian y Lebon Minasian Shahinian, por un precio de $ 50.000.oo, integrado por $ 40.000.oo y 10.000.oo, respectivamente. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — EUGENIO TANCREDI (h.), Escribano.
27) $48.00 10|pub. 11479 Jl 17-v.jl.31.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 823, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día viernes 28 de Julio a la hora 19 y 30 y en segunda citación para el día martes 15 de Agosto, en el mismo local y a la misma hora. — La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1959-60; 3.o) Proclamación de los candidatos electos; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El quórum mínimo para poder sesionar a la primera convocatoria, será de la mitad más uno del número de socios habilitados, y en segunda citación, con el número de socios presentes. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Cleofe N. Ruiz, Presidente — Juan Carlos Dogliotti, Secretario.
27) $ 36.00 5|pub. 11481 Jl.17-v.jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha resuelto dejar sin efecto promesa de compra venta entre Carmen Zuco Alberza de Yeraci y Nelly Quicomestibles sito en Nancy 4375; habiendo tomajano Picun de Fernández por el almacén de do nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, Carmen Zuco Alberza de Yeraci.

Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 8 de Julio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 11396 Jl.14-v.ag.11.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado suscrito el 3 de Junio de 1954, cuyas firmas certificó el escribano Walter Albanell Mac Coll, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 276, F.o 919, L.o 1 los esposos Manuel Romero Fernández y Gladys Torres de Romero cedieron a los señores Brígido Dionisio Domínguez, Miguel Angel Gesuele, Hugo Franzini, María del Consuelo Montes de Ferrer y Antonio Ferrer, las diez cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Plumall Ltda.". — Montevideo, 23 de Junio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 10458 Jn.28-v.jl.26.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que quedó sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ. — ERNESTO MESPIASEGUI.
27) $48.00 20|pub. 10772 Jl.4-v.ag.1.o.

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, informo que he prometido en venta al señor Higinio Santos Rodríguez la Panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — ERNESTO MESPIASEGUI.
27) $48.00 20|pub. 10771 Jl.4-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que CARLOS MARIA BRIGNONI ha prometido ceder a los señores Antonio Domingo Latorraca y Alfredo Domingo Deluca, la cuota parte social, en la sociedad que dicho señor tiene constituída con el señor Damián C. Robinson, con sede en este Departamento. Acreedores. Escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630, Florida. — Florida, 1o de Junio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 10583 Jl.3-v.jl.31.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunico que he cedido al señor José Angel Villar García los derechos del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Tristán Narvaja 1702 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — ROBERTO CEAN PEREZ.
27) $48.00 20|pub. 11230 Jl.12-v.ag.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO CLEMENTE PIGNATA BOCHIARDO o BOCCHIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11697 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11608 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO SATURNO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11609 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SPOSATO o SPOSATO CHIMENTO de TERRANOVA y de CONCEPCION o INMACULADA CHIMIENTO o CHIMENTO de SPOSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11218 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL VICENTE GINEL MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10615 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRETO DE RANIERI (L.º 57, F.º 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11705 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ ROMERO DE ALVARIZA (L.º 57, F.º 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11706 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILIA (L.º 57, Folio 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11707 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARAN (L.o 57, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10704 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONESTIER IRABURU (L.o 57, F.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10705 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DE BIRRIEL (L.o 57, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10706 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LANZA MAZZUCCO de OJEDA (L.o 57, F.o 55) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 33.30 10|pub. 10513 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AVELINO MIRANDA PRASILDE (L.o 57, F.o 503) citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10885 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ LUNDA (L.o 57. F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10462 Jl.2.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO MARTIN (L.o 57. F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10703 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA de PEREZ FRAGA (Lo. 57, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10756 Jl.21v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSA ODELO (L.o 55. F.o 92), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10610 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COMBI (L.o 61. Fo. 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10886 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO DOUTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10708 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RETTA ROMANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10709 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCELO FALCON CASABLANCA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10707 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ADOLFO COLLAZO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10888 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10611 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO MORETTO o MORETTO ZACARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10514 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BRAGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11259 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLINDA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11260 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AGUSTIN STEFANI CORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11600 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ARMANDO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11601 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ZUGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11602 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PELLEGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11603 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE GLADYS ROBAINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11604 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA SARA VELAZCO DE BOGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11605 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS TRUCILLO o TRUCILLO FARACCA y de ANNUNZIATA o ANUNCIADA o ANUNZIATTA o ANUNCIA o AÑUNCIATA o ANUNCIACION FARACCA DE TRUCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11606 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11610 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GOYANES (55|457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11592 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RAMONA FERNANDEZ SARAVIA (55|458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11593 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA FILOMENA SARLI DE CHAIN (55|541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11594 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTANA DE GIACHINO (55|568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11595 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUMERSINDA o GUMERSINDA BALLEDOR o BALLEDOR GARCIA DE CARBALLEIRA (54|478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11596 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DRAGONE o DRAGONE CONTI DE BONINI (55|127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11597 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARETTI (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11598 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CABALLERO o CABALLERO DIAZ (551 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11599 Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o GUMERSINDO MARIO RODRIGUEZ VALIDO (L.o 50, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10887 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO NOUTARY (L.o 50, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11006 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MONTERO DE PAZ (L.o 50, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11007 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO o RAFAEL NOLBERTO O'NEIL, (L.o 50, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11008 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO SIGFRIDO o SIEGFRIED o SIGFRIED SOBEL MOSZKOWSKI (L.º 50, F.º 95), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11009 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL COSTALES MACHADO (L.o 50, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11010 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA BELL ARLO (L.o 50, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11011 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRAMASCO VILLANUEVA (L.o 48, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11012 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MOLINARI DE THEOPHILE (L.o 46, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11013 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o ROSA CHIDIA de RODINO (L.o 50, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11014 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CHAO PERNAS (L.o 50, F.o 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 11015 Jl.21.-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPORA DE VERCELLI (L.o 49, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11016 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEYRIE o PEYRIE VERGES (L.o 50, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11003 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CANNIZZARO de CANNIZARO, (L.o 50, F.o 131), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 11004 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA TRINCABELLI de CURBELO y de FELIPE SANTIAGO TRINCABELLI (L.o 50, F.o 62), citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11005 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DOMINGA PERALTA de CARREÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11001 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11002 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COLANERI (L.o 50, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10464 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SETIEMBRE ALTUNA (L.o 50, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10463 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL FARIÑA, (L.º 50, F.º 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11708 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDA SOSA FARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10639 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO CAMACHO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10498 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GRANATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10500 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONNEVAUX ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10515 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM ANGEL GOLENDER CUKRROWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10805 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SZORDEL de TAUBERT o KATHARINA SZORDEL de TAUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10604 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA o AVELINA HIPOLITA MARTORELL ZABALLA o ZAVALLA citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$36.00 10 pub. 10505 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIVIA MANUELA CANOSA de GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 10710 Jl.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO COSTA o COSTA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11717 Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES GARCIA DA ROSA JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 26 de 1961. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10968 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 19 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10967 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10763 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de PISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10764 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ PEREZ de SALIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10661 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10815 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO OMAR DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10816 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GERTRUDIS NOVELLI de PASCUALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10817 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o CELIA GONZALEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10762 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO BETANCOR o ELADIO BENTANCOR CAMEJO o ELADIO BETANCOR CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10532 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIUNFO DE LEON MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 27 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10922 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDO DOMINZAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Julio de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11640 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JAQUIN FELIPE POS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10648 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA HERFELINA u HORFELINA u ORFELINA DUFOUR de IRIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10649 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO RUFINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10650 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ETCHECHOURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10466 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CASAVIEJA de FERNANDEZ y DOMINGO o DOMINGO MAXIMO FERNANDEZ CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 8 de 1961. — Raquel Landoni Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10835 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA CASARIEGO de LATALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 5 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10864 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMACIO o DALMASIO ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11266 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAN o VILLIAN o VILLAIN o MILLAN de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1961. — Artaldo R. Fontes Tralles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11267 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOYOS de MIN AUR o MARIA TOYOS de MIÑAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11268 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IRENE BERROA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11269 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO RODRIGUEZ o FLORO AGAPITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11270 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FALERO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10681 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o FERNANDA JUANA ZELAYA de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10682 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Sauza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GREGORIO o GERONIMO LARANGA y FRANCISCO LARANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Julio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11636 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JUSTA GONZALEZ de SCAMPINI o NICASIA JUSTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1961. — Héctor Raúl Verdengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11136 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se expiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RUFINO JOSE ORAMAS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 26 de 1939. — Blás Borrallo, Escribano Público". — Maldonado, Junio 21 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $48.00 10|pub. 11263 Jl.21-v.ag 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA PEREZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11652 Jl.21-v.ag.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de GREGORIA DIAZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 11653 Jl.21-v.ag.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SOUTO MENDEZ y ANTONIA LASTRES DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11654 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de LAURA NUÑEZ DE ROBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2? de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11655 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de LORETO VALDIRIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11656 Jl.21-v.ag.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO MUÑOZ y FRANCISCA DOLORES MARTINEZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11657 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11658 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ DE VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11659 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CABRERA DE MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11660 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CABRERA o ZOILO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11661 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PAGOLA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11662 Jl.21-v.ag.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO BELTRAN RODRIGUEZ o FULGENCIO RODRIGUEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11663 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11664 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS FIRPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 29 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10568 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALEJO COURREGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 22 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $96.00 10|pub. 11179 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO FRANCISCO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10696 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DE AGOSTINI de MINETTI o JUANA DE AGUSTINI de MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Junio 16 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10697 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 12 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10698 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAFAEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 12 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10699 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA TOLOSA de LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 21 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10934 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAURIEL o GRABIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 8 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8783 Jl.21 v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10567 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRINDA ANTONIA o ANTONIA PINTOS de TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10569 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, a don Apolinario Eduardo Sanguinetti Ribero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los sólos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sieta, Actuaria Adjunta.
1) $144.00 30|pub. 11688 Jl.21-v.set.1o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 13 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10472 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 13 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11092 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 14 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 11093 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINS PRATES o ANTONIO PRATES o ANTONIO PRATES MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10540 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10541 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAMON SUNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11132 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ROMUALDA o ROMUALDA DOROTEA DE LOS SANTOS DE CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11133 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11210 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11211 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10895 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10896 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1961 — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10905 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO CANUTO BERZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10906 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHAPPER DE DOMEQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10908 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOVE DE GARBARINO o LUISA CORINA o LUISA JOSEFA BOVE GARULA DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1961 — J. Gualberto Vega, Act.
1) $36.00 10|pub. 10904 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CARBAJAL LUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 21 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10907 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA RAMONA HERNANDEZ DE ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Act.
1) $36.00 10|pub. 11223 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERDOMO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10480 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA MARFURT DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10478 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NAVARRO PEREZ y JUANA DUTRUEL BANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10477 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYETANO MOREIRA o PABLO CAYETANO MOREIRA MARTINEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Mayo 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 10903 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o LUISA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Junio 9 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 10476 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA DEL CARMEN MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 31 de 1961. — Doctora María E. Martín de Arambu...
1) $36.00 10|pub. 11206 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10617 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA MICAELA CAMACHO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10618 Jl.21-v.ag.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se hace saber al señor Oscar R. Da Silva Suárez con domicilio contractual en Gaboto 1128, a sus representantes y, o a sus sucesores a cualquier título que ha transcurrido con exceso el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya pagado ninguna cuota del precio de la promesa de compra-venta del solar ubicado en la 7a. sec. jud. de Canelones señalado con el N.o 3 en el plano del agr. Ito Braem de 2 de febrero de 1949, padrón núm. 17690, inscripto en el Registro Unico de Promesas con el No 600 al Fo. 210 del Lo. 55. En consecuencia, transcurridos 15 días de la última publicación de éste aviso habrán caducado los derechos de promitente comprador o sus sucesores procediéndose a la cancelación de la inscripción en el Registro correspondiente.
2) $ 108.00 15|pub. 11616 Jl.21v.ag.10.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Agosto de 1961 a las 17 horas, en camino Vecinal N.o 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (art. 38 y 43 de los estatutos); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1960; 3.o) Elección de dos directores (art. 17 de los estatutos); 4.o) Designación del síndico y su respectivo suplente (Art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de noviembre de 1947 y en el art. 36 de los estatutos, deberán entregar en la secretaría de la sociedad, sita en Camino Vecinal N.o 5630, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Julio de 1961. — El Directorio.
3) $ 54.00 5|pub. 11694 Jl.21-v.jl.27.

LA MARISCALA S.A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social, "La Mariscala S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, calle Cuareim 1944 de la ciudad de Montevideo el día 3 de Agosto de 1961 a las 19 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para llenar los requisitos establecidos en el art. 39 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960; 3.o) Aumento del capital integrado; 4.o) Cambio de fecha del cierre de los ejercicios económicos; 5.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la mesa.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea depositarán en la secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de

tres días hábiles al fijado para la reunión, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco o Institución responsable.

El directorio ha resuelto en atención a lo que dispone el art. 32 que los accionistas que no tienen sus acciones depositadas en instituciones bancarias pueden hacerlo en el Banco Comercial Ag. Aguada (Avda. Gral. Rondeau 1918) con gastos de certificación por cuenta de la sociedad. — El Directorio.

3) $ 32.40 3|pub. 11701 Jl.21-v.jl.25.

GENERAL INVESTMENT COMPANY S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en la sede social Colonia 1104, of. 4, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de los directores, síndico y suplentes de los mismos; 2.o) Consideración del balance, cuenta de resultados, memoria e informe del síndico al 30|6|1961; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 2 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $ 24.00 5|pub. 11702 Jl.21-v.jl.27.

VAMO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Vamo S.A." que se realizará el día 26 de Julio de 1961 a la hora 16 y 30 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3.61; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 4.80 1|pub. 11691 Jl.21-v.jl.21.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de los estatutos de la Institución se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Agosto del corriente año a las 14 horas en el local de la calle 18 de Julio 752 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes del directorio y elección de síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte del la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la gerencia de esta caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea no pudiendo ser retirda hasta dos días despues de verificada esta. La Gerencia expedirá certificado que acredite su cumplimiento de esta disposición (art. 40 de los estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (Art. 40 de los estatutos). — San Carlos, Julio 12 de 1961. — Juan Carlos Esqueff, presidente. — Luciano M. Rodríguez Alonso, Secretario.

3) $ 120.00 10|pub. 11673 Jl.21-v.ag.3.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S.A.

El directorio de la "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODAESA), de acuerdo con lo establecido en el art. 30 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar el domingo 13 de Agosto del corriente año a las 10 y 30 horas en nuestra planta industrial, km. 143 de la carretera Maldonado. San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del 12 ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: El directorio hace presente que de acuerdo con los Estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de depósito de las acciones en un Banco. — El Directorio

3) $ 21.60 3|pub. 11615 Jl.21v.jl.25.

EDEN S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Julio próximo, a la hora 15, en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados; 2.o) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 11678 Jl.21v.jl.21.

MONTE S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de julio próximo a la hora 15 y 30, en 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 11677 Jl.21-v.jl.21.

FICON INMOBILIARIA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Julio próximo, a la hora 16 en la Avenida 18 de Julio 1615, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de los resultados; 2.o) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11676 Jl.21-v.jl.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Raúl Francisco con MARIA TERESA PAGANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-176|61), se hace saber que con fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Raúl González y María Teresa Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 10890 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEREZ DE ALVAREZ MANUELA y JOSE B. ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-132|961), se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benito Alvarez y Manuela Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 10891 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DELFINER HERMAN y PETRONA CABRERA DE DELFINER. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Libro 50 Folio 96, se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Herman o Enrique Herman Tefiner o Delfiner y Petrona Cabrera. En Consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 11611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SATRIANO FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", Lo. 49 Fo. 9, se hace saber que por resolución de fecha 22 del corriente mes, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 10757 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "CUNTO DI BIASI FRANCISCO PAOLO y GLADYS ESTHER FRANCO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 607" se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paolo o Pablo Cunto Di Biasi o di Biasi y Gladys Esther Franco García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 120.00 30|pub. 11017 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COZZO LUNGO ROBERTO y MACEO JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 49. Folio 352" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1960, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Cozzo Lungo y Julia Maceo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 10517 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución N.o 5669, de fecha 20 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JOSE LUCIO VITALIS y MARIA ANTONIA ZABALZA, en la 11.a Sección Judicial de Colonia, el 15 de Febrero de 1958. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 18 de Agosto de 1946, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 10978 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Vilizzio, Ramón N. contra PERDOMO JOSEFA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 125)", se hace saber que con fecha 23 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón N. Vilizzio y Josefa Perdomo, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos (art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 11672 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Junio 1961, se decretó dejar sin efecto la disolución y liq. de la soc. conyugal integrada por ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BAESLEY, restituyendo ésta al estado jurídico creado por el matrimonio. A sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 26 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $ 96.00 20|pub. 11217 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Martín Vega contra NATALIA RAMONA CLAVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 17. Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Vega y Natalia Ramona Clavero y se cita, a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 30 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 11216 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Pintos contra CAMILO FELIX DURUCH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 7, Folio 389) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Camilo Félix Duruch y María Angélica Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor

(artículo séptimo de la Ley N.o 592'948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 15 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) — $ 120.00 20|pub. 10475 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Collazo Anatolio contra GIMENES ELIDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 16. Folio 49, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 72.00 20|pub. 10474 Jl.21.-v.ag.17.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: Tagger, Mary Irene contra EPSTEIN, ELIAS. Divorcio por sola voluntad" (Libro 61. Folio 391), se cita, llama y emplaza a Elías Epstein, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Aída Lipovettsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 144.00 20|pub. 10518 Jl.21.-v.set.1o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "GONZALEZ, ALVAR NOEL con OLGA RENEE PEREZ Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Nenée Pérez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (Res. 20|4'55) 30|pub. 31644 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Agustín Ortiz contra ESTHER CABRERA. Divorcio por causal". (Lo. 44. Fo. 291), se cita, llama y emplaza a Esther Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 23 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 10371 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gerónimo Brochado contra TEREZINA DE JESUS PUGGI. Divorcio por causal". (Lo. 44. Fo. 256), se cita, llama y emplaza a Terezina de Jesús Puggi a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $108.00 30|pub. 10465 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Timoteó Camacho contra ZORAIDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal". (Lo. 43. Fo. 420), se cita, llama y emplaza a Zoraida Rodríguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.
7) $36.00 10|pub. 10542 Jl.21-v.ag.3.

8—Emplazamientos

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "AZCONA, FRANCISCA con PLACIDO RUIZ. Medidas". (C. 432-1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al comprador Plácido Ruiz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquier interesado que se crea con derechos a la promesa de venta a plazos inscripta con el número 1153 al folio 232 del libro 44, relativa la terreno con frente a la calle Wellington de Montevideo, padrón número 79.649, para que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite establecido en la Ley 8.733 para rescindir la promesa de venta. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 10701 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA ELENA MORATORIO ALSINA. Sucesión". (Lo. 5. Fo. 359. N.o 1484), se cita, llama y emplaza a Margarita Moratorio Alsina, en su domicilio en la ciudad de Montevideo, avenida Agraciada N.o 1748 para que concurra a este Juzgado: A) Para que en el término prudencial de diez días presente si las tiene sus objeciones a lo expresado en el inventario realizado; y B) Bajo apercibimiento que de no hacerlo se la tendrá en un acuerdo total con el mismo prosiguiéndose el trámite en su rebeldía hasta su terminación. — Canelones, Mayo 31 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 10199 Jl.21-v.ag.3.

10—Incapacidad

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTILLA LABORITE, ROBERTO RAMON. Incapacidad". (Lo. 54, Fo. 412), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 del mes de Mayo último, declarando en estado de incapacidad al expresado Roberto Ramón Castilla Laborite y designando curador del mismo a su tío legítimo Ricardo Laborite, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $48.00 10|pub. 10516 Jl.21-v.ag.3

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — SOFIA NOZNITZER, domiciliada en 18 de Julio 1182, al señor Juez digo: Que solicito se interrogue a Roberto Decuadra Barrios y Silka Abella, sobre mi vida y costumbres morales, a fin de obtener el título de Procurador; domiciliados en San José 1220 ambos. Que producida la información, se apruebe y oportunamente se expida testimonio. — Sofía Noznitzer".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 10965 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ZELMIRA LOPEZ DE HARO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1439, escritorio 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a las señoritas Dinorah Lorenzo y Beatriz Canzani de Klop, domiciliadas en 25 de Mayo 544, escritorio 3, para ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Zelmira López de Haro.

Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 11342 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DINORAH LORENZO, constituyendo domicilio en Itizaingó 1493, esc. 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a las señoritas Beatriz Canzani de Klot y Zelmira López de Haro, domiciliadas en 25 de Mayo 544 esc. 3, para ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndosele testimonio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dinorah Lorenzo. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
11) $ 60.00 10|pub. 11711 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. SERGIO MACHADO BELZA, fijando domicilio en la calle Lavalleja 2174, dice: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de los señores, Dr. Guillermo de los Santos y César O. Pereira Lenzi, domiciliados en la calle Hernani 1542 y Acevedo Díaz 1271, respectivamente, quiénes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Machado Belza". — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 11612 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISABEL POLETTI DO CAMPO, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1168, digo: Que optando por el título de Procurador produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos Adelma Polinelli y Raquel Pizerro, que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Isabel Poletti Do Campo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 10889 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don JOSE P. PAGALDAY, solicitando información de vida y costumbres, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José P. Pagalday constituyendo domicilio en la calle Colón N.o 547, al señor Juez, expreso: Que conforme a lo dispuesto por el artículo quinto inciso B) de la Ley N.o 12.156 vengo a producir la información de vida y costumbres a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. A tal efecto se recibirá la información de los señores Juan C. Lastreto y Hugo Lastreto de esta Primera Sección Judicial, sobre mi moralidad, vida y costumbres, expidiéndoseme los edictos del caso y en su oportunidad se me expida testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): J. P. Pagalday. — Carlos A. Boggio". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $84.00 10|pub. 11165 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EMILIA EMETERIA ECHEVERRIA TURPIA, constituyendo domicilio en Misiones 1327 ante Ud. se presenta y dice: Que teniendo que optar por los títulos de Procurador y Escribana, viene a solicitar se interrogue a los testigos Martha Aguiar y Rene Casabo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Emilia Echeverría. — Montevideo, 8 de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Clementina D. Colombo, Actuario Adjunto.
11) 48.00 10|pub. 11710 Jl.21-v.ag.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA N.o 1065
Suministro de 56.000 lamparillas para vehículos
Segundo llamado

Fecha de apertura: 3 de Agosto de 1961, hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31845 Jl.21-v.Jl.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.
Licitación pública N.o 208
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos Reguladores y Controladores

de Filtración de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), al precio de $ 4.20.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Setiembre de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia-Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31848 Jl.21-v.Jl.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS

Llamado a licitación pública por segunda vez, para la limpieza e higienización de basurales en dos (2) zonas de la Ciudad

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la limpieza e higienización de basurales de dos (2) zonas de la ciudad.

La recepción y apertura de las propuestas, se realizará el día 1.o de Agosto de 1961 en el local de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), a la hora diez y seis (16).

Los pliegos de condiciones conteniendo los recaudos correspondientes, puede ser retirados en la Direción de Limpieza y Usinas del Concejo Departamental de Montevideo, sita en la Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1250 durante el horario de oficina, habiéndose fijado su precio en la suma de diez pesos ($ 10.00) cada juego.

El oferente podrá presentarse por una o por las dos (2) zonas. En este último caso deberá hacerlo estableciendo precios separados por cada zona.

Las zonas para la cual se llama a licitación, están comprendidas por los siguientes límites: Avenida 8 de Octubre, Zamora, Veracierto, Isla de Gaspar, Minessota, Avenida Italia y Propios

General Flores, J. M. Guerra, Cuchilla Grande, 8 de Octubre, Propios, 31 de Marzo y Camino Corrales.

Conjuntamente con los documentos a presentar, establecidos en los respectivos pliegos de condiciones, los oferentes deberán exhibir en el acto de apertura de propuestas, los certificados respectivos de la Caja de la Industria y Comercio, Caja de Compensación correspondiente y la Patente de Giro que acredite el pago del impuesto por el año en curso.

Se hace constar que tratándose de la segunda convocatoria se procederá a la apertura de propuestas con el número de proponentes que se presente.

12) (C.C.) 1|pub. 31847 Jl.21-v.Jl.21.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de "Remodelación del local perteneciente al ex Matadero Municipal de la Barra de Santa Lucía, para sede de la Junta Local de Santiago Vázquez", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 2 de Agosto próximo, a la hora 15. El valor de los recaudos es de treinta y dos pesos ($ 32.00).

12) (C.C.) 1|pub. 31843 Jl.21-v.Jl.21.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3487

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta dos ficheros metálicos rotativos y un armario, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31842 Jl.21-v.Jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 26'45

Segundo llamado

Artículos: clavos de herrar, limas planas, tenazas de herrar, cortacasco, raspa cascos, piedras afilar al agua, marrones, acero para tranchas, martillos para herrar y fragua, toberas, piedras esmeril y hierro o chapa usada cortada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 28 de 1961 a la hora 10. — Montevideo, Julio 19 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 31846 Jl.21-v.Jl.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 21 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 20 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

ERNESTO CORTES, 26 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Cerrito 327, ap. 4 y LIDIA CONZALES REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 327, ap. 25.

3.a Sección

JOSE MARIA LAREU LOPEZ, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ituzaingó 1178 e IDA MENA MENA, 37 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1178

4.a Sección

ERNESTO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo 8.o piso, y ZULMA MENA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Palacio Salvo piso 8.o.

7.a Sección

ELEUTERIO WALDEMAR FORTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1734 y MARIA ELIDA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1734.

JESUS MACEDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Vázquez 1134 y ELENA CERNICHIARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1539.

8.a Sección

RUBEN EDUARDO DE LAPUENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1106, ap. 22 y MARIA MIRTA DAGUER, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gra. Aguilar 1106.

JOSE ALBERTO SOUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2061 y ALEJANDRINA GIMENEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2061.

9.a Sección

PASCACIO LINDOLFO VIZCAINO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, oriental, domiciliado Cno. Melilla 7351 y ASUNCION BARCIA, 38 años, soltera, española, domiciliada Lezica 6400.

10.a Sección

JESUS VEIGA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Humberto 1.o 4036 y MARIA ESTRELLA RUBIÑOS, 21 años, soltera, española, domiciliada Humberto 1.o 4036.

11.a Sección

ANTONIO ROQUE PAVAN, 26 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Iguazú 4906 y MARIA DEL CARMEN SEJAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iguazú 4906.

JUAN ALVES, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kl. 21 y AIDA D'AQUINO CARNEIRO, 19 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Cno. Maldonado Kl. 21.

LUIS ALBERTO LAPASTA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida "A" 3089 y ERMELINDA MARTINS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. "A" 3089.

13.a Sección

CARLOS ANTONIO VIZCAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1746 y MARINA JUANITA BLANCO MARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3958

14.a Sección

EDUARDO JULIO PERDOMO AMARELLE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2585 e INES OLGA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2585

ARMANDO OLIVERA SOTELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. García Morales 1274 y ALICIA MARTA CRIFFERO PIFFARETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. García Morales 1274.

LUIS ARTIGAS GALANTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalva 3341, ap. 3 y MARIA BLANCA PATRONE MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalva 3341, ap. 3.

15.a Sección

JUAN SEBASTIAN NORIEGA, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 707 y BENIGNA LUZARDO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. [illegible]

FERNANDO CALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3.31 y MARIA MILAGROS ARRUTI, 21 años, soltera, española, domiciliada Juan Jackson 2022.

MOISES HAZAN, 29 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Guaná 2018 y REGINA KRUPINSKI 23 años, soltera, oriental domiciliada Guaná 2018.

HAROLDO MARIA ROBERTO BIRKMAYER, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Charrúa 1909 y LELA ELSA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1909.

ENRIQUE JOSE PASTORINO, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1765 y RITA SILVIA [illegible], 17 años soltera, oriental domiciliada [illegible] 1930.

20.a Sección

ROBERTO FRANCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 253 y MIRAMAR BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 253.

EDUARDO ROBERTO RIOS, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4078 y SONIA MYRIAM DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Hornos 4511.

21.a Sección

ELEAZAR DARIO BUSCHIAZZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 628 y MARIA NELDA PUIG, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 628.

LADISLAO BAKALARSKI, 65 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Millán 4651 y FRANCISCA BORZKOWSKA, 60 años, soltera, polaca, domiciliada Dell 242.

22.a Sección

JESUS GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propios 3829 e ISABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3839.

23.a Sección

JULIO HECTOR BOUYSSOUNADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2628, ap. 5 y CORINA DELFINA CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2628, ap. 5.

24.a Sección

JOSE PEDRO BERGDAHL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1926, ap. 301 y MIRTA RODRIGUEZ ALONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1930.

RUDDY CARRASCO PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1492 y FRANCISCA RICO, 23 años, soltera, maestra, española, domiciliada J. Pedro Varela 3589.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jl.25.

15—Pago de Dividendos

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala 1532, el dividendo que corresponde al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — El Secretario.

15) $ 10.80 3|pub. 11561 Jl.21-v.Jl.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "DOS SANTOS CATALOGNE de PALLARES HEDY. Prescripción", (C. 1322-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Arturo Acosta, Andrés César Pacheco, Raúl Bonino, César Santos y Manuel Gonzáles Conde, herederos, causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado

con el N.o 57835; y que según plano del agrimensor Angel Giannoni, de Febrero de 1933, registrado en la Dirección General de Avalúos con fecha 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 350 metros con 81 decímetros cuadrados que lindan: 14 metros 65 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Paraíso; 21 metros 93 centímetros al Noroeste sobre la calle Ricaurte; 17 metros 35 centímetros al Suroeste con César Santos y 22 metros 15 centímetros al Sureste con Manuel González Conde. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 10700 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FIORI, LUIS FELIPE. Prescripción". (O 392|1961). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Isidoro Texeira, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien:

El inmueble empadronado con el N.o 39.702, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación y cuyo deslinde es el siguiente: 22 metros 40 de frente al Norte a la calle Emancipación entre las de Aidao y Triunfo; 83 metros 40 al Este lindando con el padrón número 39.703 de Celestino G. Godoni: 83 metros 40 al Oeste con el padrón N.o 39.701 de Leonardo Fernández Martínez y 22 metros 40 al Sur lindando con los padrones N.cs 39.706 y 39.707 de Blás Rossatti y Luis Deal Nicolini respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

16) $252.00 30|pub. 11590 Jl.21-v.set.1.o

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BALTASAR MEZZERA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Etimología de O. K." (Estudios Norteamericanos 1o.), de la que es autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11695 Jl.21-v.ag.3.

ROBERTO A. LASALE, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes para un curso de capacitación electoral", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11651 Jl.21-v.ag.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "GRASSI, ALCIDES M. y RICARDO H. Sociedad colectiva. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, integrantes de dicha sociedad, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Luis Alberto Estévez; 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto, 5 de Junio de 1961. — Julio C. Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

18) (G.J.) 20|pub. 32824 Jl.21-v.ag.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Crescencio Acosta, por sí y por su hija legítima, menor de edad, Alba Rosa Acosta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS CRESCENCIO ACOSTA y DOLORES MIREYA GRAÑA, pues en la misma, donde aparece el contrayente como "Luis", debe decir: "Luis Crescencio"; y B) La de nacimiento de ALBA ROSA ACOSTA, pues en donde dice "Luis", debe decir: "Luis Crescencio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 31838 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: de ANGEL SANTOS SUAREZ y LILIA BEATRIZ HERNANDEZ y de nacimiento de ROSARIO CRISTINA SANTOS HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Angel Suárez debe decir "Angel Santos Suárez", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31621 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN ANDRES FONTINOVO y FRANCISCA SAMANDU y de nacimiento de FLORENCIA NUBIA, RENE ESTHER, SOFIA MIRTA, MARIA OLGA, LUCIA MARTA y ADOLFO ENRIQUE FONTINOVO SAMANDU en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como María Fernández, debe decir: Francisca Samandu y de nacimiento de Sara Margarita Fontinovo Samandu en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Francisca Fernández, debe decir: Francisca Samandu por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Luis E. Fontana, Act.

19) (Res. 20|4'55) 15|pub. 31780 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NORMA LIL GIAMPIETRO TECHERA, en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Widman y Agustina, debe decir: Gultman y Justina respectivamente por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4'55) 15|pub. 31694 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lº 61, Fº 269): Nacimiento de LUIS ARMANDO MORRA D'ANGELO y matrimonio de LUIS ARMANDO MORRA D'ANGELO y ANGELA RIVERO, donde dice "Filomena Dangela", debe decir: "Filomena D'Angelo". — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $54.00 15|pub. 10758 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO RUBEN LOPEZ y de MARIA ELENA FIGUEREDO y en la de nacimiento de RUBEN DARIO LOPEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del inscripto aparecen con el nombre de Ruben Pedro, debe decir: Pedro Ruben.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (Res. 20|4'55) 15|pub. 31710 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HUMBERTO TESSA y MARIA PEREGRINA AGUILAR, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Tesa, debe decir: Tessa y donde dice que es nacido en el año 1902, debe decir: que es nacido en el año 1903; y B) En la de nacimiento de HUMBERTO LUIS TESSA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Tesa, debe decir: Tessa. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 10966 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JULIO CESAR DAVILA y MARIA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde, en la misma, el apellido del contrayente figura como "Da Vila", debe decir: "Davila", y en donde la contrayente figura con el nombre de "María Emilia" y como "nacida el 22 de Marzo de 1915", debe decir: "María" y "nacida el 23 de Marzo de 1912". Se hace constar que a los gestionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — José Curt Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31840 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: de defunción de don FRANCISCO PANEDAS ATXER, pues donde dice: Pinedas, debe decir: Panedas, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 31657 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don ROBERTO MARCOS LUCA, pues donde dice, a las 16 horas del día de ayer, debe decir: a las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos del día de hoy, o sea 2 de Enero de 1961, donde dice casado con Nora Sardi, debe decir: Norah Sordá; y donde dice deja una hija llamada Mirta Ivonne, debe decir: Mirtha Ivonne, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 10549 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGEL WILSON, donde figura que es hijo legítimo de Angel Brindariz etc., debe decir: que es hijo legítimo de Angel Brandariz, y en la de nacimiento de Angel Brandariz Artola, donde dice, legitimado por don Angel Blandariz, debe decir: legitimado por don Angel Brandariz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 31670 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos OLGA LUZ, SUNY MARION y LUCY FATIMA MARTINEZ ESPINOSA, donde dice: Carmelo Martínez, debe decir: Esteban Carmelo Martínez, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4'55) 15|pub. 31669 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "UNIVERSINA LUCAS DE MACHADO s|rectificación de partida". (Lo. 19, N.o 923, Fo. 110), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Gumersinda, debe decir: Universina y donde dice nacida el día trece de Enero, debe decir: nacida el día seis de Marzo. — Artigas, Abril 14 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 10468 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DE NODA, GABRIEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de GLADYS TERESITA DE NODA SENATTORE, en la siguiente forma: donde dice, a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Jorge Gabriel, debe

decir: a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys Teresita.
Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31622 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIA VAZQUEZ e IGNACIO VERDE, en sentido que donde dice: "Aníbal debe decir Gregoria" y donde dice Vásquez debe decir "Vázquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Junio 23 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31841 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR DAMICO, pues en donde dice Damique, debe decir: Damico.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se encuenta auxiliado de pobreza. — Paysandú, Abril 27 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31659 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NADEL CARDOZO. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma expresa nació una critaura del sexo masculino, que es hijo natural del declarante", debe decir "Nació una criatura del sexo femenino, que es hija natural del declarante"; y donde dice "que es nieto por línea paterna etc.", debe manifestarse "Que es nieta por línea paterna, etc". por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 31826 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha presentado BEATA ISMELDA ANTUNEZ GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en el sentido de que donde aparece el nombre de la misma como Eusebia González de Baz, debe decir: Eusebia González de Antunez, que es el verdadero y la anulación del texto que dice que la extinta era casada con Inocencio Baz y de cuyo matrimonio quedaron los siguientes hijos llamados: Inocencia, Ilda, José y Estela.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31664 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado compareció MARINA EVA ELIZONDO FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido de la madre como Pereira, debe expresar Ferreira, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 31683 Jl.21-v.ag.10.

20—Remates

ARTURO GONZALEZ FERRANDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Domingo Rial Gonda con RUBEN W. MACIEL y OTROS. Medidas preparatorias". (Lo. 48 A, Fo. 545), se hace saber que el día 11 de Agosto de 1961, a las 16 horas y en la calle Guaviyú N.o 2795, se procederá por el martillero señor Arturo González Ferrando, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 3.334.00 (tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) m|n. del siguiente bien:
Una refrigeradora marca Ferrosmalt.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 10654 Jl.21-v.ag.3.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fernando Faveur Molhos contra BRAULIO LUIS CABRAL SORIA. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 276), se hace saber que el día 8 de Agosto de 1961, a las 10 y 30 horas y en Chaná N.o 1821-bis, se procederá por el martillero señor Horacio E. Martínez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un automóvil marca Ford modelo A del año 1929, motor N.o A 1034261, padrón N.o 167.327, Matrícula N.o 32578 del Departamento de Montevideo.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1. — En fe de ello siento la presente que firmo en Montevideo a los efectos legales a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 11613 Jl.21-v.ag.3

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "GAUDENCIO PIGNI, VIRGINIA PIGNI DE PIGNI, HECTOR JOSEFA, CECILIA, ALFREDO, ALBERTO, GAUDENCIO y M. GASTELU DE PIGNI. Sucesiones". (Lo. 55, Fo. 524), se hace saber al público que el día 18 de Agosto a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Raúl Distancio, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor:
Un solar de terreno empadronado con el número 62.938, señalado con el N.o 24 de la manzana letra C del pueblo "Bruno Zabala", ubicado entre Unión y Maroñas de este Departamento, que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1888, se compone de 461 metros 17 decímetros cuadrados, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Belén (antes calle N.o 2) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sudoeste con el solar 10, por el Sureste con el solar 25 y por el Noroeste con el solar 23.
Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta inferior a la base de $ 3.500.00;2.o) Que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 3.o) Que será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero y los gastos y derechos de escrituración que legalmente sean de su cargo; 4.o) Que el solar a venderse carece de mejoras a excepción del pavimento de adoquín construído en el año 1923; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria; 6.o) Que no existen paredes medianeras ni servicios de caño colector. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $180.00 15|pub 11170 Jl.21-v.ag.10.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ABRAHAM BRAUDAKIS y ARMANDO CASAS. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 5, Fo. 332, N.o 1374), se hace saber al público en general, que el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base del inmueble hipotecado que se detallará, diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. Inmueble a rematarse: Una fracción de chacra con sus mejoras, ubicada en la 5.a Sección de Canelones. (Santos Lugares), empadronada con el número 4956, compuesta según títulos de 13 hectáreas 2818 metros cuadrados y según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1939, inscripto el 16 de ese mes en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 555, de 13 hectáreas 2750 ms. cuadrados, que se deslindan así: 124 ms 80 cms. al S. O. sobre Camino Vecinal de La Paz a Melilla, que los separa de campos de Angel Bonilla; 1143 metros 30 centímetros al O. con Pablo Moizo, Bernardo Labarrere y Mauricio Canova; 112 metros al N, sobre un callejón de 5 metros de ancho que separa del campo de la sucesión Pedro Pergorria; 1175 metros 80 centímetros al E. lindando con Mattiauda, Laxalde y sucesión Fontana y Pedro Gatti.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, hace la presente publicación. — Canelones, Junio 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $231.60 15|pub. 11419 Jl.21-v.ag.10.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANGELA PETRONA MONTEGHIRFO de BRUNO. Ejecución de Hipoteca", (Lo 7, Fo. 107, N.o 270), se hace saber al público en general, que el día 23 de Agosto a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base del inmueble hipotecado que se detallará, diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. Inmueble a rematarse: A) Una fracción de campo y mejoras individualizada con el padrón N.o 11.484, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Agosto de 1921, con una superficie de tres hectáreas, 9890 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados y B) Otra fracción de campo y mejoras individualizada en el padrón N.o 5.141, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Mayo de 1930, con una superficie de tres hectáreas, 1938 metros cuadrados 4945 centímetros cuadrados.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $198.00 15|pub. 11450 Jl.21-v.ag.10.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tomasino, dictada en autos: "Fuentes y Cía. S.A. contra CABRAL y MIRABALLES. Medidas preparatorias. (Lo. 11, Fo. 508)", se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo a las 18 y 30 horas, y en el lugar de su depósito calle Sarandí casi esq. Cebollatí de esta ciudad, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, por la base de las dos terceras partes de su tasación, al remate de los siguientes efectos: un tocadiscos tasado en $ 250.00, un juego dormitorio tasado en $ 750.00 dos relojes pulseras para hombre tasados cada uno en $ 90.00 una estufa tasada en $ 150.00, dos radiadores Cumbre tasado cada uno en $ 150.00, tres camas de una plaza tasada cada una en $ 150.00, dos colchones pullman tasado cada uno en $ 250.00, seis sillas tapizadas tasadas cada una en $ 50.00 diez tarros de pintura al agua tasados en pesos 25.00 cada uno, y tres ventiladores tasados cada uno en $ 60.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $ 96.00 10|pub. 11674 Jl.21-v.ag.3.

JULIO MARIA ZENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DELIA SPERONI DE TOGNACA, por sí y en representación de sus dos hijas menores: MARIA LAURA y ROSA IRENE TOGNACA SPERONI. Subasta". (Lo. 23, Fo. 174, N.o 645), se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Julio María Zeni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate a mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación cuya tasación es de cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y ... pesos, del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con edificio, cercos

y demás mejoras que contenga, situada en la manzana N.o 181 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada actualmente con el N.o 3.724, compuesta según plano de subdivisión levantado en Setiembre de 1927 por el agrimensor Adolfo O. Musso, de una superficie de quinientos treinta y nueve metros cuadrados y tiene: 14 metros de frente al Norte, a la calle Salto, igual medida al Sur, divisorio lindando con el solar 12; y 38 metros 60 centímetros al Este, frente a la calle Plata hoy Zorrilla de San Martín, con la cual forma esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o como garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 22 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

20) $216.00 15|pub. 10985 Jl.21-v.ag.10.

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "TRANSITO ARANDA. Sucesión". (Lo. 12, Fo. 107, N.o 66) se hace saber que el día once de Agosto próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio N.o 1186 por intermedio del martillero don Carlos M. Beceiro, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de chacras con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicadas en la Colonia "19 de Abril" segunda sección judicial de este Departamento señaladas con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Paysandú con el N.o 78 el 19 de Setiembre de 1918, empadronada con los números 2.152 y 2.156 compuesta de dieciocho hectáreas 6221 metros cuadrados, 20 decímetros, deslindado así: Por el Noroeste en 417 metros 25 centímetros sobre el Camino de Comunicación de 8 metros de ancho; por el Noreste, en 457 metros 62 centímetros lindando con don Mauro Cabrera o compradores, 425 metros 52 centímetros al Sudeste lindando, camino Vecinal por medio, con doña Rosa María Carbonè de Carbo; y 458 metros 24 centímetros al Sudoeste lindando con sucesores de doña Rufina Borches de Cabrera. Tasación $ 31.247.00 dos terceras partes $ 20.831.33.

Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados son como manda la ley; 3.o) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador del 2 o|o y el impuesto municipal de 2 o|o; y 4o) Que los títulos se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 29 de 1961. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) $198.00 15|pub. 11490 Jl.21-v.ag.10.

ROMULO MARZANO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Birriel Cal, Ernesto y Néstor contra FRIGORIFICO DEL ESTE S. A.". Juicio Ejecutivo, (Lo. 18, N.o 809, Fo. 438), se hace saber: Que el día 16 de Agosto próximo, en el mismo lugar de su ubicación (Planta Industrial del "Frigorífico del Este S. A."), situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sobre el Carretero de San Carlos a Rocha (Ruta 9), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Rómulo Marzano Fernández, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sobre las bases y condiciones que se expresarán, de los siguientes bienes:

A) — A las 14 horas: Tres fracciones de campo y sus mejoras que por ser contiguas forman una sola propiedad, con los edificios, construcciones, máquinas, instalaciones y demás implementos que integran la planta industrial del "Frigorífico del Este S. A.", al que dicha propiedad sirve de asiento, situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con los números 8.912 y 6.259 y que según planos levantados por el agrimensor José Pedro Piada, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números: 49, el 16 de Marzo de 1948; 609, el 10 de Noviembre de 1954 y 563, el 10 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros noventa y nueve decímetros que se deslinda así: Por el Noroeste, el Carretero de San Carlos a Rocha (Ruta 9); por el Noreste, el Camino al Paso de las Piedras, que parte del referido Carretero y conduce al Camino Departamental de San Carlos a Rocha, por medio, con propiedad de la sucesión de Elisa Gorostiza de Demartini; por el Sur, Camino Departamental de San Carlos a Rocha; por el Sudeste, línea de mojones por medio, con propiedad de Mauro Urquijo y otro y la Zanja de Núñez por medio, con propiedades de José María Reyes, de Salustiano Medina y del Municipio de Maldonado; y por el Suroeste, con propiedad del Club Atlético Atenas. Precio base: Un millón veinticuatro mil doscientos sesenta y tres pesos sesenta y dos centésimos ($ 1:024.263.62); y

B) — A las quince (15) horas: Un camión marca "Chevrolet", Modelo 6,400 del año 1957, 6 cilindros, capacidad 6.500 kilos, Matrícula del Municipio de Montevideo N.o 234.233. Precio base: Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 36.666 66).

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere los respectivos precios-bases establecidos; 2.o Que el mejor postor del bien a rematarse, referido en la letra "A", deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o) Que el mejor postor del bien referido en la letra "B", deberá pagar el importe del precio ofrecido de contado, 4.o) Que en caso de que un postor, cuya oferta fuera aceptada, no consigne de inmediato el importe del diez por ciento de la misma, con respecto al inmueble referido en la letra "A", o no pague el importe del precio ofrecido por el bien referido en la letra "B", se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 5.o) Que la escritura del bien descripto en la letra "A", deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe las diligencias de remate; 6.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta del inmueble, certificados, impuestos y tasas que la ley o las ordenanzas municipales ponen a su cargo, así como el pago de la comisión legal del martillero; 7.o) Que el inmueble, edificios, construcciones, máquinas, instalaciones y demás implementos referidos en la letra "A" y que integran la planta industrial del "Frigorífico del Este S. A.", se hallan gravados con primera hipoteca y con prenda industrial a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal San Carlos), siendo el importe de la deuda al 23 de Junio del actual año, de $ 720.328.22 y 8.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes del inmueble a rematarse, se hallan depositados en la expresada Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Rocha, Julio 12 de 1961. — José A. Ribot Llana.

20) $522.60 15|pub. 11683 Jl.21-v.ag.10

RAMON GOMEZ CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por decreto de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Osmond de Rawlins (Mabel Irene) y otras contra ANTONIO (Antonio) Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 20, Fo. 483), el día 7 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Brasil N.o 551, en diligencia presidida por el Alguacil del Juzgado y ante el Actuario Adjunto, el martillero Ramón Gómez Cruz sacará a la venta en remate público y al mejor postor: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 25 y catastral número 38, padrón actual N.o 612, antes con el N.o 456, con una superficie según título de 663 metros, 5740 centímetros y según plano del agrimensor Herrán, 671 metros 8850 centímetros, lindando: al Norte 10 metros, 47 centímetros con Eugenio Ferrari; al Este 64 metros, 76 centímetros con Juan Aguerre; al Sur 10 metros, 28 centímetros de frente a calle Brasil y al Oeste 64 metros, 76 centímetros con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, comisión y demás anexos son de cargo del comprador; C) Que el título del inmueble se encuentra de manifiesto en la oficina. D) Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1961. — Julio C. Abelanda, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 11215 Jl.21-v.ag.1.o.

GASTON CANAVERIS

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en diligencia cometida la suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra KARLEN GUILLERMO. Medidas Preparatorias". (Lo. 15, Fo. 639), se hace saber que el día 24 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Gastón Canaveris, con asistencia del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "Arroyo del Medio" identificado con el padrón N.o 1721, compuesto según título de treinta y una hectáreas siete mil ciento sesenta y un metros y según plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534, con fecha 23 de Setiembre de 1947, se compone de veintinueve hectáreas siete mil trescientos noventa y siete metro y siete mil trescientos sesenta y cuatro centímetros, que está señalado en dos fracciones con los Nos. uno y dos, que se deslindan así: La fracción N.o 1, de 7 hectáreas, 82 metros y 7338 centímetros cuadrados, linda al Norte con sucesión Juan L. Came y sucesión Juana Nogueira de Came; por el Sur camino vecinal por medio, con la fracción dos, Juan Antonio Noya y Juana Nogueira de Came; por el Este con sucesión Domingo Martínez. La fracción N.o 2, se compone de 22 hectáreas 7315 metros cuadrados y 26 centímetros cuadrados y linda: por el Norte con Juan Antonio Noya, camino por medio, con sucesión Juan L. Came y con la fracción N.o 1 antes deslindada, por el Sureste, camino vecinal por medio con sucesión Juana Nogueira de Came y por el Oeste con sucesión Juan L. Came.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad y los autos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del remate serán de cuenta del comprador salvo que éste sea el ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución y si existen otras cargas sobre la propiedad serán de cargo del comprador. — Santa Catalina, Junio 26 de 1961. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.

20) $367.20 15|pub. 11234 Jl.21-v.ag.15.

OSCAR MARQUIZO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CECILIA VALENTINA RIBEIRO FURTADO. Incapaz", se hace saber que el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Oscar Marquizo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta publica, con la base de $ 649.00 la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, padrón N.o 7.928, ubicada en las novena y tercera secciones judiciales de Tacuarembó, la que según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 4 de Octubre de 1955, señalada con el N.o 3, se compone de una superficie de 82 hectáreas 1161 metros y tiene los siguientes límites:

Al Noreste, Bautista Otondo y sucesión Gregorio Furtado; al Sureste y Sur, el lote 5 de Onofre Ribeiro Furtado, el lote 4 de Hipólito Silvestre Ribeiro Furtado; y el lote 2 de Alcira Ribeiro Furtado; y al Noroeste, sucesión de Luis Petrone.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 11535 Jl.21-v.ag.10.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANGELA MALDONADO de GARCIA. Nombramiento de Curador", se hace saber que el día 31 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes, con sus bases: A) Una fracción de campo de pastoreo —base $ 948.6624 la hectárea— situada en "Arroyo del Medio", 9.a Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 2848, de una superficie de 15 hectáreas 1266 metros según título y plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez de Abril de 1961, de 15 hectáreas 5381 metros, que se deslinda: Al Noreste, José Ruiz; al Sureste, Isabelino Curbelo y por el Suroeste y Noroeste, Esteban Gambetta; B) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 439 —base $ 40.000.00— ubicado en la manzana N.o 42 de la planta urbana de esta ciudad, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez de Agosto de 1960, compuesto de una superficie de 380 metros 2066 centímetros, que se deslinda: Por su frente al Sureste, calle General Rivera; al Suroeste calle Paysandú formando esquina con la anterior; al Noroeste, solar 3 del citado plano y, por el Noreste, solar 2 del mismo plano; y C) Otro solar de terreno, lindero con el anterior, situado en la misma manzana de

... ciudad, padrón N.o 489, señalado con el ... en el referido plano —base $ 35.000.00— ... una superficie de 419 metros 7954 centímetros, que se deslinda; por su frente al Sureste, calle General Rivera; al Suroeste, solar 1, ... lindado anteriormente; al Noroeste, solar 3 ... y, al Noreste, Rosa L. García de Chiesa ... previene: Que el mejor postor deberá ... el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del o de los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 29 de 19... — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $270.00 10|pub. 11137 Jl.21-v.ag.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: **ANA SAFI. 2a. Copia de escritura. Lo. 56, Fo. 261**, se hace saber al público que Da. Ana Safi y sus hijos Noser, Alejandro, José Armando y María Clotilde Bark Safi, estos como sucesores de don José Bark, han solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Juan Carlos Trochon el 19 de Enero de 1932 por la cual los señores Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero vendieron al señor José Bark, casado con Ana Safi, un solar situado en la 21a. sección de Montevideo, empadronado con el N.o 51633, señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. Nicolás N. Piaggio, del año 1912, compuesto de 171 ms.2 con 9 ms. de frente al N.O. a camino de 12 ms. hoy calle Bertenes. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a hacerlo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Carlos Payseé Casch. Actuario Adjunto.
21) $ 84.00 10|pub. 11614 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "**GABRIELA REAL DE AZUA DE ISEQUILLA**. Segundo Copia de Escritura", (Libro 58, Folio 5), se ha presentado doña Gabriela Haydée Real de Azúa de De Isequilla, solicitando se le expida segunda copia, por extravío de la primera de la partición judicial de los bienes dejados por su padre don Mario Fernando Real de Azúa (L.o 43, Fo. 316), cuya hijuela le fué expedida por este Juzgado el 20 de Setiembre de 1949, entre cuyos bienes le fué adjudicado el siguiente inmueble: 1|3 parte indivisa de un solar, empadronado con el N.o 96.816 m|á situado en Carrasco (10.a Sección Judicial de Montevideo), señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo A. Quartino de Marzo de 1945, compuesto de 936 metros 63 decímetros cuadrados con 25 metros de frente al S. O. a la calle Potosí y 21 metros 40 centímetros de frente al S. E. a la calle Cremona. Y se emplaza a los interesados que puedan oponerse a la expedición de la segunda copia para que lo hagan dentro de 30 días, de acuerdo con la ley de 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $108.00 10|pub. 10425 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "**VIGNOLO, IRENEO CELEDONIO Y OTROS**. Segunda copia de escritura". (Lo. 38. Fo. 158); se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, el 28 de Julio de 1948, por la cual los cónyuges Nicolás Nabhen y Elba Solari de Nabhen, vendieron a favor de la señora María Magdalena Vico de Vignolo (viuda de sus únicas nupcias con don Pedro Vignolo), un solar y construcciones, ubicado en la manzana 99 de la ciudad de Nueva Palmira, octava sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 425, indicado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere (de 27 Marzo 1954, inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 756, el 17 Julio siguiente), con una superficie de 621 metros 5.565 centímetros y frente al Suroeste y Noroeste respectivamente a calles Jacinto M. Laguna y Torres Leiva.
En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia Junio 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $96.00 10|pub 11444 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "**CAMILO BERNADO, JUAN CARLOS LETAMENDIA, AMERICA LETAMENDIA de ETCHEVARREN, JOSEFA CECILIA LETAMENDIA de CERNICCHIARO y GERVASIA LETAMENDIA de LINCERI, 2da. Copia de Escr.**" (L.o 23, Fo. 338, N.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que más adelante se expresará para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención: escritura otorgada en Pueblo Young (5.a Sección Judicial de Río Negro), que autorizó el escribano José S. Elisburu, el 28 de Junio de 1932, por la que don Pedro Carlos Marín, casado en únicas nupcias con doña Lía Donato vendió a don Juan Bautista Letamendía, casado en únicas nupcias con doña Cecilia Paula Artía (actualmente ambos fallecidos), un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 128 del Pueblo Young (5.a Sección del Departamento de Río Negro), empadronado con el N.o 617 y que anteriormente formaba parte de la propiedad empadronada con el N.o 306 es el solar número 14 del plano del agrimensor Antonio R Arcioni, del 30 de Abril de 1924 y tiene una superficie de 1.125 metros que se deslinda así: 25 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 17; igual medida al Suroeste, sobre la calle Liga del Trabajo; 45 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 15 e igual medida al Noroeste, lindando con el N.o 13. La referida escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Río Negro, con el N.o 68, al folio 28 vuelto con fecha 6 de Junio de 1932. — Paysandú, Junio 8 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $144.00 10|pub. 10986 Jl.21-v.ag.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARRICAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 31 de Mayo de 1961 con la certificación del escribano Juan Carlos Astiazarán se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Arricar Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 251 al F.o 853 del L.o 2 de Contratos: Objeto: La compra, venta y comercialización en cualquier etapa de aparatos dentales, sus accesorios, repuestos y artículos afines; Capital: $ 70 500.00 (setenta mil quinientos pesos) aportados por los socios SOLIS ARRICAR y ALBERTO KICELIAN correspondiendo al primero $ 70.000.00 (setenta mil pesos) y al segundo $ 500.00 (quinientos pesos); Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año; Balance: 31 de Mayo; Administración: El socio Solís Arricar exclusivamente con amplias facultades; Domicilio: La ciudad de Montevideo.
22) $ 60.00 10|pub. 11692 Jl.21-v.ag.3.

GUILLEN LIMITADA

Por documento privado del 20 de Abril de 1961 cuya firma certificó la escribana Ana Martyniuk, inscripto en el Registro de Comercio N.o 196. F.o 658 V, L.o 1 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Guillén Ltda". Socios: SILVESTRE GUILLEN ALVAREZ, ANGELA AMARO ROLDAN de GUILLEN y JUSTINA GUILLEN ALVAREZ: Capital: $ 5.000.00: Aportado: Silvestre Guillén Alvarez: $ 2.000.00; Angela Amaro Roldán de Guillén. $ 1.500.00 y Justina Guillén Alvarez, $ 1.500.00 Objeto: Explotación de los negocios comerciales en el ramo de fabricación y venta de pisos de parquet y trabajos de carpintería en general: Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales: Domicilio: Montevideo: Administración: Silvestre Guillén: Balances: Anuales al 31 de Diciembre Utilidades y pérdidas: A prorrata de los respectivos capitales.
22) $ 60.00 10|pub. 11693 Jl.21-v.ag.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.613. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Aiello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHETLANDS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11665 Jl.21-v.ag.3.

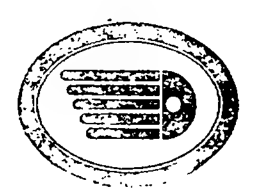
ACTA N.o 93.602. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Gerardo Lorenzo Villaverde, de Montevideo, solicita la marca "W. G. H." para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11670 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.623. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Darraca El Pinar Soc. Com., de Montevideo, solicita la marca "TOP" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11641 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.624. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "LLANERO SOLITARIO" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11642 Jl.21-v.ag.3.

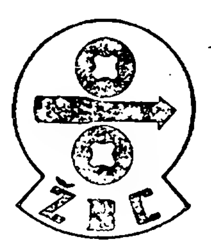
ACTA N.o 93.625. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LAVI-PRONT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11643 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.590. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Závody K. J. Vorosilova, národny podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11703 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.589. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Zelezárny Bílá Cerkev, národní podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 11704 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.609. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11667 Jl.21-v.ag.3.

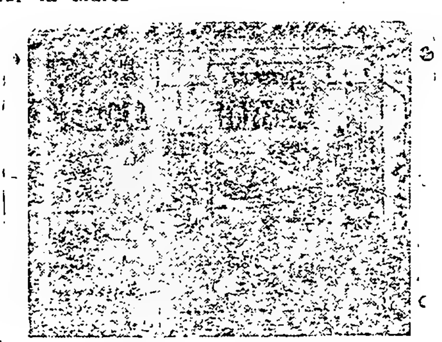
ACTA N.o 93.610. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUNGHAUT" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11656 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.612. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, "L.E.M.A." Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "GINEZONA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11644 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.433. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha, Walter Castro Bonino. Uruguay. ha solicitado registrar la marca "MON BEBE" para distinguir artículos de la

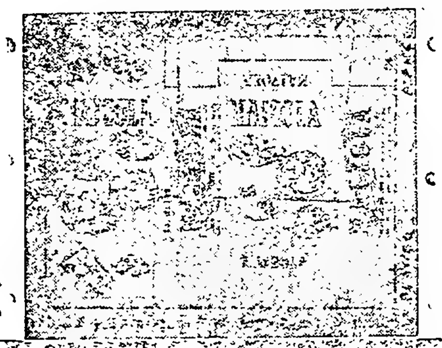
clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11513 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.561. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



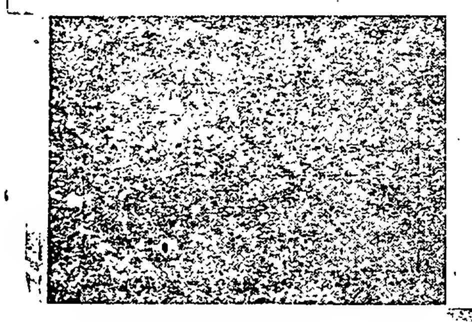
para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 11645 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.562. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



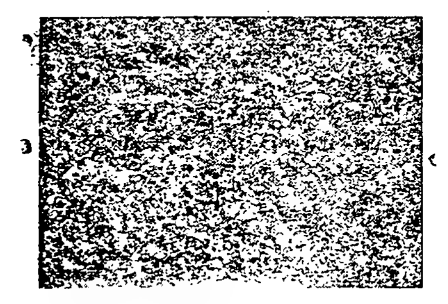
para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 11646 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.563. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



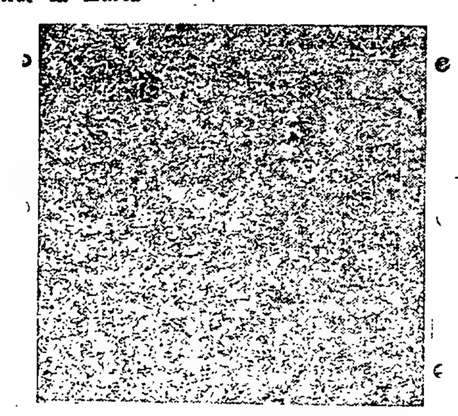
para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 11647 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.565. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 11649 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.564. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.00 10|pub. 11648 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.598. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Disloz Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "MILANO" para artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11650 Jl.21-v.ag.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 23.734. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, el señor Manuel Ricardo Romero, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado de señora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11668 Jl.21-v.ag.3.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, según escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Duval C. Cecchi, el 8 de Julio de 1961, don Idilio Marcelino Freitas y señora vendieron el negocio que, bajo el nombre de "Panadería Sanducera", gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, a la Sociedad "Alvarez de Barizo y Mengod". — IDILIO MARCELINO FREITAS. — LUCILDA COPPES DE FREITAS. — MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de BARIZO. — HONORIO FEDERICO MENGOD.
25) $ 72.00 20|pub. 11690 Jl.21-v.ag.17.

27—Varios

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

Se lleva a conocimiento de los interesados, que en lo referente al Concurso de Oposición para Maestro de Tipografía para Capital y en el llamado a Traslados para Maestro de Manualidades para San Ramón, se rectifica las horas a concursar, las que quedarán así:

Concurso de Oposición. — Maestro de Tipografía para Capital: 6 horas semanales nocturnas.

Llamado a Traslados. — Maestro de Manualidades para San Ramón: 44 horas semanales.

Esta rectificación no interrumpe el plazo que vence el 14 de Agosto a las 18 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1961.
27) (C.C.) 2|pub. 31844 Jl.21-v.Jl.24.

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 40|pub. 4996 Ab.17-v.my.16. Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULFICIA PANIZZA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, Ma. Luisa c|. Paniza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, Lo. 16, Folio 350.., dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. —
27) $108.00 30|pub. 10438 Jl.21-v.jn.30. Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Alba Lila González contra Suc. CAROLINA GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lo. 15, F.o 155), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Lila González entablando juicio por posesión notoria de estado civil de hija natural de Carolina González. En consecuencia, se emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Carolina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 5 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20'4|55) 30|pub. 31839 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonio Coelho Aguirrezabal y otra contra MARIA VIRGINIA IGARZABAL. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, F.o 188), se cita, llama y emplaza a María Virginio Igarzabal a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9215 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Euclides Silva Bittencourt y otra contra JOSE MARIA VICO y MARIA DA SILVA MORAES. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 161), se cita, llama y emplaza a María da Silva Moraes a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9216 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechurry, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
87) $36.00 30|pub. 19894 Mar.13-v.mar.24. May.15-v.may.30. Jul.21-v.ag.3.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor CARLOS RODRIGUEZ BALTUS, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Artículo 55 e Incisos A y E), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Holando Uruguayo. Sexo: Macho. R. P. 100. H. B. U. 21.586. Nacido el 5 de Diciembre de 1957.
27) $6.00 1|pub. 11684 Jl.21-v.Jl.21.

SAUDA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Sauda Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

SAUDA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484 esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Sauda Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador $ 1000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma $ 500.000. (quinientos mil pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, si quedara un único miembro también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente, o vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12 El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en general, y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos y a de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyen en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 19. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto, modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones en las oficinas públicas. Leída y aprobada se firma la presente a 10 de Noviembre de 1960. — Israel Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins, escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Sauda Sociedad Anónima", en formación a los efectos de la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica.. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Sauda Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22 y facultado por el estatuto de Sauda S. A. al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el artículo 2 del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí pido: se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1275. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 5|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 3265. — Montevideo, Abril 6|961. — Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímense en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 14 de Abril de 1961 — Con esta fecha y con el N.o 34 al F.o 236 del L.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 219 al F.o 87v. del L.o 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$350.00 — 1|pub. 6579

SUREL S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Surel S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

SUREL S.A.

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484. esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Surel S.A.".

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de :: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, de la vestimenta, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar

toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible.

Art. 7.o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallan impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO IIII

Directorio

Artículo 8.o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente, o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general toda [illegible] inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha del balance.

Art 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados, que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar un Síndico, persona física o jurídica; C) Modificar las atribuciones del Directorio, y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto, modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar la situación de la sociedad. Leída y aprobada se firma la presente a 10 de Noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Surel Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Surel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital fijado autorizado en la suma de $ 200.600 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo, NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario .

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Surel Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados B) Objeto: el establecido en el artículo [illegible] estatuto. C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1273. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 3259. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Con ésta fecha y con el Nº 31 al folio 221 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 25 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 214 al folio 95 del libro 3 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 200.00. — 1|pub. — 6680.

LYON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Lyon S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

LYON SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Federico Vasen y Contador Abraham Mendrzychki, ambos domiciliados en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, resuelven constituír una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Lyon S.A." se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores, o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantía por cuenta propia o de terceros; D) La realización de operaciones financieras y de compra-venta, que digan relación con el objeto social por cuenta propia o de terceros. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos, moneda nacional, ($ 200.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de pesos 1.000.00 (un mil pesos m|n), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Art. 5.o. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por

tres de nueve miembros elegidos por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los Fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un síndico fijando además sus cometidos atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiere presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea, por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la comisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año, la cual podrá notificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla con las facultades que estos estatutos dan al Directorio hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Néstor Giúdice y Marciano Bentancourt, para que uno de ellos, conjunta separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — Federico Vasen. — Abraham Mendrzycki. — Certifico: Que las firmas precedentes fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: A) Federico Vasen, austríaco, mayor de edad, casado con Elizabeth Mangold en únicas nupcias; B) Abraham Mendrzycki contador, uruguayo, soltero. Todos domiciliados en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso. En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo la presente en Montevideo a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hugo R. Pérez Montero, escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Visto: La gestión de "Lyon Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Lyon Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima, denominada "Lyon Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo acordándole personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículo 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Lyon Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo primero de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor teniendo un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional; 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de comerciante; 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. Que teniendo necesidad, dado el curso de las operaciones de la sociedad de autos, de terminar cuanto antes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma, ruego a Ud. se sirva ordenar la habilitación de la feria mayor a los efectos de realizar las publicaciones correspondientes. Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Contador Abraham Mendrzycki, escribano Hugo R. Pérez Montero, y señor Néstor Giudice. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Marciano Bentancourt.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 424. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 21|61. — Francisco Pagano.

1331. — Montevideo, Febrero 27|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 99 al F.o 618 del Libro 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$245.00. — 1|pub. — 6681.

VAHIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Vahir Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

VAHIR SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los Crs. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto

CAPITULO I

Denominación, plazo, objeto y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Vahir Sociedad Anónima".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte por personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar

operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; E) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas, constituídas o a constituírse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea. que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes. Si quedara un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Vicepresidente, o de dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad. con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos, para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico. si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista la conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y aprobar resoluciones del mismo.

Art. 19. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3.545, de 19 de Julio de 1909, será necesario la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y, hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo, a tal efecto, modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones en las oficinas públicas. Leída y aprobada, se firma la presente a 10 de Noviembre de 1960. — Israel Lublinerman. — Héctor Vignoli Laffitte.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico Que: Las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Vahir Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Vahir Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.

Es copia fiel: — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Francisco Gargaglioni.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22, y facultado por el estatuto de "Vahir S. A.", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el artículo 2º del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar Matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldoroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 890. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Francisco Pagano.

2.533. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados ,háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 120 al Fº 734 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$116.00. — 1|pub. — 6682.

DYMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dymar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

DYMAR SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignole Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Dymar Sociedad Anónima".

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso, contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituírse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra venta o caución de títulos, acciones, letras debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 00 (mil pe-

sos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose éste quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o suspender directores; B) ... más casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 23 de Noviembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firma en Montevideo, a veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Dymar Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dymar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Francisco Gargaglioni.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignole Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Dyma Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia.

Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — Héctor Vignoli Laffitte

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 887. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Francisco Pagano.

2544 — Montevideo, Marzo 17|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese — Fleurquin. — Luis E Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 164 al Fo. 1022 vuelto del libro 1 de Estatutos conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario

$151.00 1|pub. 6683.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Estancias y Cabañas Simpson Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 8

En Montevideo, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas de "Estancias y Cabañas Simpson Sociedad Anónima" en la calle Rincón 723 escritorio 1 según el artículo 21 de los estatutos se hicieron publicaciones de convocatoria a asamblea en el "Diario Oficial" del 22 al 28.9.60 y en la Gaceta Comercial en igual fecha. Según libro de asistencia a asambleas, se inscribieron acciones por un total de $ 460.000 y sus cinco poseedores con derecho a 30 votos, estando en consecuencia la asamblea en quórum legal para sesionar. Están presentes los siguientes accionistas: Luisa L. de Simpson con capital de $ 92.000 y derecho a 6 votos; Elena S. de Parietti con capital de $ 92.000 y derecho a 6 votos, Luisa S. de Arrillaga con capital de pesos 92.000, y derecho a 6 votos, María Mercedes Simpson con capital de $ 92.000 y derecho a 6 votos y Julio Simpson con capital de pesos 92.000 y derecho a 6votos. Asiste el Inspector de Ganancias Elevadas señor Pedro Dondo (h). De inmediato se pasa a tratar el siguiente orden del día.

1º) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30|6|60. 2º) Revaluación del activo fijo. 3º) Modificación de estatutos. 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea (artículo 27). Puesto a consideración el punto 1º se aprueba por unanimidad el siguiente proyecto: Saldo utilidades de ejercicios anteriores. $ 8.290.37. Utilidades ejercicio 1959|60. $ 193.836.79. a distribuir. $ 202.127.16. Dividendo 43 o|o sobre 460.000, de capital integrado. $ 197.800. Saldo a cuenta nueva, pesos 4.327.16. Con respecto al punto 2º se aprueba por unanimidad la siguiente revaluación de activo fijo en acciones. $ 197.800. En efectivo. $ 2.200. Total revaluación. $ 200.000. Revaluación de activo fijo sobre tasación de mejoras. $ 198.600. Se reparte en acciones, pesos 197.800. A fondo de reserva. $ 800.00. Con respecto al punto 3º) se resuelve modificar los artículos 5º 10 y 21 en la siguiente forma:

Artículo 5º Se fija el capital en la suma de $ 1.000.000 representado por 70 acciones de un valor nominal de $ 10.000 c|u y 300 acciones de $ 1.000 c|u, las que llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio estas acciones serán ordinarias y nominativas.

Artículo 10. Los accionistas tienen preferencia para adquirir las acciones de la sociedad. De tal suerte, cuando cualquiera de ellos quisiera vender parte o la totalidad de sus acciones, las debe ofrecer previamente en venta por un precio no mayor del que establezca el Síndico y en forma fehaciente a los demás accionistas a prorrata. La oferta escrita debe formularse por intermedio del Directorio de la sociedad. La adquisición la pueden hacer todos o parte de los accionistas a prorrata o cualquiera de ellos, si los demás no lo hicieran dentro del plazo de sesenta días de la notificación de la oferta. La propiedad y trasmisión de las acciones no producirá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de la inscripción en el "Libro de registro" que llevará la sociedad. Sin perjuicio de las anotaciones a que se alude en el artículo anterior, el título trasmitido deberá ser firmado por el cedente. El Directorio no podrá vender acciones por precio inferior a su valor nominal.

Artículo 21. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera y segunda convocatoria por anuncios en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante 5 días anteriores a la fecha señalada para la reunión, debiendo aparecer la primera publicación con 10 días cuando menos de anticipación a aquella. Las publicaciones expresarán el orden del día de la convocatoria. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de 48 horas. Se deja constancia que con respecto al punto 1º el Directorio queda facultado para hacer efectivos los dividendos cuando lo crea conveniente. Con respecto al punto 2º se resuelve dar certificados provisorios por el aumento de $ 200.000 hasta tanto el Poder Ejecutivo apruebe el aumento a $ 1.000.000. Y en cuanto al punto 3º se resuelve que los trámites relativos a la modificación de estatutos sean efectuados indistintamente por la señorita María Mercedes Simpson y la señora María F. Amarillo que quedan designadas a tal efecto en esta asamblea. Y en cuanto al último punto de la orden del día se designa a la señorita María Mercedes Simpson para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, tal como lo establece el estatuto social.

No siendo para más se levanta la sesión. — Luisa I. de Simpson. — Julio C. Simpson. — M. Mercedes Simpson. — Eduardo Parietti. — Pedro Dondo (h). — Hay un sello.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor acta Nº 8 de fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta y que consta en el libro de actas de asambleas de la sociedad "Estancias y Cabañas Simpson S. A.", certificado en Montevideo, el 7 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veinte de Octubre de mil novecientos sesenta. — Mary Betty Vilarrubí. Escribana.

---

video, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La solicitud de "Estancias Cabañas Simpson S. A." licitud de "Estancias y Sabañas Simpson S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 3 de Octubre de 1960. Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Estancias y Cabañas Simpson Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 17 a 19, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — María F. Amarillo Rossi, en representación de "Estancias y Cabañas Simpson S. A." constituyendo domicilio en Rincón 723, escritorio 1, al señor Juez digo: I) Que estoy autorizada a ejercer la representación de la sociedad peticionante en virtud de lo determinado en el punto 3º del acta que se acompaña. II) De conformidad con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria, aprobado por el Poder Ejecutivo, según se comprueba por el testimonio adjunto, hemos resuelto introducir las siguientes modificaciones a los estatutos: 1) Artículo 5º Se fija el capital en la suma de $ 1.000.000 representado por 70 acciones de un valor nominal de $ 10.000 c|u. y 300 acciones de $ 1.000 c|u. las que llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio estas acciones serán ordinarias y nominativas. 2) Artículo 10. Los accionistas tienen preferencia para adquirir las acciones de la sociedad De tal suerte, cuando cualquiera de ellos quisiera vender parte o la totalidad de sus acciones, las debe ofrecer previamente en venta por un precio no mayor del que establezca el Síndico y en forma fehaciente a los demás accionistas a prorrata. La oferta escrita debe formularse por intermedio del Directorio de la sociedad. La adquisición la pueden hacer todos o parte de los accionistas a prorrata o cualquiera de ellos, si los demás no lo hicieran dentro del plazo de sesenta días de la notificación de la oferta. La propiedad y trasmisión de las acciones no producirá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de la inscripción en el "libro de registro" que llevará la sociedad. Sin perjuicio de las anotaciones a que se alude en el artículo anterior el título trasmitido deberá ser firmado por el cedente. El Directorio no podrá vender acciones por precio inferior a su valor nominal. 3) Artículo 21. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera y segunda convocatoria por anuncios en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante 5 días anteriores a la fecha señalada para la reunión, debiendo aparecer la primera publicación con 10 días cuando menos de anticipación a aquella. Las publicaciones expresarán el orden del día de la convocatoria. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de 48 horas. Por lo tanto al señor Juez solicito: I) Se me tenga por presentada y por acreditada la representación invocada: II) Que previa vista al Ministerio Público, se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones aludidas precedentemente, la publicación legal y, liquidados y repuestos los sellados, el desglose de los documentos acompañados que se me hará personalmente y el archivo del expediente. Será justicia. — M. F. Amarillo. — Ruth N. Vilarrubí.

Recibido hoy Marzo trece de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto acreditado el pago de la patente de giro. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1143. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Francisco Pagano.

3733. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 26 al folio 188 v. del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 355.00 — 1|pub — 6695.

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE PRODUCCION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Compañía Interamericana de Producción Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

"COMPAÑIA INTERAMERICANA DE PRODUCCION SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos sesenta se reúnen los señores Roberto Wajner y Leopoldo Olmedo ambos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Artículo 1.o. Con la denominación de "Compañía Interamericana de Producción Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima que tendrá una duración de ochenta años a partir del 1.o de Julio de 1960. Su domicilio legal será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotación de propaganda, publicidad y promoción de toda clase de productos y|o mercadería y|o actividad, en el país o en el extranjero. Explotación de estaciones de radiodifusión, canales de televisión y|o cualquier otro procedimiento de comunicación explotable privadamente, ajustándose en todos esos casos a las disposiciones legales y reglamentarias que las rijan; B) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, semovientes, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; C) Integrar sociedades, adquirir total o parcialmente el activo y pasivo de entidades o establecimientos comerciales, industriales y tomar cualquier clase de participación en dichas sociedades o establecimientos, así como suministrar capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse o para negocios realizados o a realizarse y para la constitución y transferencia de hipotecas. Comprar, vender, suscribir, caucionar o gravar toda clase de títulos, acciones u otros valores nacionales o extranjeros; D) Comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, por cuenta de terceros o con participación de terceros o en dos o más de estas formas a la vez o en cualquier tipo de sociedad accidental en la República o en el exterior, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y celebrar toda clase de contratos y demás actos jurídicos siempre que se relacionen o estén directa o indirectamente o de cualquier otro modo vinculados con los objetos sociales.

Art. 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional), representado por tres mil acciones ordinarias de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional) solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. La suscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas y del Directorio, sin que este importe renunciar a las acciones legales que por derecho correspondan a los accionistas en contra de la sociedad.

Art. 5.o. Mientras las acciones no estén totalmente abonadas o impresas, la sociedad expedirá a los accionistas certificados nominativos provisorios que acrediten las integraciones realizadas, los que serán autorizados en la misma forma que los títulos de acciones definitivos y transferibles por endoso, previo consentimiento del Directorio, sin lo cual la transferencia no tendrá valor. Los suscriptores serán responsables ante la sociedad por el total del importe suscripto, aunque transfieran sus certificados provisorios.

Art. 6.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares como mínimo y siete como máximo, de acuerdo con lo que los accionistas determinen en oportunidad de celebrarse la asamblea ordinaria anual. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pero su mandato se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados los remplazantes en las asambleas generales celebradas de acuerdo con las leyes vigentes. Podrán ser indefinidamente reelegibles. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico. En caso de acordarse a un Director sueldo o remuneración extraordinaria, se pondrá el hecho en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o. El Directorio elegirá de su seno un Presidente que es el representante legal de la sociedad. El Directorio puede, si lo juzga conveniente, nombrar para actuar en remplazo del Presidente, un Vicepresidente o bien dos Directores que lo harán en forma conjunta. Puede asimismo crear los demás cargos que crea conveniente y modificar su distribución en cualquier momento.

Art. 8.o. En caso de vacancia definitiva o temporaria por más de tres meses de uno o más cargos de miembros del Directorio, éste podrá designar con la conformidad del Síndico la o las personas que han de sustituir a cada titular hasta la reintegración de éste o hasta la más próxima asamblea general ordinaria, a la que le corresponderá elegir al remplazante hasta el término del mandato sustituído.

Art. 9.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante carta poder o telegrama colacionado pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo.

Art. 10. Las sesiones del Directorio serán presididas con voz y voto por el Presidente por el Vicepresidente o por uno de los Directores que remplacen al Presidente, sujeto a lo que a éste último respecta, reglamente el Directorio. Las resoluciones deberán tomarse por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente, o el Director que lo remplace doble voto, en caso de empate. Lo deliberado y resuelto en cada sesión se hará constar en un libro de actas.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los negocios y bienes de la sociedad. Sin perjuicio de otras facultades y deberes que se le confieren en otros artículos de estos estatutos y sin que esta enunciación tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de créditos, bienes raíces, muebles, títulos, acciones, por los precios, cantidad, plazos, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; hacer tradición, percibir precios cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios, realizar toda clase de bienes, obras y servicios, realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras aceptar y cancelar hipotecas, prendas o anticresis, garantizar y afianzar obligaciones de terceros; B) Celebrar todo género de contratos de crédito, abrir, mantener, cerrar o cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos u otras instituciones públicas o privadas y con particulares; realizar y obtener préstamos de dinero y valores con garantías o sin ellas; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, girar endosar, aceptar, protestar, pagar cobrar, renovar, prorrogar, ceder caucionar letras, cheques, pagarés, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles percibiendo los importes respectivos, constituir y levantar depósitos, aceptar bienes en pago de deudas; conceder quitas y esperas, contratar como asegurado toda clase de seguros; C) Celebrar todo contrato de consignación, gestión de negocios y representación, comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transigir judicial y extrajudicialmente; solicitar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y privilegios; celebrar contratos de construcción; suscribir, comprar y vender acciones de otras compañías; formar, liquidar y disolver sociedades ya fundadas; adquirir el negocio, la organización el activo y

el pasivo de sociedad y establecimientos comerciales e industriales; constituir y participar de sociedades por cuenta de terceros; enajenar todo o parte de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad; hacer toda clase de operaciones aduaneras de importación, exportación, rembarco, reexportación, removido y transbordo y en general todo lo que con dichas operaciones tenga relación; D) Comparecer por intermedio del representante legal ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandado o tercerista con las más amplias facultades de derecho en materia judicial y administrativa y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal; E) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos y sustituir total o parcialmente los mandatos que se le confieren a la sociedad; F) Otorgar y solemnizar toda clase de contratos o instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para el ejercicio de sus facultades; G) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente, de quien lo represente o haga sus veces o por intermedio de dos Directores designados por el Directorio con ese fin; H) Asignar a uno o varios Directores funciones ejecutivas; designar y remover Gerentes; así como a todo el personal administrativo y técnico; determinar las atribuciones y deberes de todos ellos fijándoles sueldo y retribuciones extraordinarias con cargo a gastos generales, en caso de considerarlo conveniente; I) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; J) Presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria la memoria de las operaciones de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; K) Declarar y abonar cuando lo juzgue conveniente, con la conformidad del Síndico y con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general ordinaria que se realice, un dividendo provisorio preveniente únicamente de las utilidades comprobadas; L) Resolver el establecimiento de sucursales, agencias o representaciones en el país o fuera de él, asignándoles o no un capital determinado; Ll) Resolver con la previa autorización de la asamblea general de accionistas, la emisión de obligaciones o debentures simples o con garantía hipotecaria de los inmuebles de la sociedad; M) Hacer cumplir las resoluciones de las asambleas; N) Resolver con la conformidad del Síndico, todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, dando cuenta de lo decidido y actuado a la asamblea de accionistas en su primera reunión.

Art. 12. En la asamblea general ordinaria de cada año se elegirá un Síndico y un Síndico suplente. Además de los que le fijan estos estatutos y de los que pueda determinarle la asamblea, son deberes y atribuciones del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar directamente los libros y documentos todos; B) Intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la sociedad y en general realizar los actos de control que considere necesarios; y C) Informar por escrito sobre el balance, cuentas de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados anualmente por el Directorio o consideración de la asamblea general. Tanto el Síndico como su suplente serán reelegibles.

Art. 13. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá anualmente dentro de los ciento veinte días de finalizado el ejercicio anual. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Resolver sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentados por el Directorio así como el informe del Síndico; B) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; C) Nombrar Directores y Síndicos cuando corresponda; D) Considerar todos aquéllos asuntos que hayan sido incluídos en el orden del día, a iniciativa del Directorio, del Síndico o de accionistas que representen cuando menos un 30 o|o de las acciones suscriptas con derecho a voto. El Síndico y los accionistas formularan su solicitud dentro de los treinta días siguientes de la terminación del ejercicio anual.

Art. 14. La asamblea extraordinaria de accionistas se reunirá cada vez que el Directorio lo considere conveniente o lo solicite el Síndico o lo pidan los accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, quienes establecerán el o los asuntos a incluir en el orden del día. En los dos últimos casos, el Directorio convocará a la asamblea general extraordinaria para dentro de los treinta días de formularse la solicitud.

Art. 15. La convocatoria a asamblea deberá efectuarse por medio de publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de esta Capital por dos días consecutivos. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas

Art. 16. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, aún en los casos previstos en el artículo 1.o de la Ley del 19 de Julio de 1909 se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. De no lograrse dicho quórum la asamblea podrá reunirse válidamente media hora después de la fijada para la primera convocatoria, sesionando en este caso con el número de accionistas que concurran.

Art. 17. Para poder concurrir a las asambleas, por sí o por mandatario, los accionistas deberán depositar en la Tesorería de la sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o bien un recibo de depósito en un Banco o casa bancaria del país o del exterior, o de una sociedad financiera reconocida por el Directorio. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar mediante autorización contenida en mandato carta poder no inscripta.

Art. 18. Las acciones ordinarias darán derecho a un voto por cada veinte acciones. Los accionistas poseedores de acciones en número inferior al exigido para la emisión de voto podrán reunirse para completar ese número y nombrar a uno de ellos o un mandatario que los represente.

Art. 19. El Presidente del Directorio presidirá las asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate. En su defecto, las asambleas serán presididas por el Vicepresidente o en su caso por uno de los dos Directores que remplacen al Presidente de acuerdo con lo que a éste último respecto resuelva la asamblea. Las resoluciones deben ser aprobadas por la mitad más uno de los votos presentes se trate o no de los casos regidos por la Ley del 19 de Julio de 1909. Las resoluciones de las asambleas obligan por igual a todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de ejercer el derecho de receso, en los casos que corresponda y se consignarán en el libro de actas con las firmas del Presidente y de un accionista que la asamblea designe.

Art. 20. Mientras el Directorio con la anuencia del Síndico no resuelve para ello otra fecha el ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de Noviembre de cada año.

Art. 21. Serán utilidades líquidas las que resulten del inventario y balances anuales, después de cubiertos todos los gastos y efectuados los castigos, amortizaciones, previsiones y reservas que el Directorio considere prudentes. El Directorio propondrá a la asamblea la distribución de utilidades y en ella se establecerá: A) La cantidad destinada al fondo de reserva, que será como mínimo del 2 o|o; B) Los honorarios de los Directores; C) Los honorarios del Síndico; D) El dividendo a las acciones ordinarias; previa deducción de la suma o sumas que la asamblea resuelva destinar para la formación de fondos de reserva extraordinarias o especiales o transferir a nuevo ejercicio. La asamblea podrá aprobar la distribución acordada por el Directorio a cualquier otra que se presente.

Art. 22. La sociedad se disolverá y liquidará: A) A la expiración del término que se fija en el artículo 1.o, siempre que una asamblea general no decida su prolongación o disolución anticipada; B) Por habérse perdido el 75 o|o de su capital; C) En los demás casos que prescriban las leyes vigentes.

Art. 23. El primer ejercicio económico terminará el 30 de Noviembre de 1961.

Art. 24. El primer Directorio estará compuesto de tres miembros. Será nombrado en cualquier momento por los fundadores actuando conjuntamente, designando en la misma oportunidad Síndico titular y suplente. Hasta tanto no se produzca estos nombramientos los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. El señor Leopoldo Olmedo o quien éste designe, queda autorizado para: gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención del reconocimiento de la personería jurídica de derecho privado para la sociedad; proponer cualquier modificación de estos estatutos, aceptar las que aquél o sus organismos asesores sugieran y exigan; realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la instalación y puesta en marcha de la sociedad; a la inscripción de esta en la Matrícula de Comerciantes y a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Roberto Wajner. — Leopoldo Olmedo. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Roberto Wajner y Leopoldo Olmedo, mayores de edad, casados, domiciliados en esta capital, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Juan Apeztegula. — Han un sello: Juan Ruiz Apeztegula, escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Visto: La gestión de "Compañía Interamericana de Producción S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden publico vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Interamericana de Producción S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 11 y vta. quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expedir el testimonio corerspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 11 y vta. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — Leopoldo Olmedo, por Compañía Interamericana de Producción S. A. en formación, en la vista conferida en el expediente formado con motivo de la solicitud de aprobación de estatuos de dicha Sociedad (Carpeta 1793|60, Anexo 1) tiene el agrado de expresar al señor Ministro lo siguiente: Que acepto las observaciones emitidas por la Inspección General de Hacienda en dichos estatutos. Por consiguiente, los artículos cuestionados quedarán redactados en la siguiente forma Art. 2.o, inciso B) Comprar, vender, importar exportar, distribuír y realizar operaciones comerciales con materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos productosy subproductos del país o del extranjero, relacionados con actividades textiles, metalúrgicos, de barraca y de la construcción, electroctécnicas, de la ganadería y la agricultura; Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos) representado por tres mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional) solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. — Saludo al señor Ministro muy attte. (Fdo.) Leopoldo Olmedo.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — F. Gargaglioni. Hay un sello Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. N.o Presentado por ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno a las 10 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 46 al F.o 292, v. del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 600.00 y $ 750.00 de la ley 10650. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Leopoldo Olmedo en representación de Compañía Interamericana de Producción S. A. con domicilio en Río Negro 1354, esc. 11 al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Compañía Interamericana de Producción S. A., en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto acompaña acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo: 2) Solicito además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio: A) La sociedad se denomina Compañía Interamericana de Producción S. A.; B) El objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad estará en Río Negro 1354, esc. 11; D) Laadministración está provisoriamente a cargo de los fundadores Roberto Wajner y el suscrito; 3) Solicito también la publicación de los estatutos con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, autorizándose a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Primer otrosí digo: Que oportunamente se me entreguen los estatutos, el certificado de inscripción en la Matrícula y los edictos para su publicación. Segundo otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 25 de los estatutos. Tercer otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro pués la misma se sacará una vez cumplidos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Leopoldo Olmedo

Recibido hoy Noviembre veintinueve de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Del Castillo. — Tome razón al F.o 381 del L.o 57 con el N.o 3716. — Del Castillo. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 23.818. — Montevideo, Diciembre 1.o|960. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor de Castillo Lussich.

Montevideo, Diciembre 2|960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5849. — Señor Juez puede Ud. proveer de conformidada a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 2|960. — (Compañía I. de Producción S. A.) Francisco Pagano.

Recibido hoy Diciembre cinco de mil novecientos sesenta. — Del Castillo.

Montevideo, Diciembre 5|960. — Al despacho

— N.o 24046. — Montevideo, Diciembre 5|960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro P. de Comercio. Háganse las publicaciones y acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios $ 500.00, Imp. 61.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lusich.

Montevideo Diciembre 6 960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, Diciembre 7 960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo. Febrero 8,1961. — Con esta fecha y con el N.o 46 al F.o 292 v. del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Febrero 17 961. — Con el N.o 25 al F.o 11 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. Firma ilegible.

Recibido hoy Febrero diecisiete de mil novecientos sesenta y uno, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$1.056. — 1 pub. — 6713.

SATIR - SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "SATIR S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"SATIR S. A."

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "SATIR S. A.".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automortora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene: C) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías: C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones: D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto: E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que seemitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o los vacantes

Art. 10 Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán otorgar en la sociedad otros cargos, rentado o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de otros asuntos, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar un Síndico, persona física o jurídica; C) Modificar las atribuciones del Directorio, y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley No. 3545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente, los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado, y la señorita Gladis De Luca. Leída y aprobada, se firma la presente a 16 de Noviembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Rubén Martins Vila. Escribano, Certifico Que: Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Rubén Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Satir Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Satir Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.**

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Francisco Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22, y facultado por el estatuto de "Satir S. A.", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el artículo 2º del estatuto: C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar Matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch Será justicia. — Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.675. — Señor Juez: Puede V S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — 4.721. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 69, al Folio 469, del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$410.00. — 1|pub. 6748.

BARMO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Barmo S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

BARMO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Barmo S. A."

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía é higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3o. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; si quedara un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieren mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar y otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Remover o Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio, y la forma de sustituir en cualquier momento a uno o más sionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 19. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley No. 3.545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto, modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones en las oficinas públicas. Leída y aprobada se firma la presente a 10 de noviembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, febrero 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Barmo S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Barmo S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Montevideo, 3 de abril de 1961. — Es copia fiel. — Francisco Gargaglioni.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Barmo S. A." al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el artículo 2o. del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrículas y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. Será justicia. — Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 1327. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, abril 8 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

No. 3458. — Montevideo, abril 10 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 18 de abril de 1961. — Con esta fecha y con el No. 42 al folio 284 del Lo. 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$205.00 1|pub. 6749.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Burgenstock Investment S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1961.

Activo —

Caja	$	1.485.63
Gastos de constitución .	"	5.523.20
Acciones diversas	"	320.000.00
Pérdidas	"	8.443.38
	$	335.452.21

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Cuentas corrientes (Tamina S. A.)	"	31.526.78
Fondo de reserva	"	20.392.54
Cuenta nueva	"	183.532.89
	$	335.452.21

Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1961.

Pérdidas —

Amortizaciones, (gastos dé constitución	$	1.380.80
Diferencia de cambio ..	"	2.625.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	911.78
Gastos generales	"	3.525.80
	$	8.443.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados precedentes figuran transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de abril de 1959 en el Registro Público de Comercio con el N.o 1819 al fo. 112 del libro N.o 8.

$ 42.00 1|pub. 7244.

Monpar Sociedad Anónima

Balance general sintético al 31 de mayo de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	19.899.99
Deudores varios	"	1.587.74
Haciendas	"	1.269.425.00
Cooperativa Agropecuaria de Piedra Sola ..	"	200.00
Inmuebles	"	1.172.174.56
Edificios, alambradas, etc.	"	261.222.94
Muebles e instalaciones	"	53.758.90
Material de transporte	"	71.649.89
Forestación	"	5.278.15
Gastos de constitución .	"	9.189.00
	$	2.864.386.17

Pasivo —

Bancos	$	172.782.81
Obligaciones a pagar .	"	438.679.51
Acreedores varios	"	135.329.93
Amortizaciones	"	58.011.83
Intereses a vencer	"	10.463.44
Capital integrado	"	1.250.000.00
Previsión para impuest.	"	3.750.00
Pérdidas y ganancias .	"	37.168.47
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	758.200.18
	$	2.864.386.17

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 31 de mayo de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1960.

Rubros que arrojaron utilidad:

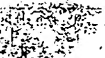
Haciendas	$	870.234.81

Rubros que arrojaron pérdidas:

Explotación	$	100.527.96
Amortizaciones	"	10.607.67
Gastos de Constitución Sociedad Anónima ..	"	899.00
	$	112.034.63
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	758.200.18
	$	870.234.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 42 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 1.o de junio de 1959.

$ 62.00 1pub. 7380.



London y Lancashire

Compañía Anglo - Oriental de Seguros

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Suscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes Raíces	"	110.965.00
Banco de la República O. del Uruguay, (Custodia Títulos en garantía)	"	17.823.34
Automóvil	"	32.929.20
Caja y Bancos	"	185.771.95
Deudores varios	"	1.215.410.55
	$	2.362.900.04

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reserva general	"	130.000.00
Previsión para riesgos en curso	"	491.669.02
Previsión para siniestros en trámite	"	112.460.14
Acreedores varios	"	348.769.21
Ganancias y pérdidas .	"	280.001.67
	$	2.362.900.04

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Balance se halla copiado a fs. 174 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1945 y anotado con el N.o 1741 al fo. 166 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960

Debe —

Gastos generales	$	121.957.23
Gastos de locomoción .	"	21.406.13
Sueldos, jubilasiones y asignaciones familiares	"	227.420.32
Alquileres	"	4.770.00
Impuestos	"	420.504.88
Siniestros menos recuperos	"	183.165.55
Previsión para riesgos en curso	"	39.207.92
Amortización automóvil	"	10.976.40
Comisiones	"	43.583.38
Saldo	"	280.001.67
	$	1.352.993.48

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	207.079.31
Menos: Dividendo distribuído	"	100.000.00
	$	107.079.31
Primas netas	"	1.228.921.22
Honorarios e intereses .	"	16.992.95
	$	1.352.993.48

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 175 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1945 y anotado con el N.o 1741 al fo. 166 del libro respectivo.

$ 70.00 1|pub. 7240.

Buricayupí Sociedad Anónima

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1960

Activo —

Inmuebles	$	180.000.00
Gastos de Constitución	"	4.438.16
Balances (Pérdidas del ejercicio 1958-1959)	"	8.187.34
	$	192.625.34

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	84.586.06
Previsión para gastos .	"	5.600.00
Capital social	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	2.439.28
	$	192.625.34

Balance de Resultados practicados al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Gastos de constitución .	$	978.54
Gastos generales	"	6.267.60
Gastos financieros	"	10.314.58
Utilidad del ejercicio .	"	2.439.28
	$	20.000.00

Ganancias —

Arrendamientos devengados	$	20.000.00
	$	20.000.00

Los estados financieros precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de diciembre de 1960.

Se encuentran copiados en los siguientes libros: Diario N.o 1, folio N.o 7, Inventarios N.o 1, folio N.o 3 y Cartas y Estados financieros N.o 1, folio N.o 3.

Las utilidades no fueron distribuídas, pasando al rubro utilidades a distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Buricayupí S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balan-

ce General y Pérdidas y Ganancias en folio 3 del libro Inventario, rubricado el 20 de febrero de 1959 en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

$ 52.00 1|pub. 7277.

Rockhampton Investment S. A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1959

Activo —

Deudores	$	95.981.00
Intereses	"	1.610.72
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	98.591.72

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	65.382.12
Previsión Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	99.33
Capital suscrito e integrado	"	32.000.00
Perdidas y ganancias	"	1.110.27
	$	98.591.72

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	$	1.309.60

Pérdidas —

Honorarios		100.00
Impuestos	"	99.33
	$	199.33
	$	1.110.27

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 7 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1958 y anotado con el número 2561 a fo. 20 del libro 8.

$ 27.00 1|pub. 19080.

Refrescos del Norte S. A.

Paysandú - Salto

Balance general al 30 de junio de 1959

Aprobado por la Asamblea del 26 de octubre de 1959.

Activo —

Caja y Bancos	$	160.936.23
Depósitos en garantía	"	437.22
Existencias	"	139.748.99
Inversiones en otras compañías	"	15.900.00
Inmuebles	"	275.117.74
Maquinarias, equipos e instalaciones	"	35.859.28
Muebles, útiles, herramientas y heladeras	"	12.437.70
Vehículos	"	13.564.22
Envases en depósito y en circulación	"	255.017.70
Gastos de marcas	"	50.00
	$	899.069.08

Pasivo —

Gastos a pagar	$	37.150.00
Provisión para impuestos	"	99.000.00
Previsión para leyes sociales	"	27.467.99
Depósitos sobre envases	"	5.817.90
Indemnización por despido	"	41.351.46
Otras previsiones	"	26.980.00
Ganancias por el presente ejercicio	"	92.928.39
Capital realizado	"	433.750.00
Reservas estatutarias	"	134.023.34
	$	899.069.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 46 del Libro Copiador de Balances, certificado el 30 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú.

Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959

Aprobado por la Asamblea del 26 de octubre de 1959.

Debe—

Depreciaciones del ejercicio	$	51.707.73
Remuneraciones normales y extras al personal		259.354.24
Impuestos y contribuciones	"	495.698.16
Agua, energía eléctrica, teléfonos y correos	"	11.950.05
Seguros generales	"	19.581.93
Reparación y conservación de maquinarias y equipos	"	30.942.27
Ajustes especiales por botellas	"	86.651.32
Combustibles, lubricantes y neumáticos	"	24.467.46
Fletes y acarreos	"	32.304.12
Papelería y útiles de oficina	"	14.847.57
Gastos de viajes	"	6.175.38
Promoción de ventas	"	20.811.89
Gastos generales	"	26.956.87
Ganancias por este ejercicio	"	144.978.39
	$	1.226.427.38

Haber —

Ganancias sobre ventas	$	1.208.313.14
Otras ventas y entradas	"	7.386.36
Intereses y dividendos	"	10.676.69
Ganancias sobre ventas de activo fijo	"	51.19
	$	1.226.427.38

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva general	$	7.248.92
A reserva especial	"	7.460.87
A los señores Directores y Síndico	"	26.168.60
A los señores accionistas	"	104.100.00
	$	144.978.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 47 del Libro Copiador de Balances, certificado el 30 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú.

$ 100.00 1|pub. 7252.

Domingo S. Gelfo S. A.

Paysandú

Balance General de Situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	10.402.09
Deudores en Cta. Cte.	"	271.751.28
Cuentas Corrientes	"	86.472.86
Mercaderías	"	391.349.13
Inmuebles	"	212.238.59
Muebles y Utiles	"	7.674.66
Material Rodante	"	55.217.56
Gastos de Organización	"	1.747.54
Llave	"	10.359.54
Deudores por cuenta de terceros	"	11.997.57
		$ 1.059.210.82

Pasivo y Patrimonio —

Bancos	$	28.827.96
Proveedores	"	502.265.36
Cobranza p|cuenta terceros	"	5.220.62
Efectos a Pagar	"	85.000.00
Préstamo Amortizable	"	23.750.00
Obligaciones particulares a Pagar	"	64.350.00
Capital y Reservas	"	303.182.23
Utilidades a Distribuir - Saldo Ejercicio ant.	"	1.129.01
Ganancias del Ejercicio	"	33.489.07
Acreed. p|Ctas. al Cobro	"	11.997.57
	$	1.059.210.82

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1960

Debe —

Amortizaciones	$	15.645.68
Clientes	"	4.028.02
Intereses	"	21.760.40
Sueldos, comis., aguinaldos y c|sociales	"	126.400.03
Gar. y Transporte	"	34.152.71
Impuestos	"	25.011.89
Materiales oficina	"	5.234.47
Viajes y Viáticos	"	20.335.64
Teléfono, Agua y Luz	"	3.118.76
Honorarios	"	554.50
Alquileres	"	9.000.00
Varios	"	16.830.92
Ganancias del Ejercicio	"	33.489.07
	$	315.557.09

Haber —

Bonific. y descuentos	$	30.998.02
Comisiones	"	10.343.29
Propaganda	"	524.00
Ventas Mercaderías	"	273.691.78
	$	315.557.09

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

...a constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario (folios 5 y 6) y libro Diario (folios 382,3), Libro N.o 3, rubricados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú el día 21 de diciembre de 1956 y 27 de diciembre de 1958 respectivamente.

Distribución de Utilidades.

Utilidades a Distribuir (Art. 40 de los Est.)	$	34.618.08
5 o|o Reserva Estat.	$	1.674.45
15 o|o Direct. y Sínd.	"	5.023.36
12 o|o Div. Accionistas	"	27.000.00
Futuras Divid.	"	920.27
	$	34.618.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro de Actas de Asambleas (folio N.o 12), rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, el día 21 de noviembre de 1957.

$95.00. — 1|pub. — 7280.

Litoral Agropecuaria S. A.

Estado de Situación practicado al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	61.164.33
Inmuebles	"	215.756.52
Ctas. Corrientes	"	24.055.56
Gastos de Constitución	"	2.056.00
Pérdidas Ejerc. anters.	"	27.671.54
	$	330.703.95

Pasivo y Patrimonio

Pasivo —

Hipotecas a Pagar	$	200.000.00
Ctas. Corrientes	"	24.103.95
Previsión para gastos	"	6.600.00
	$	330.703.95

Patrimonio —

Capital realizado	$	100.000.00
	$	230.703.95

Estado de resultados al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	6.403.95
Gastos financieros	"	22.000.00
Gastos de constitución	"	480.00
	$	28.883.95

Ganancias —

Arrendamientos devengados	$	20.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	8.883.95
	$	28.883.95

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de diciembre de 1960.

Los estados precedentes se encuentran copiados en los siguientes libros: Inventarios, folio 5; Diario, folio 12; y Cartas y Balances, folio 5, certificados por el Juzgado Letrado de Segundo Turno de Paysandú, el 25 de noviembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Litoral Agropecuaria S.A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias a folio 5 del libro Inventario rubricado el 25 de noviembre de 1957 en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

$ 56.00 1|pub. 7275.

Las Palomas Sociedad Anónima

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	16.887.87
Inmuebles	"	266.000.00
Balances (Pérdidas ejercicio 1956, 1957, 1958 y 1959)	"	8.120.22
Pérdidas del ejercicio	"	3.954.82
	$	294.962.91

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	142.696.26
Previsión para gastos	"	1.531.52
Cuenta depósito a la vista	"	46.000.00
Utilidades a distribuir (ejercicio 1957-1958)	"	4.735.13
Capital realizado	"	4.735.13
	$	294.962.91

Balance de Resultados practicado al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Gastos financieros	$	10.354.80
Gastos generales	"	6.295.19
	$	16.649.99

Ganancias —

Arrendamientos devengados	$	12.695.17
Pérdidas del ejercicio	"	3.954.82
	$	16.649.99

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de diciembre de 1960.

Estos estados precedentes se encuentran copiados en los siguientes libros: Inventarios folio 7, Diario folio 14, Copiador de Cartas y Balances folio 6, certificados por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el 2 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Las Palomas S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias en folio 7 del libro Inventario, rubricado el 2 de octubre de 1956 en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

$ 60.00 1|pub 7279.

Estudio Comercial Uruguayo S. A.

Balance de Saldos al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de abril de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	56.600.56
Deudores Varios	"	7.716.58
Accionistas	"	23.300.00
Muebles, Utiles e Inst.	"	1.664.02
Cuentas de Orden	"	300.00
	$	89.581.16

Pasivo —

Capital Suscrito	$	50.000.00
Acreedores Varios	"	26.534.84
Reservas	"	511.41
Ganancias y Pérdidas	"	12.234.91
Cuentas de Orden	"	300.00
	$	89.581.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado aparece copiado a folios N.o 45 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de marzo de 1951.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de abril de 1961

Pérdidas —

Alquiler y Limpieza	$	1.860.00
Aportes Patronales a Caja de Jubilaciones	"	6.565.98
Devolución comisiones sobre seguros	"	5.29
Diligenciamientos e Informes	"	5.287.84
Gastos de Cobranza	"	2.170.00
Gastos de Auditoría	"	695.00
Gastos de Papelería	"	1.093.09
Gastos Generales	"	6.244.75
Honorarios Pagados	"	1.353.58
Luz y Teléfono	"	1.227.91
Sueldos	"	48.360.00
Telegramas y franqueos	"	619.97
Timbres Recibo	"	2.104.53
Viáticos y Traslados	"	9.955.91
Quebrantos de Caja Empleados	"	970.00
Ley Aguinaldo	"	800.00
Amortizaciones Muebles y Equipo	"	1.160.89
	$	90.474.55
Saldo	"	10.184.58
	$	100.659.13

Ganancias —

Comisiones sobre Seguros	$	37.774.86
Comis. Arrendamiento.	"	1.388.10
Derechos de Carpeta	"	733.00
Honorarios a cargo de Deudores	"	1.010.78
Honorarios sobre cobranzas	"	44.221.39
Honorarios Especiales	"	14.495.00
Informes Comerciales	"	1.036.00
	$	100.659.13

No se distribuyen utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado aparece copiado en el folio 46 del libro Copiador de Cartas rubricado el 10 de marzo de 1951.

$80.00. — 1|pub. — 7215.